

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

**Acta taquigráfica de la sesión celebrada el lunes,
26 de octubre de 1981**

Tema: Presupuestos Generales del Estado para 1982 (comparecencia de funcionarios y personalidades ante la Comisión).

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1982

El señor PRESIDENTE: Comienza la sesión de la Comisión de Presupuestos que, como saben SS. SS., tiene por objeto la comparecencia de distintas personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre los temas relativos a la Ley de Presupuestos de 1982.

Ordenadas por la Mesa las comparecencias de

acuerdo con las distintas secciones de la Ley de Presupuestos, corresponde, en primer lugar, la comparecencia del gerente del Patrimonio Nacional, don Ramón Andrada Pfeiffer, a quien yo pediría que se le llamara a comparecer en la sala. *(El señor Barón pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Para una breve cuestión de orden, señor Presidente. Creo que este año vamos mejor que el año pasado en cuanto a la organización del debate presupuestario, y el Grupo Socialista quiere expresar su satisfacción inicial por esta mejora.

Ahora bien, pediría a la Presidencia que estos

plazos de veinte minutos que se nos han dado que se tomen con una cierta flexibilidad. Nosotros vamos a ser muy concretos en nuestras preguntas y muy presupuestarios, pero pedimos que haya una cierta flexibilidad porque puede haber preguntas de cinco minutos y preguntas de veinticinco. Confiamos en que la Mesa sepa comprender esto.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Barón, no sólo con la petición suya, sino en relación a todos, la Mesa intentará tener en cuenta que el plazo de veinte minutos no es perentorio para todas las comparecencias y que habrá algunas que llevarán una mayor longitud y otras una menor longitud.

En todo caso, querría recordar a S. S. que la semana fijada inicialmente para comparecencia, al objeto de no dificultar la labor de discusión de la Ley de Presupuestos, era la anterior y que, en atención a determinados acontecimientos políticos, la Mesa los dejó en este sentido sin ningún tipo de citación, concentrándolas en estos días. Esa es la razón de que se haya asignado un tiempo tan breve como el que parece.

Yo pediría entonces a don Ramón Andrada, si se encuentra presente, que suba al estrado. *(El señor Andrada Pfeiffe sube al estrado.)*

Tiene la palabra el Grupo Socialista, que solicitó su comparecencia, y en su representación, el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, hemos solicitado la comparecencia del señor gerente del Patrimonio Nacional, y puesto que ya en anteriores ocasiones nuestro grupo formuló enmiendas a las subvenciones previstas en la Sección 11 para este Organismo, con objeto de determinar si este año volvíamos o no a formular estas enmiendas.

En los créditos 04.461 y 07.761 del presupuesto de la Sección 11 de Presidencia de Gobierno, aparecen dos subvenciones al Patrimonio Nacional que totalizan una cantidad de 1.353 millones de pesetas en el actual presupuesto.

Somos conscientes de que el tema del Patrimonio Nacional está pendiente de una ley que se está tramitando en este momento en la Cámara; existen algunas otras iniciativas parlamentarias en relación con este organismo, cual es una proposición no de ley de mi grupo, que todavía no se ha tratado, en la que se solicita un inventario de

los bienes afectos al Patrimonio Nacional; y ha habido a lo largo este año, por parte de algunos diputados de mi mismo grupo, preguntas en relación con el presupuesto de este organismo.

Lo primero que quiero señalar es que sorprende que un organismo que era autosuficiente en fechas no lejanas, como en el 1975 y 1976, de pronto requiera una subvención tan extraordinaria como la de 1.353 millones de pesetas que aparecen en este presupuesto. Desearía, por tanto, alguna explicación en torno a cómo se ha producido ese desfase tan importante en un plazo, pienso que menor de cinco años, de pasar de no recibir prácticamente ninguna subvención y ser autosuficiente a esta cantidad de 1.353 millones que se propone en el Presupuesto del corriente año.

En los documentos que hemos podido examinar se dice que, en todo caso, eso siempre es consecuencia de los aumentos salariales del personal del Patrimonio. Pero yo pienso también que debe haber alguna otra razón además de esas, puesto que el Patrimonio, por las visitas a los palacios, etcétera, sigue cobrando puntualmente la entrada en esos organismos y supongo que en cantidades semejantes a como se percibían antes. No creo que haya una diferencia entre los ingresos de antes y los ingresos de ahora distinta que haga que en aquel momento fuera autosuficiente y en este momento deficitario en una cantidad tan importante.

Nosotros, además —y no voy a entrar en el tema—, hemos sostenido, y está en nuestras enmiendas, que debe restringirse el concepto de Patrimonio Nacional. Por supuesto, estamos de acuerdo en que el Patrimonio Nacional es aquel conjunto de bienes para uso de la Corona, pero dudamos de que determinados organismos que aparecen en el presupuesto del Patrimonio como son el Club de Golf de la Herrería o el de Somontes y que originan, según los datos de que disponemos referidos el año 1979, déficit que supongo se cubren con estas subvenciones que aporta el Estado, tengan nada que ver con el uso de la Corona a que se afectan los bienes del Patrimonio Nacional.

Sin perjuicio de lo que disponga la ley en su momento, quisiéramos saber si por parte del organismo existe alguna manera de ir reduciendo por lo menos los déficit a aquellos bienes que son estrictamente de la Corona y que lógicamente han de tener déficit porque el mantenimiento del palacio real, o del palacio de Aranjuez, obvia-

mente, han de originar un déficit que gustosamente aprobaremos para que se pague con cargo al Presupuesto General del Estado, pero difícilmente podríamos dar nuestra aprobación a que esas subvenciones vayan a enjugar otros déficit que desde nuestro punto de vista no se justifican por el uso que la Corona hace este tipo de bienes. Esta sería la segunda pregunta.

Nuestra primera pregunta, pues, se refiere a cuál es la razón de que se haya originado este déficit tan considerable en un plazo tan breve como son cinco años, y la segunda es si existe alguna previsión por parte del organismo en relación con estas entidades que no se destinan al uso de la Corona.

En tercer lugar, hay un tema que también nos parece preocupante —y que quizá la ley tendrá que solucionar en el futuro—, y es que este organismo no está sometido en este momento a ninguno de los controles que sobre la disposición de los recursos públicos existen para el resto de los organismos del Estado. Por eso nos interesa mucho que se nos diga cuáles son los controles internos que existen, cómo se aprueban los presupuestos, quién los aprueba, quién interviene los gastos, a qué registros están fiscalizados; y todo esto no sólo referido a los presupuestos del organismo, sino al conjunto de bienes que el organismo tiene que tutelar, que, como es sabido, son miles de cuadros, tapices, relojes, etcétera, que adornan los Reales Sitios.

Mi grupo quiere señalar que contrasta, y es bueno, la austeridad con que el presupuesto de la Corona aparece en este presupuesto que estamos examinando. Creemos que es un ejemplo importante, pero nos sentimos también en la obligación de saber y controlar qué se hace con esta importante subvención de 1.353 millones de pesetas al Patrimonio Nacional.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Gerente del Patrimonio Nacional.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO NACIONAL (Andrada Pfeiffer): Señor Presidente, señorías, permítanme iniciar mi intervención aquí diciendo que para mí es un honor estar ante vuestras señorías y una satisfacción el que el Patrimonio Nacional pueda de alguna manera explicar sus actuaciones.

El Patrimonio Nacional, por definición de la ley, es un organismo que se rige financieramente

por el artículo 7.º, que dice que para que cumplan adecuadamente su fin, constituirán los bienes del Patrimonio Nacinal «una unidad económica con subsistencia propia, satisfaciéndose con los productos los gastos de entretenimiento y explotación, y destinándose el sobrante a su mejor entretenimiento», y, efectivamente, el Patrimonio Nacional ha sido autosuficiente incluso con un discreto superávit hasta el año 1975.

En 1975 se aprobó una ordenanza laboral que hizo que el aumento de salarios se disparara y, entonces, no tuvimos más remedio que acudir a las resubvenciones del Estado; aumento salarial que sigue engrosándose hasta el punto de que la masa salarial de este año 1981 en los presupuestos asciende a 2.032 millones de pesetas contra los ingresos o recursos propios, que ascienden a 947 millones. En 1981 los ingresos correspondientes a Patrimonio, Administraciones locales y central suponen 585 millones— posteriormente les aclararé cada uno de estos conceptos, hablo de macrocifras—, los Reales Patronatos producen 126 millones, y explotaciones diversas asciende a 235; lo que alcanza la cantidad de 947 millones.

Contra estos 947 millones de ingresos propios, de recursos propios, los gastos del presupuesto del año actual son: personal, 2.032 millones de pesetas; material no inventariable, 35 millones de pesetas; coste de efectos, 39 millones de pesetas; gastos diversos, 166 millones de pesetas; atenciones al palacio de la Zarzuela, 30 millones de pesetas; luego explicaré qué es el mantenimiento del edificio y del personal, jardines, ordenanzas, etcétera, que están al servicio del Palacio de la Zarzuela. Tenemos previstas obras de saneamiento y mejora, exclusivamente de entretenimiento de nuestros bienes, por 100 millones de pesetas. Esto hace un total del presupuesto de gastos de 2.400 millones.

Obsérvese que la cifra de la masa salarial asciende al 82 por 100 del presupuesto total. Realmente, esta es la causa del enorme aumento del gasto, lo cual socialmente es «ambicionable», pero nos desequilibra totalmente.

Las previsiones para 1982 son: ingresos por recursos propios, 1.234 millones de pesetas. Estimamos que el Patrimonio y las Administraciones locales y central nos producirán 509 millones de pesetas; los Reales Patronatos, 470 millones de pesetas, y explotaciones diversas, 254 millones de pesetas. La masa salarial para el año 1982 está prevista en 2.214 millones de pesetas, que es el

aumento del 9 por ciento sobre la masa salarial del año 1981. Estimando el 9 por ciento autorizado por el Estado —precisamente esta mañana antes de venir aquí se me ha dicho que reunido el comité de empresa ayer, no estaban conformes con ese aumento del 9 por ciento y que reclamaban el 12,5 por ciento; esto habrá que discutirlo—, lo previsto, repito, son 2.214 millones como masa salarial.

Sigo hablando de las previsiones para el año 1982: material no inventariable, 37 millones, contra los 35 millones de 1981: coste de efectos, 39 millones, contra los 39 millones, también, del actual año; gastos diversos, 180 millones, contra 166 millones actuales; siguen los 30 millones del palacio de la Zarzuela; y obras de saneamiento y mejora, 115 millones. Lo que totaliza las previsiones para 1982, en el capítulo de gastos, la cifra de 2.616 millones. La masa salarial, 2.214 millones, supone el 88,25 por ciento del presupuesto total de gastos; de manera que esa imposibilidad de financiarnos se debe, exclusivamente, al aumento de la masa salarial.

Si comparamos cifras, el déficit de este año 1981 de 1.455 millones, y el déficit para el año 1982 será de 1.382 millones de pesetas. Hemos recibido este año, hasta ahora, subvenciones del Tesoro por valor de 1.126 millones de pesetas. Nos queda recibir una subvención de 319 millones que está aprobada previamente por el Consejo de Estado, y que está siguiendo el trámite, que corresponde al 12,5 por ciento de la masa salarial de 1982 y al 10 por ciento de la masa salarial de 1981. Realmente, esta es la situación en macrocifras.

Naturalmente que en nuestros ingresos propios —que puedo detallar—, las entradas de museos son importantes, pero comparadas con estas cifras que voy a leer ahora se comprende que no sean suficientes. Los ingresos por visitas de turistas en el año 1981, que figuran en los presupuestos, son 155 millones de pesetas. Prevemos para el año 1982 la cantidad de 181 millones de pesetas. Porque, naturalmente, los ingresos van subiendo discretamente, no porque subamos el precio sino porque cada vez tenemos más visitantes, y además es de prever una gran afluencia de turistas en España, en 1982, con motivo del Campeonato de Fútbol. Por eso nos atrevemos a prever, para el año 1982, un aumento de 26 millones de pesetas, en las entradas de palacios y museos. Comparadas con la cifra general de gastos de este

año 1981, que es de 2.403 millones de pesetas, las entradas de museos nos producirán nada más 155 millones de pesetas, cifra estimable, por supuesto, pero indudablemente insuficiente.

La editorial, en el año 1981, nos va a producir 76 millones de pesetas; los jardines y viveros, seis, millones; los servicios forestales, 136 millones; los servicios agrícolas, 16 millones; las rentas de fincas urbanas, 65 millones de pesetas; los recursos financieros, 18 millones; y un aumento global previsto, en general, de todos los ingresos, 86 millones de pesetas. Esto nos da como recursos propios un total de ingresos del orden de 560 millones de pesetas.

En explotaciones diversas, S. S. ha aludido al Club de Golf y a Somontes. El Club de Golf de la Herrería no nos da déficit; cubrimos gastos. El Club de Somontes nos da un superávit, que no sé si lo tengo aquí especificado. De este complejo deportivo tenemos unos ingresos del orden de 20 millones de pesetas previstos para este año 1981. Este Club es abierto, no hay ninguna dificultad para entrar y sólo hay que pagar el coste de los servicios y nos da superávit, y la Herrería Club de Golf, lo mismo. Otra cosa es que habrá que estudiar que el Club de Golf sea un club abierto y que no tenga el aspecto de club cerrado. Estamos al habla con la Federación de Golf para que con la tarjeta de federado pueda usarse libremente este Club de Golf.

No está sometido a control. La Ley Presupuestaria del año 1977 nos exime de ese control, pero permítaseme decir que la ambición del Patrimonio Nacional y concretamente la mía al hacerme cargo de la Gerencia —estoy nombrado por Decreto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» el pasado 24 de septiembre— es que la primera democratización necesaria en el Patrimonio Nacional es la intervención general del Estado y la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas, pero eso, S. S., está en función de la nueva ley, porque la legislación actual nos exime de ello. No obstante, por disposición de la ley por la que nos seguimos rigiendo, hay un consejero interventor, cuya misión concreta es la de intervenir y fiscalizar, y el consejero interventor, hasta el año 1966, fue el Interventor general del Estado y desde 1966 acá es un alto funcionario del Ministerio de Hacienda con categoría de inspector de Servicios, que es el que fiscaliza y controla.

La contabilidad del Patrimonio Nacional se lleva, naturalmente, con toda seriedad, según las

normas generales de la Administración y por partida doble; se guardan toda clase de justificantes de ingresos y gastos, y podría estar a disposición de quien quisiera, para poder hacer una auditoría o para poder fiscalizar los gastos. Eso está en perfectas condiciones.

El señor PRESIDENTE: ¿Desea preguntar algo más el Grupo Socialista?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Sí, señor Presidente. Me alegran enormemente las declaraciones del señor gerente del Patrimonio Nacional en relación con el deseo del organismo de someterse a la fiscalización de la Intervención General de la Administración del Estado y al control posterior del Tribunal de Cuentas. Me alegro porque eso es lo que venimos sosteniendo en nuestras enmiendas relacionadas con el organismo y confío en que cuando la ley se tramite puedan aprobarse.

A mí se sorprende, sin embargo, el tema de la masa salarial que se ha señalado. Según los datos de que disponemos —por eso hablábamos del déficit del Club de Golf de la Herrería y de Somontes, porque eran datos que nos habían sido facilitados en relación con una pregunta, y quizá hagan referencia al año 1979 y hayan variado—, según esos datos, el personal del Patrimonio Nacional está integrado por 1.428 personas. Haciendo la pura división nos parece que da una cantidad excesiva. Como no creemos que los niveles 10, 9, 8 y 7 (mozos, peones, vigilantes, etcétera) reciban unos salarios próximos a la cifra que resultaría de dividir la masa salarial entre ese número de personas, es por lo que pediría una explicación suplementaria sobre si estas cifras —las que yo estoy manejando y que nos habían hecho requerir su presencia aquí— no son correctas o si el nivel salarial del organismo es grande.

Por otra parte quería únicamente decir lo siguiente. En los diferentes museos del Estado existe una serie de personas, prácticamente toda persona que pueda acreditar su condición de trabajador en una empresa, funcionario, estudiante, etcétera, que tienen acceso gratuito a los mismos, de forma que, aunque no estemos en los niveles de algunos países desarrollados, donde el acceso a los museos es absolutamente gratuito para cualquier persona que los quiera visitar, nacional o extranjera, lo cual me parece bueno y a considerar, lo cierto es que en lo que respecta al Patrimo-

nio Nacional existe una gran discriminación, una gran diferencia entre lo que sucede en los grandes museos del Estado y lo que sucede en los del Patrimonio, donde no hay absolutamente nadie exento del pago. Como la cantidad que por todos los conceptos se recauda me parece que es muy exigua, le haría una pregunta en ese sentido. ¿No sería preferible, aunque quizá tuviéramos que aumentar algo esta subvención, establecer un régimen semejante al que existe en los demás museos del Estado para que una gran parte de la población pueda beneficiarse del acceso gratuito a los palacios o demás organismos del Patrimonio Nacional?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos.

Entiendo que el señor Barón quería hacer una pregunta.

El señor BARON CRESPO: Sí, señor Presidente.

Mi pregunta se refiere a si existe algún tipo de relación entre el Patrimonio Nacional y la Fundación Generalísimo Franco, Industrias Agrupadas. Porque este diputado formuló una pregunta en relación con la citada Fundación a partir de los Estatutos de la misma, donde en sus artículos 5.º y 6.º se dice que la gestión y administración de la Fundación corresponden al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional. Como la citada Fundación se encuentra en una situación bastante difícil desde el punto de vista patrimonial, con posible limitación de bienes en la zona Noroeste de Madrid —Puerta de Hierro, carretera de la Playa—, realmente el problema es importante. A mí, a partir de los Estatutos, me sorprende la contestación a la pregunta, pues se desvincula y se desliga totalmente la gestión de la Fundación de la del Patrimonio Nacional.

Querría saber si, de cara al Presupuesto de 1982 y a la petición de subvención, a la que mi compañero ha hecho mención, existe alguna previsión en relación con la Fundación y, si no es así, cuál es la relación actual del Patrimonio Nacional con la Fundación Generalísimo Franco, Industrias Agrupadas.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Andrada.

El señor ANDRADA PFEIFFER: Su señoría ha tocado un tema que creo que es muy impor-

tante, el tema de las entradas gratuitas. Yo me atrevo a decir que uno de los deseos que personalmente tengo es que en los museos del Patrimonio Nacional se pudiera tener entrada gratuita. Sería ambicionable. Es un problema de subvención. Si el Patrimonio Nacional tiene dinero suficiente para mantener sus palacios, naturalmente se podría prescindir de esos ingresos. Ojalá que, como proyección a la cultura del pueblo español, pudiéramos tener nuestros museos abiertos gratuitamente. No se ha hecho por esa necesidad de subsistir con los medios propios.

De todas formas, hay entrada gratuita — colegios, agrupaciones sindicales— y, en general, también estamos autorizando continuamente entrada a medio precio a toda asociación que lo solicite. Sin embargo, sería muy ambicionable que, con la nueva ley que está en manos de vuestras señorías, pudiéramos tener la entrada gratuita.

El nivel salarial. Actualmente, tenemos en plantilla, entre empleados, obreros y colaboradores, a 1469 personas. La primera ordenanza del año 1975 estableció veinte niveles, con un abanico salarial de 3,25. La actual ordenanza, publicada por Orden de 6 de noviembre de 1979 en el «Boletín Oficial» número 280, de 22 de noviembre de 1979, reduce los niveles a diez y el abanico salarial es de 2,10. Creo que es un abanico salarial bastante cerrado. La masa salarial de esos 1.469 empleados o funcionarios y obreros que tenemos en los niveles altos, hasta el nivel cinco que corresponde a mandos, jefes de negociado y servicios técnicos, etcétera, es de 193. El resto, las categorías 6, 7, 8, 9 y 10, conserjes, oficiales, obreros, mozos, peones, guardas, subalternos, etcétera, son 1.276. De manera que, de la masa salarial, el 87 por ciento corresponde a los niveles bajos y solamente el 13 por ciento a los niveles altos. Estos son los datos que puedo ofrecer a SS. SS.

Por centros, en la central tenemos 398; en El Pardo, 295; en Aranjuez, 194; en La Granja de San Idelfonso 134; en El Pinar de Valsaín, 81; en El Escorial, 143; uno en Baleares; en explotaciones diversas, 118, y en patronatos, 105; lo que da un total de 1.469, con una media de antigüedad de quince a diecisiete años, lo cual quiere decir que los trienios alcanzan cifras importantes porque, en general, nuestra gente es vieja, quiero decir que es veterana en el empleo.

El nexo que tiene la Fundación Generalísimo Franco con el Patrimonio Nacional es exclusiva-

mente que el Consejo de Administración ha de cuidar la administración de la Fundación, cuyos bienes son completamente aparte, no tienen nada que ver con los bienes del Patrimonio Nacional. Es una fundación privada con una escritura fundacional que la dedica a la enseñanza de las artesanías y, realmente, son bienes que están fuera, son bienes de derecho privado, son por completo ajenos a las propiedades del Estado, que están adscritas al Patrimonio Nacional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andrada.

¿Desea algún otro grupo presente en la sala formular preguntas?

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Con una brevedad manifiesta, señor Presidente, porque mi grupo parlamentario suele siempre tener en estas intervenciones un tiempo residual ya que, por ser el grupo más numeroso, le corresponde intervenir en último lugar. Quiero agradecer al gerente del Patrimonio Nacional su presencia; nosotros la habíamos solicitado.

Prácticamente, de las preguntas que se han formulado se viene a constatar una serie de cuestiones que nosotros queríamos plantear, en general, sobre la actuación del Patrimonio Nacional y con qué medios cuenta para esta actuación; a cuánto ascendían sus recursos propios ya ha sido contestado; y si se lleva contabilidad.

Nosotros teníamos, sin embargo, una pregunta que quiero hacerle de manera concreta al señor Andrada, y a la que se ha referido de pasada el señor Ramos, y es si existen o no inventarios en el Patrimonio Nacional, porque, sin ser estrictamente una pregunta presupuestaria, creo que tiene una incidencia sobre la gestión del Patrimonio Nacional y, en definitiva, el juicio que a esta Cámara merezcan unos presupuestos de un organismo que nos constan, es preferible que así figure en todos los ámbitos su correcto funcionamiento. Es decir, en concreto, por tanto, la pregunta que mi grupo quiere formular en este momento al señor Andrada es acerca de los inventarios del Patrimonio Nacional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna. Puede contestar el señor gerente del Patrimonio Nacional.

El señor GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (Andrada Pfeiffer): El Patrimonio Nacional custodia, administra, conserva, entretiene y mantiene un acervo de riqueza monumental y, sobre todo, el alhajamiento de nuestros palacios, en cantidad tal que quizá podamos decir que en el mundo entero no le supera más que las colecciones vaticanas. Naturalmente que ese tesoro está perfectamente inventariado desde su origen, pero también perfectamente inventariado ahora. Después de la guerra civil hay unos inventarios que me parece que son del año 1942 ó 1944, actualizados en el año 1960 y actualizados en el año 1980. Los inventarios que se llevan, según normas de la Dirección General de Bellas Artes, constan posiblemente de más de treinta y dos mil fichas; porque existe, naturalmente, el inventario, existe la clasificación y existe la catalogación; de manera que está inventariado, clasificado y catalogado. Hay fichas que afectan a todos y cada uno de los bienes, desde la más importante joya de cualquier palacio, del tapiz más suntuario hasta el más pequeño detalle. Fichas que suponen también la identificación fotográfica; hay más de treinta y cinco mil clichés. Existen, naturalmente, los inventarios topográficos, perfectamente encuadrados, en que se va siguiendo palacio por palacio, salón por salón.

Quizá, para poder decir cómo están los inventarios de palacio, me voy a permitir comentar lo que dijo el director general de Bellas Artes, señor Tusell, en visita que hizo a los inventarios. Hace cuatro o cinco meses mostró deseos de conocerlos. Vino a palacio, fue recibido por nosotros y, naturalmente, por todo el personal facultativo que está al frente de los inventarios, y después de dos horas de visita, al despedirse, dijo: «Señores, no solamente en España, sino posiblemente en Europa y en el mundo entero no haya un organismo que tenga unos inventarios tan perfectos como los que tiene el Patrimonio Nacional».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Andrada.

Agradeciéndole la comparecencia del señor gerente del Patrimonio Nacional y las respuestas dadas a las preguntas de los distintos componentes de esta Comisión, así como muy singularmente la expresa voluntad manifestada de ser sometido al control, queremos despedirle con el agradecimiento de la Comisión y llamar, si se encuentra presente en la sala, al señor gobernador del Banco

de España, don José Ramón Alvarez Rendueles. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, se encuentra con nosotros el señor gobernador del Banco de España, don José Ramón Alvarez Rendueles. Como el grupo solicitante de su comparecencia es el Grupo Socialista, tiene la palabra en su nombre el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señor gobernador, quiero expresar en primer lugar la satisfacción del Grupo Socialista del Congreso por tener al señor gobernador del Banco de España entre nosotros. A continuación voy a formularle preguntas en términos muy concretos y precisos.

La primera se refiere al presupuesto monetario para 1982. El Grupo Socialista querría saber, en primer lugar, si lo han elaborado, si se lo han entregado al Gobierno, si lo han entregado a los banqueros privados, y saber también —como una pregunta conexas a esta información— con qué frecuencia se reúne usted con los representantes de estos últimos.

En segundo lugar, en relación con esto, preguntarle si sabe usted por qué no se nos ha entregado todavía el Presupuesto monetario de 1981 en la documentación presupuestaria, en relación con el cual había un compromiso contenido en la ley.

En tercer lugar, saber si puede usted enviar al Congreso el balance de situación, que me parece que se refleja en la información estadística del Banco de España la cuenta de resultados del Banco de España, y saber cuál es el actual nivel de beneficios del mismo.

En cuarto lugar, saber cómo se está financiando el Fondo de Garantía de Depósitos y cuál es el actual reparto en porcentaje, no el teórico fijado en el Decreto-Ley del año 1980 y en el Real Decreto que lo complementó, sino el reparto en porcentaje de la aportación estatal y de la Banca privada.

En quinto lugar, como usted ha realizado críticas —que son abiertas, están en la prensa— sobre el déficit en relación con la política del Gobierno y también con la postura de los parlamentarios con respecto al mismo, si podría usted precisar sus críticas con respecto a esto.

En sexto lugar, el artículo 15 del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1982 deslegaliza las exenciones y desgravaciones en la emisión de

deuda pública interior. Parece ser que el porcentaje será del 15 por ciento, aunque no hemos sido capaces de encontrarlo en la ley, creemos que sería el general de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Queríamos saber si esto es cierto y, además, si existen problemas desde su punto de vista en cuanto a la intermediación institucional para la colocación de la deuda. Este es un problema de organización de mercado, pero que nos interesaría conocer en relación con esta posible desgravación.

Por último, saber si es satisfactoria para el Banco de España la consolidación que se prevé; y hago la pregunta en términos de la ley, si quiere la explicamos. El apartado 5 del citado artículo 15 es el que se refiere a la deuda y a la fijación del tope que se discutió aquí el año pasado, y lo que se hace en el apartado 2 del citado párrafo es modificar el tope fijado en el artículo 112 de la Ley General Presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

El señor gobernador del Banco de España puede contestar cuando quiera.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Señor Presidente, señorías, yo también quiero expresar mi satisfacción por encontrarme aquí. Celebro que el Banco tenga esta oportunidad de enlazar con el presupuesto. Realmente son sus beneficios y el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de este año los vínculos propiamente dichos del presupuesto con la actuación del Banco de España, y la mayor parte de las preguntas que me ha hecho el diputado señor Barón van en ese sentido.

Previamente se me pregunta si el presupuesto monetario se ha elaborado ya, si se ha entregado al Gobierno y a los banqueros privados, y con qué frecuencia me reúno con los banqueros privados. Obviamente, desde que comenzó a hacerse el presupuesto, la traducción en términos de crecimiento de la cantidad de dinero, las implicaciones en el posible déficit y el crecimiento de las magnitudes fue estudiándose por el Banco de España, y en los primeros días de septiembre se formuló y entregó al Ministerio de Economía una propuesta al hilo de aquellas cifras. Naturalmente, el presupuesto para 1982 no podrá estar terminado hasta que el presupuesto propiamente dicho se apruebe. No sé si la terminología aplicada a es-

tas previsiones monetarias está llevando a pensar que el presupuesto monetario debía aprobarse también en esta Comisión o en el Pleno. Creo que no; en ningún país se hace.

Respecto al envío del presupuesto monetario de 1981 no sé quién adoptó el compromiso. Desde luego, había varias previsiones, y lo hemos reflejado cuando hemos hablado de crecimiento del 15,5 y 16,5. Es algo que se va revisando a la vista de lo que ocurre en las cifras de déficit del sector público o del recurso del Tesoro al Banco de España y de la evolución del nivel de reservas.

A los banqueros privados, ni en esta ocasión, ni en ninguna, se les ha entregado el presupuesto monetario. Se ha discutido con el presidente de AEB en años anteriores. Este año no se ha empezado a discutir, porque depende de la aprobación del presupuesto y del déficit que finalmente se fije en esta Cámara.

Respecto a la frecuencia con que me reúno con los banqueros privados —que creo que no tiene mucho que ver con el presupuesto, ni con lo que estamos hablando—, me reúno siempre que lo necesito, igual que con los representantes de las Cajas y de las cooperativas, porque esta es mi misión y el diálogo es absolutamente necesario. Lo que hago es reunirme con todos, grandes, pequeños y medianos. Me parece que del diálogo con ellos, el Banco de España está obteniendo frutos muy provechosos. Digo que no sólo me reúno con los grandes, sino con todos, puesto que es mi misión, y las decisiones que se toman por el Banco de España afectan a quienes intervienen en el mundo monetario, que son básicamente Bancos, Cajas y cooperativas. Por otra parte, tenemos encomendada, aparte de la regulación monetaria, la supervisión e inspección de esta tres grandes clases de entidades.

La cuenta de resultados del Banco de España se elabora en la forma que dicen las leyes vigentes. Hay una ley en concreto sobre aplicación de beneficios del Banco de España. Todos los años, después de cumplir con los requisitos legales, el Consejo del Banco de España eleva al Gobierno, para su aprobación en su caso, la cuenta de resultados. Por tanto, es al Gobierno al que hay que pedírsela. Yo puedo enviarla porque la ley me dice que se la envíe al Gobierno, y así lo hago; la ley dice que durante el año siguiente en el caso de los beneficios correspondientes al año 1980. No se ha aprobado todavía por el Consejo de Ministros, aunque fue remitido hace ya algún tiempo.

Respecto a los niveles de beneficios del Banco de España me parece que son públicos y notorios, especialmente en esta Comisión y en esta Cámara, puesto que todos los años en la Ley de Presupuestos, en el capítulo relativo a los ingresos patrimoniales, apartado dividendos y participación en beneficios, figura el concepto 5.476, y cuando se habla de bancos nacionales se está hablando del Banco de España y de los bancos oficiales. Para este año 1982 se prevé en el presupuesto, como SS. SS. conocen 151.667 millones, de los cuales una buena parte, en torno a 135 ó 140.000 millones de pesetas pueden ser los beneficios del Banco de España a aplicar en 1982, que son los correspondientes al ejercicio de 1981.

En los beneficios y en la cuenta de resultados del año 1980, que están por aprobar por el Gobierno, creo que se cumplirán, incluso podrán rebasarse ligeramente, las previsiones que están en el capítulo correspondiente del presupuesto vigente en este año. Han sido del orden de 116.000 millones de pesetas que podrán verse minorados en función de la dotación para previsión del Banco de España que nosotros hemos recomendado al Gobierno y que éste tiene que considerar o no. Puede ser que los 116.000 millones se apliquen como ingreso del Tesoro. Puede ser que parte de ellos queden en el seno del Banco como fondo de previsión, de acuerdo con lo que nosotros hemos propuesto.

De todos modos quiero decir que esta cifra muy elevada —sobre todo la del año 1981, que es la que se recoge en el presupuesto de este año— la considero un récord difícilmente igualable y que se ha debido básicamente, pese al coste de la financiación del déficit, al alto nivel de los tipos de interés en el mercado monetario, que ha sido la razón de que estos beneficios hayan llegado a esa altura y que es difícilmente previsible que los tipos durante todo el año se sitúen en este nivel durante los próximos ejercicios. Esa ha sido la razón fundamental de esos ingresos y beneficios elevados que se prevén para este año.

La cifras en los años anteriores habían estado, como SS. SS. saben, en torno a 60 ó 65.000 millones de pesetas, y anteriormente menos, y han ido creciendo a lo largo de los años.

En cuando al Fondo de Garantía de Depósitos, de acuerdo con lo que dice el decreto-ley, el 50 por ciento de la aportación anual se realiza por el Banco de España y el otro 50 por ciento por los bancos, en proporción a sus pasivos computables.

Las cifras que se han pagado en los dos años y que son menores, son gastos que figuran en la cuenta de resultados del Banco de España y han sido: 6.500 millones en el año 1980 por los bancos y 6.500 por el Banco de España; en el año 1981 han sido 7.800 millones por los bancos y una cifra similar por el Banco de España; en el año 1982, es decir, lo que se ingrese en febrero con cargo a los depósitos o con cargo al año 1981, yo estimo que será entre 9 millones y 9 millones y medio en función de la evolución de los depósitos.

Hasta ahora las aportaciones al Fondo han sido de 28.500 millones, tomado en conjunto el Banco de España y otros bancos, y se aumentará en 19.000 millones aproximadamente cuando en el mes de febrero próximo, de acuerdo con lo que dice el Decreto regulador del Fondo, se ingresen estas sumas.

Respecto al déficit yo quiero decir que lo que han recogido los periódicos en algunas declaraciones y que fue después enmendado, no ha sido exactamente lo que yo he dicho. Creo que lo mejor es que se remita a la última opinión oficial que, como gobernador del Banco de España, expuse y que se encuentra en las páginas 13 y siguientes del discurso ante el Consejo General que se celebró en el mes de junio. Allí se decía —yo creo que la opinión sobre el déficit por parte del Banco de España es bien conocida— que al Banco de España le preocupa, en primer lugar, el rápido crecimiento del déficit en los últimos tres o cuatro años. Que pese a que la cuantía del déficit no es elevada en relación con el producto nacional bruto, este rápido crecimiento, la composición del déficit y, sobre todo, la forma en que se financia este déficit pueden crear problemas que al Banco de España le preocupan.

Como es obvio, la opinión del Banco de España se centra en la forma de financiación de este déficit, y ahí yo sí tengo que decir que España está financiando su déficit con una proporción muy abultada del recurso del Tesoro al Banco de España. En los últimos tres o cuatro años aproximadamente tres cuartas partes del déficit han sido financiadas con créditos directos del Banco de España al Tesoro. El Banco de España preferiría —sería mucho más lógico y mejoraría la forma en que se realiza el control monetario que la financiación se hiciera a través de Deuda Pública y no sólo a medio y largo plazo, sino a corto plazo; Deuda Pública a corto plazo competitiva y que se

podiera suscribir por todo el mundo y no sólo por las entidades financieras, como ocurre en este momento. Me parece que esto permitiría hacer una política de mercado abierto, sería más lógico y crearía menos disfunciones y problemas en el funcionamiento general del sistema financiero.

Ahí ha sido donde los créditos del Banco de España respecto del déficit básicamente se han centrado, en las formas de financiación de ese déficit, en que el Banco pide que la Deuda Pública ocupe un mayor papel del que hasta ahora ha ocupado, y no sólo a medio y largo plazo, sino también a corto plazo, como ya ha empezado a contemplarse en la Ley de Presupuestos del año pasado y de éste.

Creo que el potenciar estas vías no financieras de las emisiones de Deuda Pública colocada en condiciones de mercado es lo que el Banco siempre ha reclamado, y esto es lo que fundamentalmente tengo que decir aquí.

Respecto del artículo 15 de la Ley de Presupuestos y del 15 por ciento de desgravación unificada para la Deuda Pública, creo que las condiciones de mercado son lo básico, y no el que haya distintas cifras o porcentajes de desgravación. Estoy a favor de que se unifiquen y el 15 por ciento sea la desgravación para la Deuda Pública, igual que para las demás. Lo que pasa es que tendrá que ser con los tipos de interés del mercado y, desde luego, repito, con Deuda Pública no sólo a medio y largo plazo, sino también a corto plazo colocada por todos. No hay razón alguna para que la Deuda a corto plazo sea exclusiva de unas entidades financieras y no puedan la empresa «X» o el ciudadano «Y» acudir a la emisión de deuda a corto plazo.

Respecto a la consolidación del crédito, que es la segunda vez que se va a hacer por esta Cámara, de acuerdo con lo que dice el Decreto-ley de nacionalización del Banco, el Banco de España tiene dos canales fundamentales para conceder financiación al Tesoro, de acuerdo con su papel de financiador del Tesoro, que son, uno, el de los anticipos a lo largo del año, y otro el de los créditos. Ambos están contemplados en los artículos 20 y 21 del decreto-ley de 1962. Y en el decreto-ley se dice, y se recoge en la Ley General de Presupuestos, que los anticipos del Banco al Tesoro no podrán exceder del 12 por ciento del total de los gastos anuales autorizados para la Administración central y organismos autónomos, y no devengarán interés. Ese límite del 12 por ciento está ahí, y

creo que es un límite necesario y, en cambio, el artículo 21 contempla el crédito al sector público que es la consolidación que se hace este año, igual que el anterior, en que se dice que, cuando se diga en una ley, el Estado podrá utilizar los recursos del Banco para las necesidades públicas; sólo por medio de una ley, y la Ley de Presupuestos, que es una ley, puede decir al Banco de España «otorgue usted este crédito».

Lo que el Banco de España pide, aceptando, lógicamente, lo que las leyes dicen, es que se diga algo respecto a cómo se va a amortizar ese crédito, crédito que tiene que tener un plazo y una forma de amortización. Supongo que la respuesta que den las autoridades financieras es que cuando haya superávit, pero es evidente que un crédito consolidado por segunda vez y sin que se diga nada respecto a su forma de amortización, plazo, etcétera, no es un crédito normal. Nosotros cumplimos, lógicamente, con lo que la ley dice cuando damos un crédito al Tesoro distinto de los anticipos, que son los que están limitados por ese 12 por ciento.

No sé si había algo más. Me parece que eran todas las preguntas que había hecho el señor Barón.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor gobernador, voy a volver al tema de los presupuestos monetarios. Yo creo que esta Cámara no desea aprobar un presupuesto monetario, creo que esta Cámara no tiene ningún interés por constreñir el margen de maniobra de la autoridad monetaria a lo largo del año siguiente, pero me parece que esta Cámara encuentra ciertas dificultades en entender el marco global de la política económica si junto al Presupuesto del Estado no se presenta un cuadro macroeconómico, como se hace en la Memoria, y, además, un presupuesto monetario. Por supuesto que el presupuesto monetario que puede servir a partir de 1 de enero estará en función de cuál sea el presupuesto que se apruebe en esta Cámara y de otras muchas consideraciones, pero, sobre todo, de ésta.

Nosotros entendemos que no existe un presupuesto monetario definitivo, y no es lo que pedimos al señor gobernador, pero estamos convencidos de que existe un presupuesto monetario que sea coherente, para que de alguna manera se apruebe el cuadro macroeconómico con el Presu-

puesto de Estado, con las previsiones de financiación del sector privado, con las previsiones de balanza de pagos, etcétera.

En ese sentido, yo no quisiera preguntar al señor gobernador demasiadas cosas concretas, aunque sí algunos muy generales. Además de eso, querría rogarle que ese documento tan finamente terminado, con relación a las informaciones de que dispone el Banco de España, nos llegara a la Comisión antes de una o dos semanas, o en el tiempo que ustedes consideren que razonablemente necesitan.

Volviendo, pues, a las preguntas concretas, yo querría hacer las siguientes: ¿En qué márgenes están ustedes considerando que van a evolucionar las disponibilidades líquidas el año que viene?; ¿qué previsiones tienen sobre el déficit de la balanza de pagos?; ¿qué previsiones hay sobre créditos al sector privado en términos monetarios y en términos reales?; ¿han considerado ustedes, a la hora de elaborar el presupuesto, la posibilidad de que cualesquiera que sean los objetivos y las intenciones que están en el ANE (Acuerdo Nacional sobre Empleo) pudiera haber desviaciones de precios y salarios y esto implicara necesariamente que, con el fin de cumplir los compromisos del Gobierno respecto a la diferencia entre el crecimiento de precios y salarios, hubiera que retocar el crecimiento de las disponibilidades líquidas en la apreciación global de la economía? Esto, por lo que se refiere al tema del presupuesto monetario.

Un segundo punto que quisiera tocar es el de la crisis bancaria. Me doy cuenta muy bien de que es un tema delicado y sobre el que no convendría dar aquí demasiados detalles, pero sí me gustaría saber qué previsiones tienen en este sentido. ¿Consideran ustedes que a lo largo de 1982 pueden surgir mayores problemas o tienen la convicción de que ese tema en estos momentos está parado y podría ir en vías de solución, como de una manera, quizá un tanto aparentemente triunfalista —no quisiera juzgar—, se dijo no hace mucho con motivo de la aprobación del Estatuto y la toma de posesión de los nuevos cargos del Banco de España?

Finalmente, quisiera hacer una consideración, señor gobernador, que no quisiera que interpretara como una crítica personal.

A mí me parece loable y necesario, en la forma en que se reparte el poder económico en una democracia, que la autoridad monetaria tenga libertad de maniobra y pueda juzgar libremente la

evolución económica del país y la evolución de la política económica del Estado y que pueda decir si el déficit es elevado o no lo es. Lo que creo, señor gobernador, es que usted debería dar una explicación—y se lo digo amablemente— de cómo a partir de ese juicio puede usted sacar corolarios políticos a propósito de la estabilidad del régimen o cosas por el estilo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor gobernador del Banco de España. En cualquier caso, quisiera advertir que tanto las preguntas como las respuestas han de referirse evidentemente a informaciones que se suministren a la Comisión sobre el tema de la Ley de Presupuestos para 1982, y que en todo caso, los juicios políticos los formularán los representantes del poder político en esta Cámara.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Respecto a los corolarios políticos, cuando he intervenido con motivo de la contestación a las preguntas del diputado señor Barón, ya he dicho que había que atenerse a lo que yo escribía o decía, no a lo que se afirmaba por algunos medios de información. Estoy seguro —y aprovecho esta ocasión para decirlo— de que el señor Solchaga se refiere a que en algún momento —me parece que fue a finales de julio—, un periódico dijo que era necesario un golpe de Estado, según mis palabras, para acabar con el déficit. Se trataba del diario «El País», que al día siguiente lo desmintió y publicó lo que exactamente se había dicho, que está tomado en cinta magnetofónica; además, había allí otros periodistas. El titular no correspondía con el contenido de la noticia.

La pregunta que hizo un periodista era con motivo de la presentación de una revista en la que se hablaba de las conclusiones a las que habían llevado varios estudios hechos fuera sobre un conjunto de aspectos financieros y bancarios. Exactamente, la pregunta del periodista fue: ¿Hasta dónde puede seguir creciendo el déficit? Yo dije: «Evidentemente, no de manera ilimitada; hay casos de países que han llegado al 10 y 11 por ciento, con todos los problemas financieros que eso supone; nosotros estamos entre el 3,5 y el 4 por ciento; pero es un camino que se recorre fácilmente en pocos años, y hay ejemplos históricos muy recientes. Pero, evidentemente, antes o des-

pués el déficit tendrá que pararse». Eso es lo que dije al periodista. Este entendió o quiso entender (o lo dijo por los motivos que fuera) que eran soluciones golpistas o de fuerza para detener el déficit. Quienes me conocen a mí no pueden creer que yo esté pensando en esto.

Estas soluciones —como dije al día siguiente— a lo que vienen es a propiciar un incremento del déficit más que a pararlo.

Respecto al presupuesto monetario, yo transmitiré al Ministro de Economía la petición que se hace en esta Comisión.

El 4 de septiembre se formalizó un presupuesto monetario, que tengo aquí delante, en el que, a la vista del déficit presupuestario que se va a estudiar por esta Comisión y en el Congreso, el Banco de España recomienda que el crecimiento de las disponibilidades líquidas esté entre el 15 y el 16 por ciento para el próximo ejercicio, y eso es compatible con el déficit aquí contemplado, con un crecimiento al sector privado del orden del 15 por ciento (14,9 exactamente), que está, por tanto, de acuerdo también con lo que se fijó en el Acuerdo Nacional sobre el Empleo.

En segundo lugar, la pregunta es referente a las desviaciones de precios y salarios que pudieran darse en el próximo año y si esto llevaría a una reformulación de la política monetaria. Me parece, y el señor Solchaga lo sabe muy bien, que la política monetaria ha tratado de ser lo más flexible posible en estos años y que los objetivos, en términos crecimiento y disponibilidades líquidas, se fijan en términos de bandas y que, por tanto, dentro de esa banda ya hay un margen de flexibilidad de varios puntos. Cuando en años pasados se han producido básicamente, procedentes del sector exterior, variaciones en el cuadro inicialmente contemplado se han revisado, y creo que el Banco de España sería partidario, como es lógico, de revisar sus previsiones, como de hecho hace, puesto que estas previsiones anuales las convierte después en semestrales. Todos los meses, en base a un documento que se llama de objetivos monetarios, se regula el control de la cantidad de dinero en términos decenales, y luego, de día a día, como saben SS. SS.

Respecto al tema de la crisis bancaria, yo sigo diciendo lo mismo, es decir, creo que lo peor ha pasado; que la crisis bancaria, aunque ha sido importante en cuanto al número de bancos afectados —docena y medio aproximadamente—, en términos de porcentaje de los depósitos totales

del sistema afectados ha sido relativamente pequeña, ha sido algo así como 300.000 millones de depósitos, que es el 4 por ciento aproximadamente de los depósitos totales del sistema. Por tanto, creo que la crisis ha sido importante por el número de entidades, pero que no ha afectado realmente a una parte trascendente, pues el 4 por ciento del total de los depósitos no se puede considerar como tal.

Es evidente que pueden surgir— y surgirán sin duda— nuevos casos, pero el grueso, en número de bancos afectados, ha pasado; es decir, no creo que pueda haber muchos más en este año ni en el que viene. Sería aventurado hablar de números concretos, porque se podrían sacar conclusiones equivocadas; siempre habrá crisis y siempre habrá bancos en dificultades. Creo que el sistema seguido y el Fondo de Garantía de Depósitos que se ha creado van a asegurar que el sistema financiero funcione mejor, que la confianza en él se mantenga y que la competencia entre los bancos exista.

Como es sabido, el Fondo de Garantía de Depósitos es una institución que existe desde hace muchos años en muchos países de todo tipo de ideologías políticas y de todo tipo de tamaño y de estados de desarrollo, y creo que es absolutamente necesario, lo que ocurre es que el Fondo se ha creado cuando los casos de bancos en dificultades se estaban produciendo y, por tanto, esto, que es un seguro, ha habido que montarlo cuando los asegurados estaban llamando a las puertas del Fondo de Garantía de Depósitos, con lo cual se justifican esos avances que está haciendo el Banco de España.

Quiero decir que el coste de la crisis para el Banco de España exclusivamente ha sido, hasta el momento, esas dos cuotas, a las que antes me refería, con las que ha dotado —de acuerdo con lo que dispone el decreto-ley— al Fondo de Garantía de Depósitos en las anualidades correspondientes al año 1980-81.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Existe algún otro grupo que desee preguntar? *(El señor Alierta pide la palabra.)*

Sí, señor Alierta, pero antes quisiera advertir a los señores miembros de la Comisión que estamos en este momento saliéndonos de la banda temporal que teníamos fijada para las comparencias.

Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias. En virtud del tiempo, voy a hacerlo con toda rapidez, incluso prescindiendo de cierta precisión que las materias económicas a veces exigen.

Quisiera preguntar al señor gobernador, al mismo tiempo que le agradezco su presencia en esta Comisión en nombre de mi grupo, sobre el papel del déficit público. Se han hecho unos comentarios a este respecto, pero le rogaría que nos expresara la opinión del Banco de España en cuanto a la influencia que el déficit público puede tener, tanto en la inflación como en el proceso de generación de empleo, por su influencia en la inversión privada, dado que este déficit puede repercutir en las posibilidades de financiación o en una repercusión de los tipos de interés que hagan éstas más dificultosas.

En este sentido, también quisiera preguntarle al señor gobernador su opinión, dado que no sólo en el nuestro, sino en otros países también, las políticas económicas planteadas en la lucha contra la inflación y el desempleo a veces se han puesto en entredicho, debido a que se ha dudado de la capacidad del sector público para contener los déficit que éste venía teniendo. Como casos concretos podríamos citar, por ejemplo, el de Estados Unidos y el de Inglaterra, o bien la dialéctica que sobre esta materia ha habido dentro de la propia coalición gubernamental de un país como Alemania y los problemas que actualmente se plantean en Francia.

Creo que también es un problema específico nuestro y quisiera conocer la opinión del señor gobernador, preguntándole si él consideraría que de la misma forma que se ha registrado un Acuerdo Nacional sobre el Empleo entre los protagonistas sociales, con diferentes ingredientes, entre ellos el de la moderación salarial, que tiene como objeto luchar contra estas consecuencias, negativas a largo plazo, de la inflación sobre el empleo —un acuerdo que se ha valorado por todos los sectores sociales y las fuerzas políticas como progresivo—, no sería también conveniente, en su opinión, que se planteara en nuestro país una posibilidad de acuerdo sobre el papel del sector público y concretamente sobre su tamaño y crecimiento, con el fin de que el déficit público sea en sí una ayuda para el desarrollo de la iniciativa de la inversión, del empleo en la lucha contra la inflación y quizá no sobrepase ese límite a partir del cual pueda ser contraproducente en la obtención de estos recursos.

Quisiera decir, como muestra, que en el primer Presupuesto que aprobamos las Cortes democráticas, y en cuya discusión participamos muchos de los que estamos presentes, las cifras globales de gastos del Estado andaban por el orden del billón de pesetas, es decir, un millón de millones. Sería conveniente reflexionar un momento sobre el hecho de que esta cifra, que dada la totalidad de gastos e ingresos del Estado en el año 1977, es decir, hace cinco años, es equivalente al déficit que está planificado para este año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta.

Puede contestar el señor gobernador del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Sí, señor Presidente, siempre resulta muy difícil pronunciarse sobre el déficit en abstracto y, además, se afirman muchas veces ideas que no acaban de tener validez cuando se introducen en el ámbito económico en el que se manejan.

En primer lugar, quiero decir que nuestro sector público no es precisamente grande. Es el más bajo de los países de la OCDE, como es bien sabido. Por tanto, creo que hay margen para que el sector público haga cosas, pero tiene que hacerlas con buena financiación y con eficiencia. Es decir, en relación con otros países, nosotros estamos en el último lugar de los países de la OCDE. Por tanto, cuando se habla de déficit y de reducir gastos, debe contemplarse no sólo la concreción de qué gastos se reducen, porque los funcionarios no van a aspirar a reducir sus sueldos, los empresarios las subvenciones y los trabajadores desempleados sus subsidios de desempleo (evidentemente, eso no lo van a hacer), sino que sería bueno —y creo que es objetivo básico del Parlamento— ver qué partidas y qué impuestos se pueden aumentar. El problema del déficit es de reducción de gastos, pero también de aumento de impuestos. Vuelvo a decir que la presión fiscal en España es de las más bajas, con Japón, de los países de la OCDE. Por tanto, creo que ahí también debe haber —al menos eso es lo que dicen las estadísticas internacionales— margen para elevar la presión fiscal, para tapar agujeros o para eliminar subvenciones o transferencias cuya racionalidad quizá no sea en estos momentos total y plena.

Lo que el Banco de España viene denunciando siempre es la forma en la que se financia el déficit y el crecimiento tan rápido que éste —vuelvo a decir— ha tenido, puesto que se ha pasado del 0 al 4 por ciento del producto nacional bruto. Y vuelvo a decir aquí que la financiación de este déficit ha de hacerse acudiendo en mayor medida a la Deuda pública y en condiciones de mercado.

El problema que plantea actualmente el déficit y esa fuerte apelación al Banco de España tiene una serie de consecuencias obvias como es, primero, que le cuesta muchísimo dinero al Tesoro esa financiación, puesto que en este momento tiene emitidos casi 700.000 millones de bonos y certificados de depósito del Banco de España, que a un tipo del 15 ó 15,5 es fácil calcular lo que esto le cuesta al Tesoro. Por eso, cuando se dice que el Tesoro no paga nada por los créditos al Banco de España, no paga nada explícitamente, pero lo que el Banco de España tiene que pagar por la emisión de esos instrumentos que tratan de compensar los activos que ha creado el sector público sí le cuesta y le cuesta mucho, y esa, como es lógico, es una partida importante en la cuenta de resultados del Banco de España.

Creo que el déficit, en la forma en la que se está financiando ahora, tiene como aspecto negativo claro, en primer lugar, que va a ser muy difícil que los tipos de interés activos bajen, mientras que el déficit esté situado en esta altura y se financie como se está financiado. Eso, sin duda, puede ser un cierto desaliento para el sector privado, pero cuando se contempla la repercusión y el llamado efecto expulsión del sector privado por el sector público, hay que tener en cuenta también que lo que es déficit para el sector público, naturalmente, va al sector privado, y hay que tener en cuenta cuál es el pulso de la demanda del sector privado. Ahí ya entran los objetivos que se persiguen y ahí está, en el centro de la escena, el efecto estimulante del sector público a través de la inversión pública, si esto lo hace o no el sector privado, si esto sustituye o no a este sector, etcétera.

Hay que ver ya, como se reclamaba antes, todo el conjunto de la política económica, y no cabe duda de que el déficit, si se compusiera de más inversión pública y menos gastos corrientes, ayudaría en mayor medida a la situación económica. Yo creo que hay que tener en cuenta la forma de financiación, la composición de este déficit y que, cuando se juzgue sobre el efecto expulsión del sector privado, se tenga en cuenta también cuáles

son los objetivos que se persiguen y cuál es la situación en la que está el sector privado.

Me parece que es muy difícil pronunciarse sobre si el déficit es alto o bajo como afirmaciones categóricas o dogmáticas. Lo que hay que hacer es ver en función de qué está ese déficit. El Banco de España de lo que siempre —repito— se ha quejado es del rápido crecimiento de este déficit. Habría que ver a qué va una parte de este déficit, que, por otro lado, es el resultado, como el señor Ministro de Hacienda ha dicho muchas veces, de la crisis y del aumento de las transferencias a las empresas y a las familias, y abogar por una financiación más ortodoxa y más de mercado de este déficit.

El señor PRESIDENTE: Agradecemos la presencia del señor gobernador del Banco de España en esta Comisión y las contestaciones otorgadas a las distintas preguntas formuladas por los grupos parlamentarios.

A continuación, si se encuentra en la sala, deberá comparecer el señor Secretario de Estado para la Información, don Ignacio Aguirre Borrell. *(Pausa.)*

Señores diputados, se encuentra en la Comisión don Ignacio Aguirre Borrell, Secretario de Estado para la Información. El grupo que ha solicitado su comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra y, en su representación, el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señoras y señores diputados, señores diputados, señor Secretario de Estado, como suele ser tradicional, mientras este problema no se solucione, seguiremos citando al Secretario de Estado para la Información en torno a los créditos que aparecen en la sección 11 para subvencionar de manera distinta a las empresas periodísticas, ya que en la propuesta que se nos hace este año por el Gobierno suman 2.980 millones de pesetas. Bien es verdad que esto no aumenta en relación con otros presupuestos anteriores, sino que se estanca esta cantidad, lo cual no deja de sorprendernos, porque quizá habría que pensar que, a lo mejor, debió aumentarse en los mismos límites en que se aumentan otras subvenciones o en que se aumentan otros gastos corrientes del Estado.

Sin embargo, el problema principal por el que hemos solicitado su comparecencia es el siguiente: aparece claro que el grupo mayoritario, o la

minoría mayoritaria de esta Cámara, de UCD, no quiere de ninguna manera que se establezcan por ley del Parlamento los criterios con que han de repartirse esas subvenciones a la prensa, tal como quedó de manifiesto días pasados en la Comisión de Presidencia del Gobierno, cuando se rechazó una proposición de Coalición Democrática que pedía precisamente que se tramitara una ley para regular las subvenciones a la Prensa.

Por otra parte, como también quedó de manifiesto en la pregunta formulada por mi compañero de grupo, el señor Alvarez de Paz, en relación con la subvención al «Diario de León», parece que no está en absoluto claro que las subvenciones a la Prensa se hagan con criterios de racionalidad y se justifique claramente que esas subvenciones se otorgan efectivamente para remodelar o para mejorar las instalaciones de los medios de comunicación.

La conclusión inevitable de estos dos planteamientos, el que se mantenga al Gobierno con las manos libres para poder hacer lo que le parezca conveniente en este tema, y, al mismo tiempo, que en un caso concreto como el de «Diario de León» no se justifique, por la mejora de las instalaciones, la subvención, nos hace pensar —y permítaseme la expresión— que el Gobierno utiliza esas subvenciones —y voy a decir, quizá, una palabra muy brutal— para comprar aquellos medios de comunicación que desea favorables.

Si a esto sumamos los últimos acontecimientos políticos a que se refería el Presidente de la Comisión, que son evidentemente el referéndum de Andalucía y el Congreso de mi partido —nadie piense otros—, todo el mundo tiene que pensar, desde luego, que aquí hay un intento claro y destacado de llegar a preparar con estos medios las próximas elecciones.

Por ello voy a preguntarle al señor Secretario de Estado, primero, qué opinión le merece el que estas subvenciones que se conceden a las empresas periodísticas no tengan una reglamentación con suficiente rango, es decir, con rango de ley. Y luego ya, dos preguntas concretas.

Las cantidades que se nos proponen para el próximo año no suben en relación con el año anterior. Hay algunas —y por eso voy a eludir las para referirme a las más concretas—, que tienen, desde nuestro punto de vista, una justificación clara, o por lo menos se otorgan con unos criterios objetivos. Son las de los 1.080 millones que se otorgan para subvencionar la difusión y que

van en base al control de OJD y que, de alguna manera, responden a criterios objetivos; son los 900 millones que se otorgan para subvencionar el consumo de papel prensa, que también van en función del consumo efectivo que se hace de este papel, que, por tanto, responden también a un criterio básicamente objetivo. Y quedan los créditos para subvencionar a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras en materia de actividades relacionadas con aquellas cuya regulación y vigilancia compete a esa Secretaría de Estado, 85 millones; para compensar la entrega a los medios de comunicación por alteración de sus estructuras y organización, 95 millones; las subvenciones para las inversiones en empresas y medios de comunicación y mejora de sus instalaciones, 100 millones, y para subvencionar la reconversión tecnológica de las empresas periodísticas, 720 millones.

Por tanto, dejando aparte esos 1.080 millones y los 900 que, como digo, tienen un criterio más o menos objetivo, preguntaría a quién se han dado durante el año 1981 las subvenciones correspondientes a los otros créditos que he señalado y qué control se ha ejercido por la Secretaría de Estado para saber si esas subvenciones han ido destinadas a los fines que se proponían.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, el señor Secretario de Estado contestará la segunda parte de su pregunta, la relativa a las subvenciones, puesto que respecto a la primera, esta Presidencia entiende que el criterio de si debe efectuarse por ley o no, no le corresponde a él en este momento, puesto que es ajeno a una información presupuestaria.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para la Información.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Aguirre Borrel): Señor Presidente, muchas gracias. Señorías, con mucho gusto comparezco ante esta Comisión de Presupuestos para contestar o tratar de contestar puntualmente a todas las preguntas que se formulen por los distintos grupos parlamentarios.

El diputado socialista señor Ramos me ha planteado una serie de preguntas en relación con los criterios que se aplican para subvencionar a las empresas periodísticas y ha mencionado cinco o seis capítulos presupuestarios concretos. Le voy a contestar con sumo gusto sobre cuáles son los

criterios de aplicación, cuáles son las normas en las que se está basando en 1981, y por supuesto 1982, la Secretaría de Estado y cuál es la aplicación que han tenido esas partidas presupuestarias a lo largo del presente año.

Rechazo, por principio, señor Ramos, las acusaciones de que el dinero de las partidas presupuestarias lo utiliza el Gobierno para comprar la Prensa. Al margen de este rechazo, yo le explicaría puntualmente en qué se han ido gastando todas las partidas presupuestarias de subvención. Por primera vez en 1981 se han introducido unas normas claras, objetivas y transparentes con ausencia de discrecionalidad en todos los capítulos presupuestarios. Efectivamente, el capítulo de 1.080 millones para empresas periodísticas se ha distribuido ya con unos criterios de objetividad que consisten en conceder una subvención de unas 70 pesetas por los primeros cinco mil ejemplares de un periódico, que distribuya un periódico; 1,10 pesetas entre cinco mil y cincuenta mil ejemplares de distribución y una peseta los ejemplares que sobrepasen esa cifra de cincuenta mil ejemplares. Eso da un total, teniendo en cuenta los datos suministrados por la OJD, de los 1.080 millones de pesetas.

Los 900 millones de pesetas para subvencionar el consumo de papel prensa se aplican con los siguientes criterios: 8,40 pesetas por cada kilo de papel consumido, siempre que el consumo de papel a lo largo del año supere las 250 toneladas, y 3 pesetas más, es decir, 11,40 pesetas en aquellas empresas periodísticas que consumen menos de 250 toneladas de papel al año. Eso quiere decir que tanto en la difusión de la prensa diaria como en el tema de consumo de papel prensa, se tiende a primar a aquellas empresas periodísticas de estructura financiera débil y de circulación restringida, es decir, el apoyo esencialmente a la Prensa regional.

El señor Ramos me formula la pregunta de cuáles son los criterios para subvencionar la reconversión tecnológica de las empresas periodísticas. Por primera vez, insisto, el año 1981 se ha dictado una orden ministerial, que me voy a permitir leer, en la cual se fijan criterios puramente objetivos para la concesión de esas subvenciones. Esos criterios son: la cuantía de las inversiones; las fuentes previstas de financiación; la descripción de maquinaria e instalaciones, edificios y obras y todos los elementos que exijan la reestructuración; la indicación de las mejoras tecno-

lógicas y los beneficios de orden social que su realización puede significar.

Yo aquí quería decir que cuando accedí al cargo de Secretario de Estado, a finales de febrero de 1981, no pensaba —y los datos han confirmado que mi pensamiento era erróneo— que la reestructuración tecnológica solicitada por las empresas alcanzase las cifras que ha llegado a alcanzar. A la vista de estos criterios objetivos fijados por orden ministerial, a principios de septiembre ha finalizado el plazo de entrega de los expedientes. Se han presentado 135, algunos de ellos con un peso de más de cinco kilos. Esos 135 expedientes suponen una petición de subvenciones de 5.872 millones de pesetas, lo cual nos ha hecho decidir que efectivamente aunque no todas las peticiones de esos 5.872 millones son puramente de reestructuración tecnológica, hay muchos otros aspectos de las empresas periodísticas, sobre todo de empresas periodísticas pequeñas, que no encajan exactamente en el presupuesto de reestructuración tecnológica.

En todo caso, la cifra de 5.872 millones, por un lado, y la cifra de 720 millones como partida presupuestaria, hace que las partidas presupuestarias de 100 y 95 millones respectivamente estén absolutamente sin gastar, salvo una pequeña subvención a la fundación Ortega y Gasset de 3 millones de pesetas para la difusión de la «Revista de Occidente de Hispanoamérica».

Es decir, hemos reservado 195 millones de pesetas para añadir a los 720 y así acceder no sólo a aquellas peticiones que hemos cifrado en 57 millones de los 135 que son puramente de reestructuración tecnológica, sino a aquellas otras que son ampliaciones de instalaciones, estudios de mercados, cambios de oficinas, ampliación de la red de corresponsales, etcétera, que sí pueden encajar dentro de los capítulos de ayuda del Estado a las empresas periodísticas, pero que no son, insisto, pura reestructuración tecnológica.

Sobre el capítulo de 85 millones de pesetas, yo le puedo señalar que la filosofía de la Secretaría de Estado para la Información es que este capítulo se dirija a la colaboración, a la asistencia y presencia en congresos y asambleas de profesionales y empresas periodísticas, tanto de España como del extranjero, a la colaboración, ayuda y apoyo económico a entidades españolas en Congresos internacionales, mesas redondas, coloquios y apoyo a aquellos medios para su difusión y consolidación en mercados exteriores.

En 1981, hasta el momento, esas partidas presupuestarias han tenido los siguientes destinatarios: celebración del Congreso de la Federación Internacional de Editores de Periódico, Colegio Mayor Alcor para coloquios de medios de comunicación y relaciones públicas; Congreso Publicitario de Naciones Iberoamericanas; la Organización del Congreso Anual del IPI que se celebrará el año que viene en España; la joven Cámara Económica de Madrid para una acción de promoción en Suecia; la Fundación de Comunicación Social; Federación del Papel, de Artes Gráficas y Comunicación Social de Comisiones Obreras; la historia del Periodismo español; las actividades del Club Internacional de Prensa; la Asociación de Periodistas Europeos, que está teniendo su primer Congreso en Lisboa, y al lanzamiento de la nueva revista «Índice».

Hay cantidades comprometidas, hasta el momento, de 55 millones de pesetas sobre esos 85.

También quería señalar que la justificación que hace el Gobierno de mantener las subvenciones a empresas periodísticas viene determinada por la situación de crisis, de todos conocida, de la Prensa española. En los últimos cinco años han desaparecido 32 diarios. La incidencia publicitaria de la televisión estatal está siendo muy negativa, como saben SS. SS., para la prensa española. La situación de crisis económica del país afecta muy especialmente a la Prensa y nos encontramos con que el consumo de diarios en España por habitante es uno de los más bajos, si no el más bajo, de la OCDE; son 80 periódicos por 1.000 habitantes, mientras que en los países más avanzados de Europa, como Suecia, alcanza 570 ejemplares por 1.000 habitantes.

Asimismo, la estructura de la prensa en España es deficiente. Tenemos 25 diarios que tiran menos de 25.000 ejemplares y 53 diarios que tiran menos de 50.000. Esto hace que la situación de ayuda del Estado a la Prensa sea una necesidad en un Estado democrático para mantener el pluralismo.

Creo que con esto contesto a las preguntas del diputado señor Ramos. He explicado cuáles son las aplicaciones presupuestarias y en qué se han invertido los diversos capítulos a lo largo de 1981.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene, la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, quisiera que el señor secretario de Estado nos facilitara, como en anteriores ocasiones, antes de que terminaran los trabajos de la Comisión, la relación de empresas a las que se concede la subvención.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, si no estuviera a la disposición del señor secretario de Estado haríamos como en anteriores comparencias: la Mesa lo reclamaria y sería entregado a SS. SS.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Aguirre Borrell): No tengo aquí la concesión de las subvenciones, puesto que no se ha decidido todavía. Lo que sí puedo hacer es un resumen de las peticiones y señalar, por ejemplo, los 16 órganos de prensa que han solicitado en 1981 subvenciones por valor de más de 1.000 millones de pesetas. Con el permiso del señor Presidente voy a dar lectura de ellos: «La Vanguardia», de Barcelona, ha solicitado 304 millones; Editorial Católica, para sus diversos periódicos, 383 millones; «El País», 318 millones; «El Periódico», de Cataluña, 263 millones, Prensa Canaria, 156 millones; Prensa Española, 224 millones; «Diario 16», 100 millones; «El Heraldo de Aragón», 398 millones, «El Correo Español - El Pueblo Vasco», 174 millones; «La Voz de Galicia», 124 millones; «El Faro de Vigo», 80 millones; «El Ideal Gallego», 155 millones; «Las Provincias», de Valencia, 170 millones; «El Correo de Andalucía», 125 millones; «El Diario de Valencia», 120 millones y «Cinco Días», 143 millones. Sólo 16 diario en España totalizan cerca de 3.000 millones, y hay 135 expedientes; es decir, 119 expedientes más que totalizan otros 3.000 millones de pesetas. Se están aplicando por el equipo de estudios de la Secretaría de Estado criterios objetivos para buscar un tanto por ciento que sea común a todos los diarios y conceder el mismo porcentaje en todos aquellos aspectos que la Secretaría de Estado considere que son subvencionables, puesto que, como decía antes, hay otros que no encajan en la partida de reestructuración tecnológica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Pediría para finalizar, que se nos facilitara la relación completa de las peticiones con lo que suman, y en el momento en que esté resuelto, que se faciliten las concesiones exactas.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, la Mesa tomará nota y lo solicitará de la Secretaría de Estado para la Información.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Quisiera saber cuántos altos funcionarios tienen franquicia para viajar en la Secretaría de Estado para la Información y cómo se realiza el control de los viajes que hacen.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Aguirre Borrell): No entiendo, señor Barón, exactamente su pregunta. No comprendo qué significa el término «franquicia».

El señor BARON CRESPO: En los viajes que realizan los altos funcionarios por cuenta de la Secretaría de Estado para la Información, cómo se realiza el control de los mismos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Aguirre Borrell): En la Secretaría de Estado para la Información, sólo realizan viajes aquellos altos cargos en momentos específicos, es decir, en los viajes de Su Majestad el Rey para ayuda a la prensa tanto española como extranjera, y en ningún caso nunca más de dos funcionarios son los que acompañan al grupo de periodistas que viajan con Su Majestad el Rey. Los viajes que realizan entran dentro del capítulo de dietas. Los consejeros de información residentes en el extranjero son 13. En los traslados, cuando ellos se producen, se les paga los viajes tanto a ellos como a sus familias.

El señor PRESIDENTE: Por Unión de Centro Democrático, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Quiero, en nombre de mi grupo parlamentario, agradecer al secretario de Estado para la Información la exposición que ha hecho que aclara, en opinión de mi grupo parlamentario, los con-

ceptos presupuestarios que siempre son sometidos, año tras año, a ciertos juicios de valor realmente peyorativos.

Mi grupo parlamentario se va a limitar a decir que nos gustaría que nos aclarase el secretario de Estado para la Información qué destinos en el extranjero pueden existir en el Servicio 05, Presidencia del Gobierno, concepto 132, que habla de «indemnización por destino extranjero».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA LA INFORMACION (Aguirre Borrell): Dicha partida presupuestaria comprende las retribuciones complementarias de consejeros y agregados del exterior. El incremento de 19,8 millones sobre el presupuesto del año anterior se deriva de las transferencias producidas desde el Ministerio de Cultura, la separación ya casi total de competencias y el añadido del 12 por ciento fijado por el Ministerio de Hacienda.

Las retribuciones de los consejeros en el exterior oscilan entre tres y 3,7 millones de pesetas, según categorías de consejero o agregado y la aplicación de índice del costo de vida en los diferentes países.

La plantilla de destinos en el exterior la forman 12 agregadurías y consejerías, que son las siguientes: Bonn, consejero y agregado; Bruselas, un consejero; Comunidades Europeas, un consejero; Copenhague, La Haya y Lisboa, consejero; Londres, consejero y agregado; Méjico, Rabat y Roma, un consejero; y París y Washington, un consejero y un agregado.

El señor PRESIDENTE: Ha solicitado también el turno de la palabra el señor Muñoz Peirats, que la tiene.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Mi pregunta es muy corta al secretario de Estado. Es referente al Instituto Nacional de Publicidad.

Estamos muy preocupados por la cantidad de institutos nacionales que existen en la organización del Estado. ¿Cree el señor secretario que ese Instituto Nacional de Publicidad es un organismo a extinguir?

El señor PRESIDENTE: Señor Muñoz Peirats, la pregunta no es estrictamente presupuestaria,

entiende esta Mesa. En ese caso, el señor Aquirre queda relevado de su contestación.

Como sabe el señor Muñoz, la formulación que efectuó la Presidencia este año era que, para dar mayor rapidez a las comparecencias, éstas se circunscribieran concretamente a temas de información presupuestaria y, en cualquier caso, que quedaran fuera de la misma los juicios de valor que a los funcionarios comparecientes pudiera corresponder formular, que en todo caso no procedían.

Agradeciendo con ello la presencia del señor Aguirre Borrell, secretario de Estado para la Información, llamamos a continuación al señor presidente de la Agencia EFE. *(Pausa.)*

Señores diputados, se encuentra en la sala el señor presidente de la Agencia EFE, don Luis María Ansón. El grupo solicitante de su comparecencia es el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y para efectuar el turno que le corresponda, tiene la palabra, en su representación, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, señor presidente de la Agencia EFE, el Grupo Parlamentario Socialista tiene preparada una enmienda, que no ha presentado todavía, a la transferencia corriente a la Agencia EFE, en la sección 31, curiosamente incluida en la sección 31, dejándola al nivel de 1981 y destinando los 550 millones de pesetas de aumento a un plan de urgencia en la construcción y acondicionamiento de edificios en el extranjero. Esto tiene una razón, y es que la Agencia EFE, bajo su presidencia, ha seguido una intensa política de compra de edificios y palacios en todo el mundo.

En el quinquenio que usted preside la Agencia EFE, aquí tenemos algunas fotos que creo que corresponderán a estas compras; me parece que ha comprado usted sedes en Buenos Aires, Santiago de Chile, Lima, Quito, Caracas, Bogotá, Río de Janeiro y Houston, en Texas.

¿Tiene usted instrucciones del Gobierno para realizar tal política, o puede ser que la Agencia EFE esté pensando en montar alguna agencia inmobiliaria internacional? Querría saber cuál es la política que sigue la agencia.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Barón, ¿tiene más preguntas que formular?

El señor BARON CRESPO: Tengo bastantes más.

El señor PRESIDENTE: Si le parece, como en anteriores comparecencias, podía formularlas para que la contestación fuera unitaria.

El señor BARON CRESPO: Yo prefería agruparlas en capítulos, porque iba a preguntar ahora cuestiones de índole financiera, luego económica y posteriormente algunas de gestión y expansión. Lo que me da la impresión es que si hago todas las preguntas, al final no sé si el señor Ansón va a poder responder con orden.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a ir contestándolas.

Tiene la palabra el señor Ansón.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): Señor Presidente, señorías, con relación al tema de la compra de edificios, tanto en España como en el extranjero, que ha realizado la Agencia EFE en los últimos cinco años, forma parte de una política de la propia Agencia, una política muy meditada y muy estudiada, tanto desde el punto de vista informativo como desde el punto de vista económico.

Desde el punto de vista informativo, los problemas que se presentan son muy grandes, porque la Agencia no puede disponer, como es lógico, de un personal de reserva suplente en cada una de las 78 delegaciones que tenemos en el mundo, y la cobertura informativa se hace con mucha dificultad cuando el delegado de la Agencia o el correponsal vive lejos de la oficina donde trabaja, y en algunos casos con períodos de una hora o una hora y media para desplazarse a ella y para regresar a ella. Si a eso le unimos que la jornada laboral normal en prensa es de seis horas, si no tenemos al delegado o al correponsal de la Agencia en el mismo sitio desde donde puede transmitir, los defectos informativos son muy grandes. En otras agencias más potentes que las nuestras, con el triple o el cuádruple de periodistas o de profesionales a su servicio, las cosas se pueden paliar un poco más; en la nuestra no.

Eso nos ha llevado a exigir, por un lado, un gran sacrificio por parte de nuestros profesionales, y, por otro lado, a establecer esa política de compra de edificios, que es por cierto una de las que nos tienen más satisfechos al equipo que actualmente estamos realizando la gestión en la Agencia EFE.

Yo quisiera poner algún ejemplo concreto en el

orden informativo. Luego quiero ir al problema económico. Por ejemplo, el delegado de la Agencia EFE en Londres tarda una hora y media en desplazarse desde su casa al edificio de prensa, donde la Agencia EFE tiene alquiladas dos pequeños despachos que deben tener aproximadamente unos 20 metros cuadrados cada uno, en total son 45 metros cuadrados lo que la Agencia EFE tiene alquilado en Londres. Esa hora y media de ida y hora y media de vuelta supone tres horas que no se puede comunicar con el delegado. Cualquier información de urgencia que se haya producido, cualquier hecho que se haya producido que requiera la intervención inmediata de la delegación de la Agencia EFE en Londres, se haría imposible.

A eso le tenemos que unir que ese delegado, cuando ha terminado su horario de trabajo se va a su casa y que la delegación, o queda en manos de una persona no completamente cualificada, o bien queda cerrada como es lo habitual.

Por ejemplo, en Buenos Aires, que es una ciudad enorme, el delegado de la Agencia EFE hasta ahora viene tardando, o venía tardando, aproximadamente, una hora y cuarto en desplazarse desde su domicilio hasta la Agencia, más de una hora y cuarto de vuelta. Nos encontramos en la misma situación, con dos horas y media fuera de sus posibilidades profesionales. Basta con que tomemos, por ejemplo, una noticia: el atentado contra Su Santidad el Papa se produce por la mañana en la Plaza de San Pedro; en la madrugada en América, con una oscilación de dos o tres horas en los distintos países de América, y por la tarde en Asia. Si nosotros no tuviéramos a una buena parte ya, por fortuna muchos más de los que ha dicho el señor Barón, de delegados de la Agencia EFE instalados en propias oficinas, como voy a explicar ahora, no hubiéramos podido alcanzar la repercusión de esa noticia, como la alcanzamos, con reacción fulminante de lo que había repercutido en los diversos países del mundo.

Pero al lado de este tema, que es un tema informativo, que para nosotros es el más importante, hay un tema económico, que para una Agencia de economía muy débil, como es la economía de la Agencia EFE, tiene tanta o mayor importancia. El cálculo que nosotros hicimos hace cuatro años y medio fue que la Agencia EFE desaparecería inevitablemente, por lo menos, en 10 ó 12 delegaciones, por no poder abandonar el pago de los

alquileres de las oficinas y el pago de los alquileres de las casas de nuestro delegado y de nuestros corresponsales.

En muchos de estos países de América, y en otros países europeos, la inflación es galopante y los alquileres de las casas y de las oficinas son extraordinariamente altos, y además ahora ya, con las nuevas fórmulas de contratación, se van actualizando en algunos casos, como ocurre en Buenos Aires, cada seis meses.

Yo quiero poner algunos ejemplos concretos. Por ejemplo, en Buenos Aires, donde la dotación de personal español es de un delegado y dos redactores (luego hay contratados teletipistas, servicios auxiliares y algún periodista argentino), el alquiler de la oficina, más el alquiler de la casa del delegado y el alquiler de los dos corresponsales, supone un mínimo de 600 a 700.000 pesetas mensuales, lo cual hace unos ocho millones de pesetas al año. Desgraciadamente, estos ocho millones son actualizables con el inconveniente de que cada uno de esos corresponsales y el delegado viven lejos del sitio donde trabajan. Y que la oficina es muy modesta. La que teníamos hasta ahora en Buenos Aires nos costaba 300.000 pesetas y en ella prácticamente no se pueden llevar a cabo las relaciones públicas que necesita la Agencia EFE, que no solamente suministra información, sino que tiene que atender a sus clientes y, para colmo, impide hacer unos presupuestos más rígidos, puesto que estamos pendientes de una actualización de esos alquileres y de la inflación, que, en algunos casos, en Argentina ha sido galopante. Si a eso añadimos que para el traslado de los delegados la Agencia EFE tiene establecido un sistema como otras agencias de un máximo de dos años prorrogables a cuatro, es decir, como máximo cada cuatro años se traslada a los delegados de localidad, ese traslado supone un cambio de sus muebles y supone para el delegado que llega por lo menos una pérdida de un mes o un mes y medio en el que está buscando casa.

Yo creo que los señores diputados entenderán fácilmente lo que supondría, por ejemplo, para cualquier periodista español, en estos momentos, que le dijeran que tiene que venir a Madrid y alquilar un apartamento para vivir; que no sería un apartamento, porque en muchos casos los delegados son profesionales ya con experiencia, están casados y tienen varios hijos y no necesitan un apartamento pequeño, sino una cosa con cuatro, cinco o seis habitaciones donde poder vivir con

cierta dignidad. Basta con que nos hagamos una idea de lo que supondría hoy alquilar esas casas en Madrid para comprender las ventajas que tiene que la Agencia EFE disponga ya de unos edificios en cada una de esas ciudades. La primera de las ventajas sería la informativa, puesto que el delegado está veinticuatro horas al pie de la oficina. Los edificios no se compran sólo para oficinas. Se compra un edificio que es vivienda del delegado. Si hay corresponsales se procura que en el propio edificio haya sitio para sus apartamentos y la oficina, con lo cual tenemos a nuestros periodistas veinticuatro horas en servicio. Esto en otra profesión podría parecer socialmente muy duro, pero el periodismo no lo es, porque cualquier periodista que tiene vocación sabe, como le ocurre al médico, que la noticia surge en cualquier momento y hay que estar al pie del teletipo.

Por tanto, nuestros delegados —y así lo hemos comprobado— se encuentran satisfechos de que cuando se produce una noticia, en lugar de tener que coger el automóvil y salir corriendo para la delegación, llegar tarde y que las demás agencias nos pisen las noticias, están al pie del teletipo, no tienen nada más que cruzar una puerta y pasar de su vivienda a la oficina y, por consiguiente, se pueden poner inmediatamente a transmitir una información.

Esta política que estamos haciendo con relación a los edificios, además de tener ese carácter informativo y estar el periodista las veinticuatro horas al pie del teletipo, tiene unas ventajas económicas indudables. Se han comprobado los edificios en unas condiciones excelentes. Teniendo en cuenta que hay muchos delegados de adscripción socialista, yo creo que el Grupo Parlamentario Socialista puede tener una información de primera mano sobre este tema. Al comprar un edificio, lo primero que se hace es un estudio de su rentabilidad con relación a las circunstancias económicas de cada país. Creo que tanto informativa como económicamente, esa política que estamos siguiendo el actual equipo que gestiona la Agencia EFE es una política acertada y nuestro propósito es, en la medida de lo posible, continuar la labor. Creemos que así servimos a la economía de la Agencia y, sobre todo, lo que es más importante, a la información.

El señor PRESIDENTE: Me permitirá el presidente de la Agencia que en nombre de la Comisión agradezca la riqueza de detalles que está ex-

poniendo. De todas maneras, quisiera hacerle constar que andamos muy cortos de tiempo y ya llevamos un cierto retraso, por lo que le pediría que, en la medida de lo posible, se ajustara con la mayor brevedad a las contestaciones.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Señor Ansón, delegados de adscripción socialista habrá, no altos cargos, porque usted ha hecho aprobar unos estatutos que son claramente anticonstitucionales en la Agencia, en los cuales prohíbe no solamente la militancia política de partido a los directivos, sino incluso les pone un período de carencia de tres años en cuanto a su adscripción política, no en cuanto a la amnistía del pasado, que hay bastantes.

Yo le tengo que señalar mi completo desacuerdo y el de mi grupo por la política de información que usted ha dado. El problema de las veinticuatro horas es un problema de turnos de trabajo, y le puedo decir que muchos padres de la patria que están aquí tardan más de hora y media en llegar a las Cortes y se alojan en pensiones porque no les da para más. Yo creo que es mucho más lógico seguir una política como la que pueden tener otras agencias internacionales en vez de comprar palacios neoclásicos como el de Quito o el de Lisboa, que a mí me parece que es un desafío al cuerpo diplomático español, un cuerpo diplomático —y perdonénme la anécdota— en el que el Smithsonian Institute está tratando de comprar la centralita de la Embajada de España en Washington como una antigualla tecnológica. Esto marca una cierta diferencia en cuanto al equipamiento que existe.

Ciñéndome a la cuestión, voy a plantear algunas de índole financiera. Ustedes en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1980 señalan que hay una partida de 462 millones de resultados extraordinarios, cosa que no sabemos qué quiere decir. ¿Qué parte de esos resultados es subvención del Estado? Según figura el balance, en el capítulo de cuentas de orden ello asciende a un total de 458 millones de pesetas. Si esto es así, el total de percepciones a cargo del Estado en 1980 ha sido: el contrato de servicio, 1.000 millones; la subvención extraordinaria, 458 millones, y la ampliación de capital que ha sido de 200 millones de pesetas, el 66,66 por ciento suponen 1.591 millones de pesetas.

Por consiguiente, querría saber: ¿qué otros in-

gresos indirectos ha percibido EFE de la Administración?

Con respecto al acuerdo de la Compañía Telefónica en materia de comunicaciones, ustedes dicen que en la cuenta de pérdidas y ganancias figuran 34 millones, que es una cifra inferior a la de 1979. Quería saber cuál es el coste real, a precio de mercado, de los servicios nacionales e internacionales que presta Telefónica a EFE. También querría saber —y esto es una partida importante, son 368 millones de pesetas de deudores del año pasado— quién no les paga a ustedes en España. Tengo entendido que «El Alcázar» les debe cuarenta millones de pesetas, pero 368 millones desde el punto de vista de la buena gestión de la empresa me parece excesivo. La partida correspondiente a clientes de dudoso cobro supone 27 millones de pesetas.

Aparte de este contrato de servicios que he señalado antes, ¿cobran ustedes alguna cantidad por los servicios que la Agencia presta a organismos o dependencias estatales o paraestatales en España o fuera de ella?

Igualmente en este capítulo financiero, con estos resultados extraordinarios que ustedes hacen constar en la Memoria, ¿cómo se explica que el aumento de sueldos a sus colaboradores haya sido sólo del 6 por ciento en 1981 en una Agencia en la que en los últimos cinco años se ha producido una importantísima inflación de cargos directivos?

Por último, en este apartado querría saber si existe algún otro tipo de subvención de carácter fiscal, contractual o de crédito que disfrute EFE en exclusiva en España.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor presidente de la Agencia EFE.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): Yo quisiera hacer inicialmente alguna precisión. Los Estatutos de la Agencia EFE, que fueron refrendados por sus trabajadores y aprobado en Junta general extraordinaria, no exigen, salvo para el presidente y el director general, la no militancia en un partido político. Es muy importante precisar esto porque, salvo para esos dos cargos, como ha podido ocurrir con el defensor del pueblo o con algunos otros cargos, no se ha entendido dentro de la Agencia que fuera necesaria la no militancia. De manera que todos los directores de la Agencia, to-

dos los subdirectores, los jefes de redacción, los jefes de sección y, por supuesto, todos los delegados en el extranjero, pueden ser militantes de partidos, y, de hecho, hay algunos que lo son, aunque esta profesión nuestra se suele distinguir bastante por su independencia y la inmensa mayoría de los periodistas españoles no están adscritos a ningún partido político. Hay periodistas que están adscritos a partidos políticos y que actúan con completa independencia y eso, además, les honra, pero la inmensa mayoría no es así. Por tanto, en la Agencia EFE se produce un fenómeno que es colectivo a nuestro periodismo: la no militancia.

Vamos a precisar un poco. Ya antes ha citado que tenemos una casa en Río de Janeiro —¡ojalá tuviéramos una casa en Río de Janeiro!—, en Quito la Agencia EFE no tienen ninguna casa en propiedad. Hemos alquilado una oficina me parece que en 45.000 pesetas, que está en la plaza de la Constitución o en la plaza de la República, y ésa es la casa que tenemos en Quito. Efectivamente, es una oficina muy digna y muy bonita pero no es nada más que una oficina en alquiler.

En Lisboa se compró en su momento, aprovechando la situación post-revolucionaria lisboeta, un edificio en 11 millones de pesetas cuyo valor aproximado estará ahora entre 70 y 80 millones. Sería interesante que el señor Barón preguntase a nuestro delegado en Lisboa lo que ha significado ese edificio, pero yo le voy a dar algunos datos sobre él. En estos momentos, en ese edificio se alberga la oficina de la Agencia EFE, una oficina enormemente digna, el domicilio particular del delegado y el domicilio de uno de nuestros corresponsales, mejor dicho, del único corresponsal que hay. Además de eso, un pabellón que tenía ese edificio lo hemos alquilado a Radio Nacional de España, lo que significa que en estos momentos el edificio de Lisboa no produce absolutamente ningún gasto, de alquiler ni de mantenimiento a la Agencia EFE, que ha supuesto un negocio colosal para nuestra empresa y el ahorro del alquiler de una oficina, que en estos momentos están enormemente caros en Lisboa, y por lo menos de dos viviendas que, además, tendrían todas las dificultades informativas a las que me he referido antes, más el precio que, realmente, sería por encima de lo que la Agencia EFE puede destinar a una delegación como la de Lisboa. Es decir, el edificio de Lisboa nos sale no solamente completamente gratis sino que, además, produce un pe-

queño ingreso; y tenemos un edificio excelente que nos permite mantener allí nivel de relación social y de relación pública muy útil para conseguir clientes. En Quito, como he dicho antes, no tenemos edificio, desgraciadamente.

La siguiente pregunta que ha hecho el señor Barón se refiere a los ingresos indirectos que ha tenido la Agencia EFE del Estado. En el año 1977 se fijó, por primera vez, en la relación entre la Agencia EFE —que es una sociedad anónima con 375 accionistas privados— y el Estado una fórmula, que fue la del contrato de servicios sustituyendo a las antiguas subvenciones. La Agencia EFE establecía un contrato con la Administración, en el cual se especificaban aquellos servicios que la Agencia EFE da al Estado, y eso se valoró, en el año 1977, en 1.000 millones de pesetas.

Si nos atenemos a pesetas constantes, el presupuesto que nos ha aprobado la Administración, como contrato de servicios para el año 1982, de 1.800 millones de pesetas, supone 1.746 millones de pesetas de ingresos para la Agencia EFE, descontando el impuesto de tráfico de empresas; y esos 1.746 millones de pesetas son inferiores al precio de las pesetas constantes de 1977, que serían 1.788 millones. Es decir, desde 1977 a 1982 el Estado, en pesetas constantes, se ha ahorrado dinero con la Agencia EFE. El presupuesto de 1982 va a ser un presupuesto inferior al presupuesto de 1977; y ello porque mientras los ingresos de la Agencia han subido en una proporción del 229 por ciento, los ingresos que tenemos del contrato de servicios por el Estado han subido solamente en una proporción del 157 por ciento.

La Agencia EFE ha hecho un enorme esfuerzo por aumentar esos ingresos hasta llegar a ese 229 por ciento de aumento, con la venta, especialmente en el extranjero, puesto que la situación (que ha sido explicada, muy brillantemente por cierto, por el señor Secretario de Estado para la Información hace un momento) con relación a la Prensa española no permite demasiadas florituras ni demasiados aumentos, con nuestros nuevos contratos en radio y televisión y con un inmenso esfuerzo que estamos haciendo para vender nuestros servicios a otras instituciones o empresas (probablemente los señores diputados que frecuentan los restaurantes de los alrededores encontrarán pantallas y teletipos de la Agencia EFE en ellos) y, por supuesto, también a los partidos políticos. Ahora vamos a hacerles llegar unos fo-

lletos, tanto al Partido Socialista como a UCD y al resto de los partidos, con la esperanza de que se abonen a nuestros servicios no solamente en sus sedes centrales sino también en sus sedes provinciales. Es decir, ese aumento del 229 por ciento, que hemos conseguido en nuestros ingresos permite que el Estado, en 1982 tenga un presupuesto con relación a la Agencia EFE, en pesetas constantes, inferior al de 1977.

Efectivamente, además de esos 1.000 millones de pesetas que han estado congelados durante tres años (este año, el presupuesto de 1981 no ha sido, como ha dicho el señor Barón, de 1.000 millones de pesetas, sino de 1.250 millones de pesetas) el presupuesto ha estado completado con subvenciones indirectas por parte del Estado. Subvenciones indirectas que han permitido mantener la actual estructura de la Agencia EFE y que han sido enormemente duras para la propia Agencia. La Agencia ha comprendido el motivo por el cual el Ministerio de Hacienda procuraba restringir los gastos, y la Agencia, sin crear conflictos ni problemas, se ha adaptado a ello, porque hemos entendido que la política de presupuestos que estaban siguiendo la Subsecretaría de Presupuestos y la Dirección General era una política acertada. Yo quiero hacer aquí el elogio que se merece todo ese equipo de presupuestos por la forma con que ha defendido, con relación a la Agencia EFE los intereses públicos, a pesar de que nosotros somos bastante tenaces y bastante insistentes para pedir más dinero como, por otra parte, hacen todos los organismos que tienen alguna relación con el Estado.

De manera que ha habido esos ingresos indirectos que han completado las cantidades necesarias para que pudiéramos subsistir. Efectivamente, en esa política de presión sobre la Agencia EFE, para el año 1981 el Ministerio nos fijó un aumento máximo del seis por ciento en los salarios, de la misma manera que en años anteriores nuestros aumentos han estado por debajo de la media de los aumentos que se han producido. Tanto en 1977 como en 1978, como en 1979, como en 1980, el poder adquisitivo de los salarios de la Agencia EFE ha descendido con relación a las medias nacionales, y con relación a lo que han experimentado otros medios de comunicación social del Estado.

Nosotros nos hemos adaptado a esas exigencias, que nos parecían razonables, porque creemos que era contribuir, de alguna manera, a una

política presupuestaria austera, como corresponde a la etapa en la que estamos.

Después se ha referido el señor Barón —y quiero hablar de ello rápidamente— a los deudores. Con relación a los deudores es posible que cuando se cerró el Balance de 1980 existiera una cantidad muy alta de deudores, porque los libramientos de la Administración suelen ser bastante lentos, y posiblemente, al término de 1980 todavía le quedaba a la Agencia EFE por percibir una parte considerable de esos libramientos. En estos momentos los morosos particulares vienen a ser aproximadamente, por una cantidad de 27 ó 28 millones de pesetas y los morosos de la Administración vienen a ser aproximadamente, por 39 millones de pesetas.

En esos morosos privados está una parte bastante alta de los periódicos españoles, entre otros, como ha dicho el señor Barón, «El Alcázar», y ya que ha citado este tema quiero exponer con absoluta claridad cuál es la política de la Agencia EFE en torno a sus morosos. Nosotros, con relación a nuestros abonados, tenemos una política estrictamente comercial. No hacemos política, sino que procuramos tener muchos abonados y que nos paguen. Nos esforzamos específicamente por que paguen.

Por otro lado, si quisiéramos aplicar criterios políticos, también quiero comunicar que esos criterios políticos, en un caso como éste o como el que en su día fue el caso de «Eguin», serían criterios políticos poco eficientes. «El Alcázar» es uno de los pocos periódicos españoles que no vende ejemplares por las informaciones de la Agencia EFE sino por los artículos editoriales y comentarios de fondo —es un periódico absolutamente politizado— de sus tres primeras páginas, como saben los señores diputados mucho mejor que yo. No es la información de la Agencia EFE la que le hace vender a «El Alcázar», y el día que nosotros le cortásemos el suministro a «El Alcázar» éste no perdería un solo ejemplar. En lo que nos hemos esforzado con relación a «El Alcázar» es en lo mismo que en su día hicimos con «Eguin», que es cobrar la deuda que «EL Alcázar» tiene con nosotros. Con «Eguin», que tenía una deuda bastante alta, conseguimos cobrársela en un momento determinado, aceptando como pago de la deuda el piso que en estos momentos ocupa la Agencia EFE en Pamplona, que era el antiguo piso del «Eguin». Creo que cobrar al «Eguin», fue toda una proeza.

Respecto a «El Alcázar» hemos conseguido una carta con el reconocimiento de su deuda, que firme las correspondientes letras avaladas para su pago y hay orden específica en la Agencia de que a la primera letra que no pague se les cortará el servicio a la hora, porque efectivamente, con este periódico, como ha ocurrido en algunos casos con otros, la situación ha llegado al límite. Nuestra posición, lo mismo con «Mundo Obrero», con «Eguin», con «El Alcázar» que con cualquier otro periódico, es que estén abonados a la Agencia y que paguen. Es una operación comercial y es una política de tipo comercial.

También se ha referido el señor Barón a los temas de los servicios estatales y de los servicios paraestatales de la Agencia en España y fuera de España. Yo no sé si he entendido muy bien la pregunta, pero lo que sí quiero decirle es que la Agencia EFE, a través de sus muy importantes redes de comunicación que en estos momentos nos han convertido en la quinta agencia del mundo y en la tercera de América, presta esos servicios a cuantos Gobiernos lo solicitan. Naturalmente, me parece que nosotros en este momento estamos distribuyendo a través de nuestras redes de comunicación diecinueve boletines informativos y diplomáticos además del boletín de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, y desde este punto de vista, todos aquellos clientes que vengan y a los que les podamos atender, son bien venidos.

Me parece que ya quedan dos puntos a los que me he referido y no quiero insistir sobre ellos. El tema del 6 por ciento del aumento salarial, el enorme sacrificio que han hecho nuestros compañeros este año al aceptar ese 6 por ciento en el convenio colectivo y ya me he referido antes a qué se ha debido ese aumento y cuál ha sido la política de la Agencia EFE en torno al tema. Finalmente, tengo apuntada una pregunta sobre el tema de subvención, al que también me he referido antes, porque me imagino que son aquellas subvenciones indirectas que hemos recibido para completar estos 1.000 millones de pesetas que han estado congelados durante tres años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ansón. ¿El señor Barón desea hacer alguna pregunta más? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: No me ha contestado el señor Ansón con precisión, y quiero que

lo haga porque luego se hacen interpretaciones, sobre el importe exacto, si me lo pudiera decir, de la deuda de «El Alcázar» y de «Eguin». Yo he apuntado una cifra y creo que el criterio comercial que debe prevalecer es que, si no pagan, se les corte. Querría saber el importe exacto para que luego no se diga que se «hinchan» las cifras.

En segundo lugar, en relación con el tema de la congelación salarial, que yo no creo que la dicte el Ministerio de Hacienda, porque es tal el criterio en la Ley de Presupuestos, le querría preguntar la relación que puede existir entre esta congelación salarial y el hecho de que, en 1979, EFE haya gastado en relaciones públicas la cantidad de 15 millones de pesetas, y en 1980, 20 millones de pesetas, lo cual supone un aumento del 33 por ciento en relaciones públicas. ¿Usted cree que es justificable esta cantidad dada la situación de pérdidas de la empresa?

Luego, continuando con cuestiones de índole económica, hay un tema que no entiendo en la cuenta de pérdidas y ganancias (no he tenido mucha información porque no se nos aporta en el presupuesto, la he tenido que sacar de la Memoria que he conseguido por vías extraparlamentarias, aunque tenemos una petición de información) y es que ustedes hablan de ingresos por prestación de servicios y sin embargo no aparecen en ningún caso los 1.250 millones de pesetas, sino que aparecen englobados y entonces a mí me da la impresión de que ustedes, fundamentalmente, lo que reciben es dinero por la vía presupuestaria y luego se financian con unos medios propios en una proporción que yo calculo en cuanto a las ventas que es de un 25 por ciento. Es decir, ustedes fundamentalmente viven en este sentido de lo que les da el Presupuesto. Esto hace que los 375 accionistas de que usted habla, al ser dos, Dirección General del Patrimonio del Estado y el INI, con el 66 por ciento, prácticamente el control sea estatal o debiera ser estatal y yo creo que no lo es.

Hay más cuestiones también en relación con la gestión económica. Por una parte, ustedes me parece que han comprado el servicio de fotografía de Associated Press, y querría saber cómo han calculado ustedes esto, es decir, qué incrementos de coste le ha supuesto a EFE, qué incrementos de ingresos por aumento de tarifas o volumen de clientes, qué es lo que le han pagado ustedes a Europa Press —es una agencia privada—, cuáles son las razones que justifican el que EFE tenga el mo-

nopolio gráfico de hecho en España y si usted conoce algún otro caso en Europa occidental en el que la única agencia oficial financiada por el Estado mantenga una postura similar, con el posible encarecimiento que supone. He recogido algunas cifras de un aumento importante del pago mensual que se triplica aproximadamente con respecto al pago anterior que se hacía en cuanto a los derechos con respecto a esta Agencia; lo que pasa es que como no tengo constancia de ello no lo puedo decir en este momento.

Con respecto también a la cuenta de pérdidas y ganancias, querría saber en cuanto al concepto que se llama «ingresos accesorios a la explotación», que ha ido subiendo, por ejemplo de 52 a 62 millones, qué significa eso. También querría saber, en relación con una contestación que usted ha dado sobre su trabajo en América Latina y América del Norte, si ustedes tienen afianzadas suficientemente las garantías otorgadas por Agencias Asociadas ACAN, por importe de 17 millones de pesetas que figura en el balance, o se trata de un proyecto que financia exclusivamente la Agencia EFE.

Luego, prescindiendo de algunas preguntas que serían quizá excesivamente técnicas, querría saber qué petición han hecho ustedes o con qué criterios cree que se ha actuado para fijar la cantidad de 1.800 millones de pesetas en concepto de transferencia corriente a la Agencia EFE y qué controles han existido para garantizar la necesidad de la concesión, es decir, cuál ha sido su planteamiento.

Por último, usted ha dicho que hay numerosas delegaciones en Europa como en el resto del mundo. ¿Podría usted decir cuáles son los periódicos, emisoras de radio y estaciones de televisión europeas que publican o difunden las noticias de la Agencia EFE? Y luego —y ya es una cuestión un tanto de detalle— quisiera que explicara la necesidad de instalar delegaciones de la Agencia EFE —y creo tenerlas bien recogidas— en países como Tanzania, Corea del Sur y Costa de Marfil. ¿Ustedes hacen algún tipo de estudio previo que lo justifique, en cuanto a las posibles ventas que pueden tener o en cuanto a la importancia de actualidades españolas o de noticias españolas en estos países?

Una última pregunta es para saber cuántas personas están en cargos directivos o son asesores del presidente y director de la Agencia EFE que per-

ciban sueldos como funcionarios de la Administración del Estado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón. Puede contestar el señor Ansón. Le agradecería, repito una vez más, la mayor brevedad posible.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): Señor Presidente, intentaré ser muy breve. Lo que pasa es que las preguntas del señor Barón han sido muchas y, por tanto, la brevedad se hace muy complicada.

En primer lugar, el señor Barón me ha preguntado la deuda exacta que tenían o que tienen «Eguin» y el diario «El Alcázar». Yo no lo recuerdo exactamente y, por tanto, suministraré por escrito al Grupo Parlamentario Socialista la relación de los periódicos con sus respectivas deudas, pero como antes el señor Barón ha hablado de 40 millones de pesetas, el total de las deudas privadas me parece que no llega a los 25, lo cual quiere decir que el diario «El Alcázar» por lo menos será la tercera parte de lo que ha dicho el señor Barón en cuanto a su deuda, que como he dicho antes la ha reconocido y además disponemos de las letras avaladas correspondientes para garantizarnos el pago, y es obligación del equipo gestor administrativo de la casa el hacer lo posible por cobrarlo.

Después, se ha referido el señor Barón a un tema al que yo también me voy a referir brevemente contestando al señor diputado, que es sobre los gastos de relaciones públicas de la Agencia EFE. La Agencia EFE es una empresa multinacional establecida en el mundo en 71 países, lo cual trae consigo una serie de obligaciones absolutamente ineludibles, porque los directivos de la Agencia EFE, sus delegados y corresponsales viajan y son atendidos en esos países por las otras agencias y cada vez que llegan a Madrid los directivos de las agencias paralelas a las nuestras, como es natural deben ser atendidos en Madrid.

La Agencia ha hecho un inmenso esfuerzo para que los gastos de relaciones públicas no se le disparen y no solamente se ha esforzado en atender todos sus compromisos internacionales, cosa que durante muchas etapas no se ha hecho, sino que además hemos hecho un enorme esfuerzo también para atender nuestros compromisos nacionales y para que los representantes de los distintos partidos, de las centrales sindicales, de los dis-

tintos sectores de importancia en la vida nacional, como las academias, los padres de familia, las universidades, etcétera, desfilasen por la Agencia EFE, conocieran nuestras instalaciones y entraran en contacto con nuestros redactores. Para evitar que esos gastos se dispararan, la Agencia EFE ha hecho algo que es bastante conocido en la vida de Madrid y que no creo que tenga demasiados precedentes, que es reducir al mínimo el costo de lo que pueden suponer esas atenciones, de manera que desde hace cuatro años y medio, los Jefes de Estado que han visitado la Agencia EFE, como Carlos Andrés Pérez, Turbay, Royo o Senghor, todos han sido sometidos a un menú que se prepara en la propia cafetería de la Agencia EFE y que desde hace cuatro años y medio viene siendo el mismo. Es una cosa enormemente sobria porque nuestro esfuerzo ha sido inmenso precisamente para que nadie nos pueda reprochar que hacemos unos gastos muy elevados de relaciones públicas.

Los gastos de relaciones públicas que estamos realizando constituyen un auténtico martirio para los directivos de la casa, pero lo estamos haciendo con mucho gusto porque creemos que de esa manera podemos recibir y atender en nuestra casa a todas esas personalidades, tanto del mundo como de España, que deben conocer nuestras instalaciones porque la mejor tarjeta de visita hoy de la Agencia EFE es la casa tal y como la tenemos instalada (tecnológicamente estamos en la vanguardia del mundo), y además, eso permite a nuestros redactores conocer a aquellas personas de las cuales luego tienen que hablar. Por tanto, creo que solamente ese gasto no es elevado, sino que creo que es un gasto producto de un enorme sacrificio por parte de los que diariamente tenemos que soportar el problema de nuestras relaciones públicas.

Con relación a la proporción de ingresos, los términos en que se ha expresado el señor diputado son casi exactos. Aproximadamente el 67 por ciento de los ingresos de la Agencia EFE proceden de su contrato de servicios con el Estado y el resto procede de sus contratos con las demás empresas privadas o con otros Estados extranjeros. Esta proporción es ligeramente menor a la de la mayor parte de las agencias internacionales. Las agencias internacionales son casi todas iguales, es un sistema muy parecido. Podrán funcionar como un organismo autónomo del Estado, como la France Press, podrán funcionar en cooperativa

como es la Associated Press, podrán funcionar como sociedades anónimas o sociedades limitadas pero, al final, la mayor parte de las agencias tienen el grueso de sus ingresos derivados de los contratos que han hecho con el Estado. Porque una agencia de noticias nacional es fundamentalmente un instrumento de Estado, el instrumento que tiene un Estado para evitar el colonialismo informativo por parte de otras agencias o de otros organismos periodísticos. Naturalmente ese servicio que la agencia de noticias da a un Estado, que es el cliente principal, supone un contrato de servicios. Ese es el motivo por el cual esta proporción es bastante similar en todas las agencias. Tengo aquí los datos que los podríamos repasar; y si el señor diputado lo desea se los enviaré con toda precisión por escrito.

Se ha referido a continuación el diputado a uno de los temas que casi ha resultado más vidrioso para la Agencia EFE y que, por una serie de razones, más ataques directos o indirectos le ha proporcionado, que es el contrato realizado por la Agencia EFE con la Agencia Associated Press, con relación a su servicio gráfico, lo cual ha supuesto que en estos momentos los dos servicios gráficos de carácter internacional, el de United Press y el de Associated Press, los tenga la Agencia EFE. Naturalmente, cualquier agencia que lo desee puede montar su servicio gráfico; el servicio gráfico no está prohibido a nadie. La Agencia Reuter, la France Press o cualesquiera de las otras agencias, si lo desean, pueden montar un servicio gráfico internacional, de la misma manera que la Agencia EFE tiene montado su servicio gráfico de telefotografía con relación a España. El servicio de telefotografía es inmensamente costoso y sólo dos agencias en el mundo lo ha podido abordar: la United Press y la Associated Press.

La Agencia EFE hace dos años tuvo noticias muy serias sobre la situación económica en que se encontraba la Agencia United Press Internacional, a la que yo quiero hacer un inmenso elogio porque es una de las grandes agencias del mundo, de las más objetivas y donde los equipos profesionales trabajan mejor, pero por una serie de razones de carácter económico esta agencia estaba en dificultades entonces desconocidas, y el riesgo de la desaparición de la Agencia United Press situaba a la Agencia EFE en una situación muy comprometida, porque la pérdida del contrato con la Agencia United Press nos hubiera llevado a no disponer de servicio gráfico internacional, lo

cual, desde el punto de vista nacional e incluso internacional, hubiera sido inmensamente gravoso para la Agencia EFE. Creo que, con un gran sentido de la prudencia y de la previsión, el equipo gestor de la Agencia EFE adivinó las consecuencias que podría traer este problema y sin que hiciéramos gestiones directas —pues fue la propia Agencia Associated Press la que entró en relación con nosotros— firmamos un contrato con la Associated Press, que nos ha dado el servicio gráfico internacional y ha garantizado a la Agencia EFE, que está al servicio de los altos intereses del pueblo español, al servicio de los altos intereses del Estado español, el disponer de este servicio gráfico, sin el cual hubiera quedado seriamente quebrantada. Creo que es mucho más importante, desde el punto de vista de la objetividad periodística, que una agencia con las características de la Agencia EFE sea la primera agencia que tiene ese servicio gráfico (porque sin ningún servicio gráfico es muy difícil mantener los clientes), y que eso no pase a otras agencias que pertenecen a determinados grupos políticos o religiosos.

Con relación a los ingresos accesorios a la explotación, no he entendido exactamente el alcance que el señor diputado ha querido dar a esta pregunta. Hay una partida, que yo no recuerdo ahora, y creo que lo mejor va a ser que yo envíe a la Comisión la especificación de esa partida para que ésta la remita al Grupo Parlamentario Socialista.

También se ha referido el señor diputado al problema que tenemos planteado con ACAN-EFE. Voy a referir brevisísimamente, para conocimiento de los señores diputados, en qué consiste el problema de ACAN-EFE. La Agencia EFE hace aproximadamente diez u once años llegó a un acuerdo con los principales medios de comunicación de Centroamérica y fundó con ellos una agencia centroamericana cuyo nombre es ACAN-EFE, en la que la Agencia EFE tiene el 33 por 100. Esta operación —como yo no la he realizado, la puedo elogiar ampliamente— ha sido una de las grandes operaciones desde el punto de vista informativo que ha hecho la Agencia EFE, hasta el punto de que en esa zona del mundo por primera vez las agencias norteamericanas no tienen supremacía, como la tienen en el resto del mundo. Es decir, hoy la primera agencia de Centroamérica es la Agencia ACAN-EFE. En la Agencia ACAN-EFE participan aproximadamente cuarenta accionistas, que son los principa-

les diarios, emisoras de radio y televisión de Centroamérica y la Agencia EFE, que da a esta operación su cobertura mundial informativa, su cobertura técnica y, naturalmente, hace la aportación financiera que le corresponde con relación a ese 33 por ciento.

Las inversiones que ha realizado la Agencia EFE en la operación de ACAN-EFE están absolutamente reconocidas por todos los socios de ACAN, y para satisfacción del funcionamiento de esta agencia, en el año 1980 ACAN-EFE igualó sus ingresos y gastos, y en 1981, lógicamente va a tener un pequeño beneficio. Es necesario puntualizar, porque hay que decir las cosas completamente, que ese beneficio está en función de unos cambios del dólar que no estamos seguros que vayan a respetar todos los Gobiernos, puesto que la devaluación de las monedas nacionales en los distintos países centroamericanos es muy grande. Si se respetasen estos cambios oficiales, a los que en teoría tenemos derecho, la Agencia ACAN-EFE sería rentable durante 1981.

Por otra parte, su existencia en estos momentos, dada la situación política centroamericana, constituye casi un milagro. Yo creo que es una de las pocas, por no decir la única, de las organizaciones multinacionales, supranacionales, que continúa funcionando en Centroamérica en un área tan conflictiva y comprometida como es el área informativa. Eso supone que nuestros equipos allí, especialmente nuestro delegado general y gerente de esta organización, Félix Pacho, antiguo director de Informaciones, están realizando una labor extraordinaria de mano izquierda, con los distintos accionistas de países enfrentados entre ellos, a veces casi brutalmente.

Me pregunta sobre los controles de los 1.800 millones de pesetas que supone el contrato de servicios del Estado para 1982 con la Agencia EFE, y que, como he explicado antes, en pesetas constantes es inferior al de 1977. Pues bien, el Estado es muy riguroso, lo ha sido siempre, con la Agencia EFE, tal vez porque, por una serie de circunstancias, en el Consejo de Administración de la Agencia EFE ha llegado a haber hasta seis interventores, seis inspectores de Hacienda, y cuatro de ellos en su comisión permanente, lo cual quiere decir que en muchas etapas especialmente —y quiero elogiarlo en las etapas anteriores a las mías—, no se ha producido lo que ha podido ocurrir en otros organismos, sino que la transparen-

cia y el rigor desde ese punto de vista han sido completos.

La Agencia EFE sufre o experimenta dos auditorías anuales; una muy rigurosa del propio Ministerio de Hacienda, y otra, también enormemente rigurosa, del Instituto Nacional de Industria. Ambas auditorías son auditorías públicas. La Agencia EFE ha establecido una auditoría interna, de manera que además de las dos auditorías públicas tenemos una auditoría interna y sigue un sistema del control de su gasto que se traduce en un mamotreto de este estilo, de 200 folios todos los meses, que se remite al Instituto Nacional de Industria, al Ministerio de Hacienda y se proporciona a cualquiera de los accionistas privados que lo soliciten. Es decir, creo que hay una garantía suficientemente alta de que ese contrato de servicios que el Estado firma con la Agencia EFE está suficientemente controlado en todos sus sentidos. Yo quiero desde ese punto de vista hacer un nuevo elogio de cómo la Subsecretaría de Presupuestos y la Dirección General del Patrimonio exigen a la Agencia EFE —lo cual nos parece muy bien— el máximo rigor y transparencia.

Finalmente se ha referido el señor diputado a algunos aspectos de alguna de nuestras delegaciones. Aunque realmente no tiene mucho que ver con el tema presupuestario, yo le pido al señor Presidente de la Comisión que me deje contestar brevemente. La Agencia EFE trazó hace cinco años un esquema informativo por áreas de importancia en el mundo. Este esquema informativo se compone de 92 delegaciones, de las cuales 78 están abiertas entre España y el extranjero. No tenemos delegación en Tanzania ni en Corea del Sur ni en Costa de Marfil. En Tanzania y en Costa de Marfil tenemos lo que en el argot profesional se llama un «stringer», que quiere decir una persona con la que se entra en contacto en estos sitios, que trabaja en alguno de los periódicos y que si hubiese una noticia de gran importancia, como el asesinato del Jefe de Gobierno, entonces tiene una tarjeta de telex para transmitirlo. Ni en Costa de Marfil ni en Tanzania son propiamente delegaciones ni siquiera corresponsalías. En Corea del Sur, en estos momentos tenemos una corresponsal. El motivo por el cual Corea del Sur, que no está entre las delegaciones previstas, a pesar de ser un país que tiene bastante entidad, tiene un corresponsal que figura en nuestro libro de delegaciones, proporcionado a todos los señores diputados, es porque una licenciada en Ciencias de la

Información ha sido contratada allí, por una Universidad, como lectora de español, y hemos aprovechado su estancia para proporcionarle una tarjeta de telex, para que cuando haya algún acontecimiento de importancia informe. Ninguno de estos tres países se encuentran dentro de ese nudo de 92 delegaciones previstas que se han estudiado muy detenidamente y que, con alguna excepción, dependiendo de los acontecimientos, se está llevando rigurosamente a la práctica.

Finalmente, me pregunta el señor diputado sobre los cargos directivos de la Agencia EFE que tienen otros sueldos en la Administración. No le puedo dar la relación. Si hay algún caso entre los cargos directivos con otro sueldo en la Administración, será algún caso aislado; es decir, entre los directores, los subdirectores y los jefes de Redacción que tengan algún cargo en la Administración, no digo que no haya algún caso aislado, cuyos nombres también le suministraré, pero todos esos cargos son a tiempo completo y a plena dedicación y, salvo alguna circunstancia excepcional (además, está en función del propio interés informativo de la Agencia), se ha prohibido a todos los cargos directivos que tengan otros trabajos no sólo en la Administración sino fuera de la Administración.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra y le pediría que tuviera en cuenta la hora.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente de la Agencia EFE, yo no sé si usted habla alemán. Los alemanes tienen una expresión sobre el autoelogio que dice: «Selbst lobst stinkt». En fin, y ahí se queda la cosa.

En cuanto a la petición de información que le hago a través de la Comisión de Presupuestos, le agradecería enviara a la Comisión la especificación de la cuenta de pérdidas y ganancias de las partidas números 70, 73, 74 y 82, que es: ingresos por prestación de servicios, ingresos accesorios, ingresos financieros y resultados extraordinarios. Y en el balance, usted ha hablado de los morosos, desconfiará más de cobrar de estos periódicos de que ha hablado, como hay 368 millones de deudores, me interesaría también, así como al grupo que represento, que nos enviara el detalle de los 395 millones.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): Eso está ya cobrado, gracias a Dios.

El señor BARON CRESPO: Me alegro yo también, por la parte que me toca.

Por último, en cuanto a la cuenta de relaciones públicas, le tengo que hacer constar una cosa y además le haré una pregunta muy concreta y es que yo soy de los invitados a la Agencia EFE; acudí con varios representantes del Grupo Parlamentario Socialista, le tengo que decir que el menú no es un menú cuartelario. Yo recuerdo que aquel día fue una verdura, un solomillo bastante jugoso, vino de Rioja (no sé de qué año). Lo que sí me llamó la atención es que siendo cinco miembros del Grupo Parlamentario Socialista y unos cuarenta representantes de Asociaciones de la Prensa —y la comida tuvo lugar en el tercer piso de la Agencia EFE, en una mesa gigantesca que hay— se nos habló fundamentalmente, durante toda la comida, de las Asociaciones de la Prensa y del problema del carnet de periodista; no se nos habló de la Agencia EFE. Me interesaría saber si esas comidas se pasa el cargo a la Asociación de la Prensa o las paga la Agencia EFE.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): En primer lugar, siento desmentir de nuevo al señor diputado. Es imposible que en la Agencia EFE tomase una verdura, porque jamás se ha tomado una verdura; se toma, efectivamente, un solimillo y un helado verde y el primer plato es un consomé. Procuramos atender muy bien a nuestros invitados. El sacrificio al que yo me refiero es que ese menú se sirva mañana y tarde todos los días para los que comemos allí y los que atendemos a nuestros invitados; es decir, es el mismo menú desde hace cuatro años y medio.

En segundo lugar, por supuesto que toda comida que se celebra en la Agencia EFE, que no tiene como objetivo la propia Agencia EFE, la abona la entidad que ha organizado la comida. Han celebrado allí comidas, por ejemplo, la Asociación Editores de Diarios.

Estas partidas, le serán suministradas al señor diputado.

Yo no sé si el señor diputado sabe chino, pero ya que él me ha citado una frase en alemán, le voy a contestar con una frase china (*El señor Ansón pronuncia una frase en chino.*) y por si no

sabe chino se la traduciré: «El señor diputado ha preguntado de forma clara y coherente», que es una frase realmente muy amable para el señor diputado.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Cisneros.

El señor CISNEROS LABORDA: Es una cuestión de orden.

Como representante del Gobierno, querría someter a la consideración de la Presidencia y de la Mesa la posibilidad de remodelar, a la vista de la hora que es, el calendario de comparecencias previsible de la mañana, puesto que la totalidad de las autoridades y funcionarios citados se encuentran presentes en el salón. Parece, sin embargo, poco verosímil que pueda ser cubierta en su totalidad, en el curso de la previsión de la mañana, la totalidad de las autoridades que aparecen enumeradas, de suerte que se podría señalar, en este momento, hasta dónde se pensaba llegar en el curso de la reunión de la mañana, para que las otras autoridades y funcionarios pudieran ausentarse y ser citados para esta tarde.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la Mesa pensaba, a continuación de la comparecencia del señor Ansón, hacer una advertencia en atención a las distintas personalidades que están esperando. Vamos a ir haciendo una previsión de ocupación de tiempo para, en su momento, poder decir qué autoridades pueden venir esta tarde y no hacerles estar toda la mañana aquí.

Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES BOURSAULT: Para una cuestión de orden y por evitar la posible creación del precedente.

Nuestro grupo desearía que por parte de la Mesa se le informase sobre qué encaje reglamentario tiene la figura del representante del Gobierno en Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Nada más que para agradecer al señor Ansón su comparecencia y decirle que creo que la ha hecho todo el tiempo en chino, porque no he entendido nada.

El señor PRESIDENTE: El señor Cisneros tiene la palabra.

El señor CISNEROS LABORDA: Me sorprende que sea precisamente un señor miembro de la Mesa de esta Cámara quien desconozca esa figura que tiene una referencia y una proyección reglamentaria expresa en Comisión.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En primer lugar, como ya venimos haciendo con todas las comparecencias, agradecer en nombre de mi grupo parlamentario la presencia del presidente de la Agencia EFE. Decir que mi grupo parlamentario no va a entrar en este tema con prejuicios. Queremos hacer algunas preguntas que aclaren el tema presupuestario y no desviarnos hacia ciertas anécdotas que han sido planteadas, en mi opinión, más con un afán de ganar titulares en la prensa que con el deseo real de conocer exactamente los fines de la Agencia EFE y las finalidades a que destina las consignaciones presupuestarias.

Desde luego, en español, sin introducción de ningún otro idioma, puesto que no estamos en una Academia de la Lengua en este momento, sino en la Comisión de Presupuestos, y teniendo en cuenta que, en nuestra opinión, la cobertura informativa nacional e internacional, según las necesidades del Estado español, que es justamente lo que dice el contrato de servicio entre el Estado y la Agencia EFE, es fundamentalmente lo que en mi opinión justifica la existencia de la propia Agencia EFE, quiero preguntar, desde esa perspectiva, cuál es el volumen de gastos para Iberoamérica en concreto. Porque entendemos que desde la óptica cultural es verdaderamente importante que se nos aclare cuál es el volumen de gastos que la Agencia destina al sector de Iberoamérica, por razones culturales obvias.

También queríamos preguntar (en definitiva ya ha contestado de alguna manera al responder a otras preguntas sobre el tema de la auditoría interna de la propia Agencia) si la información de la Agencia EFE en materia presupuestaria va al Tribunal de Cuentas y, previamente, a la Intervención General de la Administración del Estado, y que nos hiciera una comparación con los presupuestos de otras grandes agencias de carác-

ter internacional, aunque nos diera unos datos concretos, porque, evidentemente, todos aquellos que ha ofrecido al Grupo Socialista mi grupo también tiene interés en tenerlos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

En cualquier caso, sí quería advertir que las solicitudes de documentación complementaria que han sido solicitadas por el Grupo Parlamentario Socialista a éste y a otros comparecientes, la respuesta se efectuará a la Mesa, que la distribuirá a todos los grupos parlamentarios, como es costumbre en esta Comisión.

Tiene la palabra el señor Ansón.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): Señor diputado, le he entendido perfectamente, como he entendido perfectamente bien al señor Barón a lo largo de todas las preguntas que ha hecho, en las que no se ha expresado en alemán, sino que se ha expresado con toda claridad.

Voy a responder a las preguntas que me hace el señor diputado. En primer lugar, con relación a Iberoamérica. La Agencia EFE gasta aproximadamente la mitad de su presupuesto en Iberoamérica. Me parece que la aplicación aproximada del presupuesto son 1.007 millones de pesetas que se dedican a las 23 delegaciones que tenemos en América y a los gastos de comunicación que supone nuestra difusión de noticias al continente iberoamericano.

Efectivamente, el aspecto más importante que tiene la relación de la Agencia EFE con Iberoamérica, y al que yo me he referido antes de pasada, es que hemos eludido el colonialismo informativo al que tradicionalmente estábamos sometidos por otras agencias extranjeras. Ese colonialismo informativo no ha sido eludido en todo el mundo, porque la Agencia EFE no es tan potente hoy como para garantizar que en el mundo oriental, por ejemplo, en el Extremo Oriente, tengamos una penetración de suficiente importancia, pero la realidad es que hoy cualquier noticia española cultural, económica, política, etcétera, llega inmediatamente a cerca de un millar de abonados que tenemos en Iberoamérica entre periódicos, emisoras de radio y emisoras de televisión.

El esfuerzo que se está haciendo en Iberoamérica no solamente concierne al aspecto político, los

viajes del Rey, del Presidente del Gobierno, de los Ministros, de los dirigentes de la oposición, que son viajes que se cubren minuciosamente a cualquiera de los países que van, sino, por supuesto, también de los señores diputados. Hemos proporcionado nuestro libro de delegaciones a cada uno de los señores diputados para que cuando acudan a cualquiera de los países donde tengamos delegación, sobre todo en América, puedan tener un vehículo informativo al que acercarse y donde poder hacer sus declaraciones o poder plantear sus conferencias de Prensa, o poder dar sus notas informativas; también les hemos hecho llegar a los señores diputados en pequeño folleto de la presencia de EFE en Iberoamérica. Esta presencia en Iberoamérica es especialmente fuerte en las emisoras de radio y de televisión, por razones evidentes del idioma. El folleto que les hemos hecho llegar es exclusivamente donde somos menos fuertes, que es en los periódicos diarios, a pesar de lo cual en América estamos ocupando ya el tercer lugar entre las siete grandes agencias internacionales que, con otras más pequeñas, sirven al continente americano. De manera que la mitad de nuestro presupuesto va al esfuerzo iberoamericano y va al área de nuestra cultura.

Yo suelo poner un ejemplo, y es que hace unos años, el Premio Planeta o el nombramiento de un académico en España no llegaba prácticamente a ninguno de los medios de comunicación iberoamericanos y hoy tenemos la evidencia de que eso no es así.

Ese es el gran servicio que está realizando la Agencia EFE, no sólo en el área cultural, sino en el resto de las áreas.

No voy a especificar ahora los servicios que de cara a Iberoamérica y de cara al mundo ha realizado la Agencia EFE en los últimos años, pero si alguno de los señores diputados deseara conocerlos, nosotros, con mucho gusto, haríamos la relación correspondiente por escrito.

Luego me pregunta el señor diputado la relación de la Agencia EFE con el Tribunal de Cuentas. Efectivamente, puntualmente, todos los años, sin que en ninguno de ellos nos hayamos tenido que acoger a prórrogas, se han suministrado las cuentas de la Agencia EFE al Tribunal de Cuentas, de manera que se ha cumplido escrupulosamente con esa obligación que teníamos.

Con esta afirmación me parece que concluyo las alusiones que el señor diputado ha hecho.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Había algo sobre un dato comparativo con otras agencias internacionales.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): Creo que tengo los datos exactos. La agencia que tiene un presupuesto más alto es la Agencia Reuter's, cuyo presupuesto anual es aproximadamente de 18.000 millones de pesetas. Tengo aquí los datos exactos, yo los conozco de memoria, pero no me atrevo a dar datos completamente precisos, puesto que están en función del cambio de la moneda, y éste, como ustedes saben, está en estos momentos fluctuando de tal forma que cualquier dato preciso con decimales sería un dato ocioso, pero en líneas generales, la Agencia Reuter's tiene el presupuesto más alto de las siete grandes agencias mundiales que se consideran como cobertura mundial. La Agencia Associated Press, que le sigue, tiene un presupuesto —me estoy refiriendo al presupuesto de 1980 y, por tanto, hay que actualizarlo con relación a 1981— de 17.000 millones de pesetas. La Agencia United Press está en 12.000 millones de pesetas; la Agencia France Press, aproximadamente, en 8.000 millones de pesetas; la Agencia DPA, que es la agencia alemana, está en 5.000 millones de pesetas; y la Agencia ANSA, aproximadamente, en unos 3.200 millones de pesetas. Esos son los presupuestos de las siete grandes agencias internacionales.

Nuestra posición real en el mundo, según las clasificaciones que se publican en Estados Unidos, está en el quinto lugar y el tercero en América. Es decir, estamos por detrás de Reuter's de Associated Press, de United Press y de France Press, pero la realidad es que estamos por delante de DPA y de ANSA, con unos presupuestos considerablemente menores como acabo de explicar. Esta es, aproximadamente, en número redondos, la situación presupuestaria de las distintas grandes agencias internacionales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ansón.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, puesto que estamos en una Comisión de presupuestos y lo que tratamos aquí es de valorar necesidades públicas que se atienden con dotaciones presupuestarias y la eficiencia con

que estas necesidades se atienden, me gustaría preguntar al Presidente de la Agencia EFE los fines objetivos concretos que se pretenden alcanzar con los recursos económicos con que se dota a la Agencia, entre los cuales tiene una importancia excesiva los recursos públicos y la relación con los objetivos ya logrados, especificándose en este caso la plantilla, número de abonados y la política de tarifas en comparación con tarifas de agencias privadas y de agencias internacionales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Margallo.

Señor Ansón, puede contestar.

El señor PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (Ansón Oliart): El sistema que seguimos en la Agencia EFE es fijarnos unos objetivos preferentes, que inicialmente llamábamos prioritarios, hasta que el académico Fernando Lázaro Carreter nos regañó, como ha hecho con algún Ministro, y nos explicó que la palabra «prioritario» no era la más adecuada, y, desde entonces, los llamamos preferentes, ajustándonos a nuestro manual de estilo. Nos trazamos todos los años cuatro, cinco o seis objetivos preferentes sobre los cuales la Agencia se ocupa de forma total. Es decir, se prescinde de las demás cosas que es necesario hacer y lo que procuramos es llevar a la práctica completamente esos objetivos que nos hemos trazado. Para el año 1982, es decir, para el año que nos ocupa en este momento con relación al tema presupuestario sobre el que estamos informando, la Agencia EFE se ha planteado los siguientes objetivos:

El primero de ellos es el Mundial de 1982. El Mundial de Fútbol supone un enorme desafío para la Agencia EFE desde el punto de vista informativo, aunque nuestros servicios deportivos son lo suficientemente buenos como para que podamos confiar en que, con una cobertura especial que hay que dar, sobre todo de carácter telefotográfico en los distintos estadios de fútbol, podamos abordarlo con éxito. Pero, a la vez, se nos plantea un problema grande, y es que la mayor parte de nuestros abonados, es decir, de las emisoras de radio, de las televisoras y de los periódicos que tenemos abonados en el mundo van a desplazar sus enviados especiales y sus corresponsales a España y todos ellos esperan una atención preferente de la Agencia EFE. A estas personas hay que proporcionarles forzosamente cabi-

nas telefónicas, medios de transmisión, además de los que el propio Mundial ponga a su disposición. Este es un objetivo sustancial. La Agencia EFE se juega una buena parte de su prestigio que los periodistas que vengan aquí vuelvan satisfechos de la información que les ha dado la Agencia EFE y de la atención con que ésta les ha tratado.

El segundo de los objetivos que nos hemos trazado es la instalación de una nueva computadora, de un nuevo sistema de ordenación y de la tecnificación de nuestras delegaciones. La Agencia EFE ha sido la primera empresa periodística —solamente hay otra en estos momentos—, que, con cuatro años de anticipación, estableció un sistema de videoterminals, el sistema de «video-editing», para el trabajo de sus redactores. Hasta el punto de que las cuatrocientas mil palabras que diariamente se pasan de información en la Agencia EFE se hacen a través de pantallas, sin que intervenga una sola máquina de escribir ni un solo teletipo. Toda la transmisión se hace tecnificada, por el sistema de ordenador y de videoterminals. Cuando hace cuatro años se compró el ordenador se hizo con el planteamiento de que nos iba a servir durante veinte años; no ha resistido estos cuatro años porque la expansión de la Agencia EFE ha sido acelerada, y nos ha llevado a la necesidad de adquirir un nuevo ordenador —que en estos momentos se está instalando— que va a triplicar el número de líneas al ordenador actual y que va a multiplicar por 12 la memoria de caracteres; vamos a pasar de cinco millones a 60, incluso con otro armario de discos, con otra reserva de 60 millones de caracteres que nos colocaría en 120 millones.

Vamos a instalar un sistema de pequeños ordenadores con microprocesadores en las principales delegaciones para permitir el aprovechamiento completo de nuestro nuevo ordenador, que nos coloca en la vanguardia tecnológica y que nos va a permitir, desde el punto de vista técnico, entrar en lo que se llama el sexto nivel, es decir, a las computadoras de aquellos periódicos que las tengan —en España hay algunos— con mayúsculas, minúsculas, con los distintos signos, la diéresis, la tilde, etcétera. Desde el punto de vista de nuestra penetración en América es muy importante porque calculamos que tenemos ya entre 12 ó 14 abonados que desean recibir en el sexto nivel.

Además de esto, el ordenador va a permitir entrar en el séptimo nivel; es decir, aquellas empre-

sas, bancos, etcétera, que lo deseen, con sus puntuaciones y signos; e, incluso —creo que somos la primera agencia que lo hemos intalado—, en el octavo nivel, que nos va a permitir entrar en las demás computadoras, lo que significa un paso muy importante para la creación de un banco de datos de carácter hispanoamericano, para que nos podamos beneficiar de lo que está trabajado en otras computadoras o bancos de datos en España y en el extranjero.

El tercero de los objetivos que nos hemos trazado —y voy a ser breve— es la penetración en el mercado hispano de Estados Unidos. Es una operación parecida a la que hemos hecho en América Central. Se ha llegado a un acuerdo con editores de periódicos y empresarios de radio y televisión de habla española en Estados Unidos, y se ha constituido una empresa llamada EFE-ACHA. En Estados Unidos hay 400 medios de comunicación en español. En un país de 32 millones de habla hispana —20 millones legales—, de los cuales 12 millones tienen derecho al voto, la penetración de la Agencia EFE en los medios de comunicación (calculamos que en un año vamos a alcanzar el centenar de abonados en español en Estados Unidos) va a ser inmensamente interesante e importante para nuestra cultura y nuestra información. En estos momentos ya, los principales periódicos de Estados Unidos en lengua española son abonados en la Agencia EFE.

Nos hemos constituido un servicio en inglés de veinte horas —todavía no las veinticuatro—, y ese servicio, que ha sufrido diferentes fallos, ha fracasado reiteradamente al intentar hacerlo en España. En estos momentos lo hemos establecido en nuestra delegación en Londres y lo vamos a comercializar a lo largo de 1982, si es posible, en todo el mundo. Vamos a hacer un enorme esfuerzo para penetrar en esas áreas africanas, del Medio y Extremo Oriente que sólo reciben en inglés.

No quiero extenderme con relación a la cantidad de objetivos que hemos ido cumpliendo en años anteriores, basta decir, por ejemplo, que de un pequeño edificio que teníamos en la calle Ayala con 2.800 metros cuadrados hemos pasado a un edificio en la calle Espronceda con 15.800 metros cuadrados, y que esa operación no sólo no le ha supuesto coste al Estado ni a la Agencia EFE, sino que, en estos momentos, la diferencia entre el alquiler que pagamos por nuestro edificio de Espronceda y la suma de los alquileres del edificio de Ayala, alquilado a la Dirección General

de la Función Pública, y los alquileres de dos pisos del edificio de Espronceda, supone un beneficio de nueve millones de pesetas anuales para la Agencia. Es decir, hemos pasado de un edificio viejo, no funcional y muy pequeño, de 2.800 metros cuadrados, a un gran edificio de 15.800 y, además, estamos ganando dinero en la operación.

También basta decir, por ejemplo, que en estos años teníamos cinco delegaciones en situación bastante precaria en España, y en estos momentos tenemos 12 delegaciones instaladas, la mayor parte de las cuales con edificios propios y sistemas de transmisión supertecnificados y avanzados; y en el mundo, de 17 delegaciones, muchas de las cuales eran teóricas, eran delegaciones con algún «stringer», hemos pasado a 71 delegaciones, en buena parte de las cuales tenemos edificios propios e instalaciones de primera magnitud, desde el punto de vista técnico. De la misma manera, hemos multiplicado por 7 ó por 8 el número de nuestros clientes, que se pueden cifrar aproximadamente en 1.500; un millar en el mundo y 500 en España.

No me voy a extender más, me parece que el señor Presidente me va a regañar, en relación a los objetivos que se han ido cumpliendo a lo largo de estos años; he señalado éstos como objetivos que vienen a demostrar la acelerada expansión de la Agencia EFE en todo el mundo.

Voy a contestar brevísimamente a la última pregunta que me ha hecho el señor diputado con relación a las tarifas. El problema de las tarifas en la Agencia EFE es uno de los más graves con los que se enfrenta la empresa. Es un problema muy grave, porque los abonados de la Agencia EFE en España, por lo que respecta a los periódicos impresos, no se encuentran en una situación económica que admita unos aumentos de tarifas para situarlas en lo que deberían ser tarifas de mercado. De alguna manera, a través de la Agencia EFE se subvenciona a los periódicos diarios que disfrutaban de unas tarifas evidentemente inferiores a lo que es el precio de mercado. Por ejemplo, para hacernos una idea, en los periódicos de 10.000 ejemplares tenemos unas tarifas que están en las veintitantas mil pesetas, y la France Press, a este mismo nivel de lectores en Francia, está en 98.000; es decir, prácticamente multiplica por tres y medio las tarifas de la Agencia EFE.

Tampoco en las tarifas internacionales se pueden conseguir grandes cosas, porque el mundo de la información es altamente competitivo y algu-

nas de las agencias hacen descaradamente «dumping» en el extranjero, con lo cual esos aumentos tampoco pueden desarrollarse al ritmo que deseamos. Otra cosa es el tipo de servicios diferentes. Por ejemplo, nosotros hemos pasado de 1,7 de ingresos en 1976, por otros servicios, a casi 100 millones este año, que son los servicios a las empresas, a las compañías de seguros, a los hoteles, a los restaurantes, a los partidos políticos, a las centrales sindicales, etcétera; es decir, se ha hecho un inmenso esfuerzo en ese campo, que es un campo que está más abierto a plantear unas tarifas más concordes con lo que es la realidad informativa.

De manera que el problema de las tarifas no es soluble por parte de la agencia. Es necesario tener en cuenta la situación del mercado nacional tanto como del internacional y abrir nuevas vías de penetración para la Agencia. Sustancialmente esas vías son a las que me acabo de referir. Y, después, hay que tener en cuenta los servicios de radio y televisión, porque en la televisión, hoy en el mundo, es donde está el dinero. Y yo creo que la Agencia EFE es la primera de las grandes empresas internacionales que, directamente —porque otras han hecho los servicios de forma paralela—, ha establecido unos servicios de televisión, que están facturando cerca de cinco millones de pesetas mensuales, y estamos vendiendo información y programas, en estos momentos, a través de nuestras delegaciones en toda Iberoamérica.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Desea el señor García-Margallo preguntar algo más?

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Agradecer simplemente en nombre de mi grupo parlamentario las contestaciones formuladas por el director de la Agencia EFE y anunciar que no tenemos otras preguntas que formular en este tema.

El señor PRESIDENTE: Quisiera, en nombre de la Comisión y del Congreso, agradecer la presencia del señor presidente de la Agencia EFE y la cumplida información que ha dado a las preguntas de los diputados que, por el tema de la información, han demostrado tener más interés que por otros.

Agradeciendo su presencia, quisiera llamar a continuación, si se encuentra presente, al señor Secretario general para la Administración Pública.

En orden a la cuestión planteada con anterioridad sobre las posibles comparecencias en esta mañana, la Mesa ha entendido que, a la vista del desarrollo de la sesión del día de hoy, a lo más que podría cumplimentarse durante la sesión de la mañana —y dependerá en buena medida de la voluntad de los señores diputados, a quienes esta Presidencia solicita la misma flexibilidad que ha tenido en la extención, es hasta los integrantes de la Sección 11, esto es, director general de RTVE, presidente de seguridad Nuclear y secretario de Estado para el Consumo.

Por tanto, los restantes miembros que han sido citados hoy por la mañana, concretamente el director general de Política Exterior para Africa, el presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, el director general de Instituciones Penitenciarias y el presidente de Obras de Protección de Menores, quisiera en nombre de la Comisión solicitarles excusas y solicitar su comparecencia hoy por la tarde al término de la comparecencia de los restantes miembros, puesto que sería muy complicado alterar todas las otras comparecencias para continuar el orden.

Por tanto, como las comparecencias inicialmente están previstas hasta las 20,15, a partir de las 20,15 de la tarde comparecerían las cuatro personas que he señalado con anterioridad.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Aunque le pueda parecer sorprendente al Presidente de la Comisión, en vista de cómo va el trabajo, renunciamos —ya que éramos nosotros los que solicitábamos su presencia— a la comparecencia de los altos funcionarios correspondientes a la Sección 12 y 13 para facilitar el trabajo, que son el señor director general de la Política Exterior para Africa, el señor presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana y el presidente de la Obra de Protección de Menores. El director general de Instituciones Penitenciarias creemos que tiene casi tanto interés como nosotros en comparecer aquí.

El señor PRESIDENTE: En este caso, si ningún otro grupo manifiesta interés, no habría lugar a la comparecencia, por haber renunciado quienes lo solicitaron, de los directores generales de Política Exterior para Africa y del presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana del Ministerio de Asuntos Exteriores ni tampoco a la del presidente de la Obra de Protección de Menores.

En consecuencia, esta tarde comparecerá a las 20,15 el señor director general de Instituciones Penitenciarias. Al mismo tiempo les agradeceríamos aceptaran las excusas de la Comisión. Habrán comprendido que el interés de los señores diputados ha alargado las previsiones de la Mesa y lamentamos la pérdida de tiempo que han sufrido durante la presente mañana.

Señores diputados, se encuentra con nosotros el señor secretario general para la Administración Pública, don Luis Fernando Crespo. El grupo solicitante es el Grupo Socialista y en su nombre, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, quiero brevemente efectuar cinco preguntas al señor secretario general para la Administración Pública. La primera es la siguiente: el artículo 30 de la Ley de Presupuestos, del año en curso, establecía una autorización al Gobierno a propuesta de los Ministerios de la Presidencia y Hacienda para suprimir organismos autónomos. Mi pregunta es: ¿Se ha suprimido algún organismo autónomo? Y contrapreguntaría, diciendo: ¿Se ha creado, por el contrario, algún otro? Y añadiría a esta pregunta la siguiente: si se nos pudiera indicar qué unidades administrativas se han suprimido como consecuencia de la transferencia de servicios a las Comunidades Autónomas constituidas.

Segunda pregunta. La Disposición adicional quinta establecía que antes del 1 de enero —fecha de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos del año anterior— el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de Ley sobre la Seguridad Social de los Funcionarios Públicos en su doble aspecto de clases pasivas y mutualismo administrativo.

El plazo que le queda todavía al Gobierno para remitir el proyecto de ley es de dos o tres meses. Supongo que está en el ánimo del Gobierno cumplirlo, pero lo que también se disponía en esa Disposición adicional quinta —que, como sabe el señor secretario general, ha tenido una gran importancia entre los funcionarios— era que las previsiones presupuestarias de esa ley estarían en el Presupuesto de 1982. Mi pregunta es que me indiquen dónde están esas previsiones presupuestarias en el Presupuesto de 1982, porque por más que he buscado no las he encontrado por ninguna parte.

La tercera es la siguiente: en los presupuestos por programas del Departamento de Presidencia

del Gobierno aparece el Instituto Nacional de Administración Pública. La pregunta es simplemente la siguiente: ¿Considera el secretario general que el programa previsto de ese organismo es el que sería ideal o el que sería normal en una consideración como la que hace el nuevo proyecto remitido de la Función Pública en orden a que la selección y formación de los funcionarios será preferentemente a través de escuelas? ¿Considera o no que el programa responde a esa ley que se ha enviado por el Gobierno a las Cortes y, por tanto, que el dinero tiene que ver con eso?

Las dos últimas preguntas hacen referencia a dos temas sobre los que he formulado ya pregunta por escrito al Gobierno y sobre los que no he recibido contestación.

El primero es el siguiente. El 2 de diciembre de 1980 solicité del Gobierno que se me indicaran con el Presupuesto de 1981 los nombres de los funcionarios de empleo, o eventual, de todos los Ministerios. Estamos a 26 de octubre y no he recibido contestación del Gobierno a este tema. He tenido por supuesto, que utilizar los trámites parlamentarios, como solicitar que la contestación se me dé por escrito.

Cuando observo los Presupuestos de este año en relación con el tema de los eventuales, y en el propio Departamento de la Presidencia del Gobierno se origina una subida de más del 60 por ciento en este crédito de personal eventual y se me niega esta información de los nombres y apellidos, forzosamente tengo que pensar que hay algo anormal, raro o extraño, o que hay muchas personas que están cobrando de esos créditos eventuales que el Gobierno no tiene un grandísimo interés en ocultar a la Cámara y a la opinión pública. Por eso mi pregunta es si se me puede explicar qué razón existe y si se me pueden dar los nombres, porque el señor secretario para la Administración Pública tiene, a través del Registro de Personal, un control estricto de cuáles son esos nombres y apellidos, y quiero saber si está en disposición de facilitarlos a la Comisión.

La última pregunta hace también referencia a otra que formulé en época parecida y sobre la que no he recibido contestación.

Sometido el Presupuesto al menos a la jurisdicción de su Secretaría General, hay 5.777 funcionarios dependientes del Movimiento y 15.279 funcionarios dependientes de la AISS. He pedido, al examinar el año pasado los Presupuestos de 1981, que se me facilitara la relación de estas per-

sonas y el destino que estaban ocupando en este momento. Pues bien, respecto del Movimiento se me contestó diciendo que todas las personas estaban en su lugar y trabajando, pero se comprometió el Gobierno a facilitar una información complementaria en anexos que no se ha recibido en la Cámara o, por lo menos, al preguntante, que era yo, no le ha llegado.

Respecto de la AISS, el Gobierno solicitó un aplazamiento en la contestación. Pasó sobradamente el aplazamiento y en este momento he solicitado que se me dé contestación por escrito sobre este tema.

En relación con el tema de la AISS y con el del Movimiento tengo que señalar lo siguiente. En la información adicional a los Presupuestos que se nos facilitó el año pasado venía especificado por provincias el número de funcionarios que estaba destinado en cada una de ellas. Yo consulté sobre los de la región a la que pertenezco —como no se me ha facilitado la información general, no se me ha facilitado por supuesto ésta— para saber qué podía hacer en una provincia como la mía que tiene más titulados superiores dependientes de la AISS y del Movimiento que de todo el resto de la Administración Pública, porque no los encontraba físicamente por ninguna parte. A mí me sorprendía en el año pasado encontrar en mi provincia un número de titulados superiores de estos Cuerpos del Movimiento y de la AISS superior al que había en todo el resto de la Administración Civil. No se me ha facilitado esta información y mi sorpresa consiste en que este año ese desglose por provincias ha desaparecido del correspondiente tomo rojo en el que se señala el personal funcionario.

Tengo que pensar que lógicamente es porque esto está sometido a un cierto descontrol. Mi pregunta concretamente es si el señor secretario general para la Administración Pública puede garantizar —que es lo que intentaba mi pregunta— que todo el personal procedente de la AISS y del Movimiento que cobra de los Presupuestos Generales del Estado está prestando un servicio, está trabajando en un lugar determinado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos.

Puede contestar, señor Crespo.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Crespo):

Muchas gracias, señor Presidente, señorías, voy a contestar lo más brevemente posible a las cinco preguntas que me ha formulado el diputado socialista señor Ramos. En primer lugar, sobre la supresión de organismos autónomos en este momento no le puedo dar una relación exhaustiva de los organismos que han podido suprimirse a lo largo del ejercicio del año 1981. Le puedo dar algún dato concreto: me parece que en el último Consejo de Ministros se aprobó la supresión del Servicio de Publicaciones de la Armada, que era un organismo autónomo que dependía del Ministerio de Defensa. Por supuesto que a lo largo del presente ejercicio presupuestario ha habido supresión de algunas unidades. Creo recordar que en el mes de marzo el Gobierno aprobó un real-decreto en el que había una supresión exhaustiva de determinadas unidades y servicios de la Administración Civil del Estado.

En cuanto a la segunda pregunta sobre la Disposición adicional quinta de la Ley de Presupuestos, me complace contestar al señor Diputado que la semana pasada los equipos técnicos han entregado el borrador del anteproyecto de Ley de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado que esta misma semana, el miércoles próximo, yo pienso hacer entrega a los vocales electivo del Consejo Rector que forman parte de la Comisión de Dirección con objeto de iniciar un debate y una discusión sobre el contenido de esta ley de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado que abarca, como está previsto en la Disposición adicional quinta, el doble mecanismo tanto de las clases pasivas como del mutualismo administrativo.

En cuanto a las previsiones presupuestarias, no quisiera yo escurrir el bulto en la contestación, pero este es un tema más bien de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General del Tesoro. De todas formas, creo que, indudablemente, en este ejercicio presupuestario es muy difícil establecer estas previsiones, teniendo en cuenta que lo más seguro es que esta posible Ley de la Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado no entrará en vigor durante el ejercicio de 1982, sino el año 1983.

En cuanto al presupuesto por programa, cuya responsabilidad corresponde al Instituto Nacional de Administración Pública, he de reconocer que para el año 1982 lo único que se hace es mantener los objetivos tradicionales que tenía la institución, con todas las dificultades por las que

está atravesando; es decir, todas aquellas tareas de selección y formación de los funcionarios de los Cuerpos Generales, la convocatoria que acaba de terminar de los Técnicos de Administración Civil y la prevista de las 2.000 vacantes del Cuerpo General Auxiliar, aparte de las actividades tradicionales de asistencia técnica a licenciados universitarios de países latinoamericanos.

Evidentemente, dado como va el contenido de las Bases de régimen estatutario de los funcionarios públicos, no solamente habrá que hacer énfasis en dotar al Instituto de Administración Pública para futuros ejercicios presupuestarios de los elementos humanos adecuados y de otros créditos, por ejemplo inversiones, para poder acometer esta necesidad de que la mayor parte del reclutamiento de los funcionarios se efectúe a través de Institutos o Escuelas de formación, sino también en cuanto a la posibilidad de enlazar con otras escuelas o institutos de formación de funcionarios que ya existen en la Administración pública española, para que se aprovechen al máximo los recursos de que actualmente disponen, es decir que en algunos casos habrá que establecer conciertos con otras escuelas o institutos de formación de funcionarios para que determinadas enseñanzas que el INAC, por una serie de circunstancias, no puede impartir a los funcionarios de nuevo ingreso, se puedan impartir a través de otras instituciones ya existentes en la Administración pública.

Pregunta cuarta sobre la relación de los funcionarios de empleo eventuales. Su señoría formuló esta pregunta el 18 de diciembre del pasado año.

El Servicio de Registro de Personal, que depende de la Dirección General de la Función pública, elaboró la relación nominativa de las personas que tienen en los distintos Ministerios nombramiento de funcionarios de empleo eventual y la cursó en su momento a la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes. Posteriormente vino el cambio de Gobierno de finales de febrero y, con motivo de él, hubo que reelaborar estas listas, que también se enviaron a la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes, y puesto al habla con el compañero que lleva estas cuestiones, me han comunicado que en fecha próxima las podrán mandar a la Comisión correspondiente. De todas formas, S. S. parece que lo que ha hecho es elevar a interpelación, con respuesta oral en Comisión, esta cuestión, de los funcionarios de empleo eventuales.

Por lo que se refiere a los funcionarios de la

AISS y su distribución, sucedió lo mismo. Se comunicaron oportunamente a la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes y ayer mismo me comunicó el funcionario que lleva estas cuestiones que parece ser que había entregado a S. S. todo el listado de los funcionarios pertenecientes a la AISS, nombre y apellidos y destino. Si S. S. no lo ha recibido, yo me comprometo en este momento, si el Presidente de la Comisión me autoriza, a hacérselo llegar a S. S.

También ha hecho una pregunta S. S. sobre si la Secretaría General para la Administración pública puede garantizar que todos los funcionarios, no solamente, como en este caso, de la AISS, sino de la Administración Civil del Estado, trabaja respecto del personal de la AISS; lo que la Secretaría General para la Administración Pública sí puede garantizar es que todos los funcionarios que están en situación de servicio activo tienen su destino formal en algún organismo o dependencia de la Administración Civil del Estado. Esto no quita que luego, sobre el rendimiento concreto o el grado de absentismo que puedan tener, la Secretaría General para la Administración Pública, y lo comprende muy bien S. S., no cuenta con mecanismos adecuados para establecer una garantía total y sincera del cumplimiento de estos deberes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Si le parece a S. S., en relación con las dos preguntas que han quedado sin contestar estrictamente, que sería la relación de organismos autónomos y unidades suprimidas durante el ejercicio presupuestario de 1981 y la relación de funcionarios eventuales, tanto del Estado como de la AISS, serían remitidos por la Secretaría General para la Administración Pública, y esta Mesa los haría llegar a todos los integrantes de la Comisión. ¿Tiene más preguntas, señor Ramos?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, muy brevemente en relación con el tema de los eventuales, ya que el otro ha prometido que se me va a entregar, que no se me ha entregado ningún listado en este momento, lo que sí le pediría es que puesto que la Dirección General de la Función Pública tiene un estricto control, en razón de que estos señores no pueden cobrar si no figuran en ese registro, entiendo (y si no se está incumpliendo la ley) que no sería obstáculo, y el secretario general está en disposición

de facilitar antes de que se acabe el plazo de enmiendas, que es mañana, para yo poder ver si estas subidas tienen o no justificación, las que propone en algunos Departamentos, y concretamente en la Presidencia del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor secretario general para la Administración Pública.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA (Crespo): Por supuesto que la información que en su día se circuló a la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes eran los listados que habían salido del ordenador de la Dirección General de la Función Pública, es decir, los presupuestos de todos los funcionarios de empleo eventuales, que cobran con cargo al crédito de funcionarios de empleo eventuales, que están inscritos en el registro de personal, porque es requisito para que puedan percibir su remuneración. Yo creo que la información está actualizada, como he dicho, y no habría a mi juicio ningún inconveniente en hacérsela llegar.

En cuanto al incremento del crédito de funcionarios de empleo eventual de la Presidencia del Gobierno, lamento no poderle contestar, por cuanto que no administro el crédito de funcionarios de empleo eventuales de la Presidencia del Gobierno. De todas formas, en cuanto a las cantidades que dice el señor diputado, me extrañan mucho, creo que se habrá producido el incremento propio del incremento de la masa salarial de los funcionarios de empleo eventuales; pero, en principio, me extraña ese incremento en términos absolutos de la cuantía. Por supuesto, también podré ponerme en contacto con algún compañero de la Presidencia del Gobierno y, si es posible, a través del presidente, podré hacer llegar la información.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Crespo. No existiendo interés por parte de los otros grupos en efectuar preguntas, agradecer la presencia ante la Comisión y las contestaciones otorgadas a la misma por el señor secretario general de la Administración Pública, y queda con ello concluida su comparecencia.

Quisiéramos llamar, si se encuentra presente, al señor director general del Ente Público Radiotelevisión Española. (Pausa).

Señores diputados, se encuentra con nosotros

don Carlos Robles Piquer, director general del Ente Público Radiotelevisión Española, y el grupo que solicitó su comparecencia fue el Grupo Centrista del Congreso. En su nombre, tiene la palabra don José Miguel Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En primer término, agradecer la presencia del director general del Ente Público Radiotelevisión Española ante la Comisión de Presupuestos, al igual que a cualquier otro cargo citado a la Comisión, pero en este caso de manera especial, puesto que hace escasamente cuarenta y ocho horas que ha tomado posesión de su cargo.

Nosotros entendemos que esta reciente toma de posesión del director general del Ente Público le exime, en nuestra opinión, de un minucioso conocimiento en este momento del presupuesto del Ente Público de Radiotelevisión, y por tanto, nuestras preguntas no van a ser más que de carácter general. Nosotros hemos visto el presupuesto del Ente Público Radiotelevisión Española, en realidad el presupuesto consolidado, que es el que a estos efectos nos interesa resaltar. El presupuesto consolidado tanto del Ente Público propiamente dicho como de las sociedades estatales asciende a 39.000 millones de pesetas, y a nosotros hay algo que nos interesa preguntar de manera concreta.

En primer lugar, el tema de la publicidad, en el que existen 32.000 millones de pesetas previstas como ingreso.

Si es posible, nos gustaría que el director general del Ente Público nos especificara los incrementos —me parece que rondan el 30 por ciento con respecto a los ingresos de publicidad en el ejercicio anterior— aunque fuera de manera general —porque entendemos las razones a que antes me he referido— acerca del tema de la publicidad en el Ente Público, y también querríamos hacer una pregunta concreta en relación con el tema del personal, donde vemos que el presupuesto enviado por Radiotelevisión asciende, para 1982, el personal calculado a más de 11.000 personas, y existen concretamente 26.000, casi 27.000 millones de pesetas previstos para gastos de personal, lo cual nos arroja un saldo medio verdaderamente elevado.

En estas dos cuestiones querríamos hacer un especial hincapié, aunque entendiendo que el director general del ente público acaba de tomar posesión de su cargo y probablemente no conoce

aún, o no ha podido conocer con total detalle, las consignaciones presupuestarias del ente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Puede contestar el señor Robles Piquer. Naturalmente, la Mesa entiende que la situación de su reciente nombramiento le impedirá quizá contestar con precisión a algunas de las preguntas de los señores diputados, pero, en su caso, en otras comparecencias se puede obviar mediante la remisión posterior por escrito a la Comisión de las preguntas que no pudieran ser contestadas en estos momentos.

Tiene la palabra el señor Robles Piquer.

El DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PÚBLICO DE RTVE (Robles Piquer): Señor Presidente, señores diputados, querría, en primer lugar, expresar mi agradecimiento por haberme permitido acudir, no obstante el brevísimo tiempo de que he dispuesto para informarme de los temas sobre los que se me pregunta y pedir, al mismo tiempo, que se me excuse si en efecto no estoy en condiciones de dar alguna respuesta, porque sólo he podido ver apresuradamente y en medio de otros temas, no menos acuciantes, los presupuestos, que son tan importantes para el buen funcionamiento de la gran casa, durante este fin de semana.

De todos modos, si el señor Presidente y los señores diputados tuvieran a bien aceptarlo, he rogado que me acompañara al director económico y financiero del ente público, don Gonzalo Ferre, que está presente en la sala como asesor, y que podría contestar a algunas preguntas concretas.

En cuanto a las dos preguntas, quiero referirme, en primer lugar, a la publicidad para decir que yo no conozco el incremento —el señor Ferre sin duda lo conoce—, aunque entiendo, de todas maneras, que es muy inferior al porcentaje que el señor diputado interpelante ha mencionado, considerablemente inferior; quizá ronde la mitad del porcentaje que ha sido indicado y ahora nos lo pueden precisar si ustedes lo permiten.

Tengo que señalar sólo una consideración que me parece importante, y creo que es del dominio público, que es el enorme peso, la enorme trascendencia y el enorme volumen que tienen realmente los suministros de recursos procedentes de publicidad en la vida del ente.

La publicidad representa nada menos que casi

32.000 millones de pesetas sobre un presupuesto global que se aproxima, pero que no llega, a los 40.000 millones. Esto se debe a muchas razones —sería largo de explicar—. Viene siendo así casi desde el principio de nuestra televisión nacional o del Estado y no parece fácil, a mi modo de ver, después de una primera aproximación mía al problema, cambiar este planteamiento, sea porque los fondos propiamente públicos del presupuesto no están en condiciones de suplir cifras tan altas; sea porque en España, al revés que en el resto de los países de la Europa Occidental, con pocas excepciones, no se aplica ningún canon por el uso de aparatos receptores de televisión.

En una decisión sobre la que no me puedo pronunciar en cuanto a que sea o no sabia; pero priva, indudablemente, al Erario público —y particularmente al erario de este ente— de recursos que podrían ser muy considerables y que permitirán la sustitución de unos ingresos por otros.

Respecto a las cifras de personal, las que ha anticipado el diputado señor Bravo de Laguna son efectivamente correctas; son cifras muy grandes las que se mueven en torno a una plantilla asimismo muy elevada.

En efecto, incluyendo los que serán contratados para participar en las labores del Mundial 82, durante al año próximo, la plantilla a finales de este año está calculada nada menos que en 11.110 personas y absorbe en una parte tan considerable el presupuesto, como que esta cifra es próxima a los 27.000 millones de pesetas. Es decir, más de dos tercios de todo el presupuesto ordinario del ente, tal como queda previsto para 1982, sin contar los ingresos extraordinarios derivados de la celebración del Mundial, porque con estos ingresos o recursos extraordinarios, el presupuesto consolidado general no quedará en esa cifra próxima a los 40.000 millones, sino que pasará de 41.500 millones de pesetas. En todo caso, la cifra de personal es muy elevada. Entiendo que es porque debe ser así y porque no es fácil, no es posible ni hay ningún motivo para reducir esa plantilla en el momento en que los servicios están creciendo.

Otro problema es, naturalmente, el de si todo el personal rinde del modo deseable y de si responde a los salarios o sueldos que perciben. Entiendo que es así porque parto del supuesto de que la respuesta a estas interrogantes son positivas, pero no me encuentro, al menos en cuarenta y ocho horas, además no laborables, de mi presencia en esta Dirección General, en condiciones

de responder. Si se me permitiera, yo rogaría que se autorizase al señor Ferre a dar una mayor precisión sobre el punto concreto de la primera pregunta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Robles Piquer.

Señor Bravo de Laguna, ¿tiene S. S. interés en que el punto concreto de los incrementos de publicidad de 32.000 millones sea contestado con mayor detenimiento por el director financiero de dicho órgano?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, efectivamente nos gustaría conocer solamente el dato porcentual, si es posible, que se nos facilite por el señor Ferre. En cualquier caso, agradecemos al director general su respuesta y creemos que estos temas, también de carácter presupuestario, podrán ser ampliados además en la Comisión de Control Parlamentario de Radio y Televisión en la que nosotros planteamos en su momento, y así ha venido funcionando, un grupo de trabajo que trata específicamente de los temas presupuestarios del ente público de Radiotelevisión.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, solicitaría al señor Ferre que nos acompañara en la Mesa y contestara exactamente a la pregunta formulada por el señor diputado.

El señor DIRECTOR ECONOMICO Y FINANCIERO DEL ENTE PUBLICO RTVE (Ferre): Buenos días, señores diputados, haciendo uso de esa autorización, quisiera puntualizar lo siguiente. En materia de publicidad no se ha producido, única y exclusivamente, lo que podríamos llamar la aplicación de un coeficiente corrector para mantener el nivel de precios ya conseguido como consecuencia de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, sino que se ha querido realizar algo que tuviera mayor perfección, que es sincronizarlo con el número de impactos de cada bloque de publicidad; es decir, la audiencia que con arreglo a la programación, a las horas mayores de salir al aire y la extensión geográfica que se iba cogiendo, sobre todo en la segunda cadena, de mayor amplitud, habían dibujado como consecuencia de los estudios, ensayos y análisis que a este respecto se han hecho.

En las nuevas tarifas que se han publicado en el mes de octubre se puede comprobar que hay bloques que no tienen ninguna variación con respecto al ejercicio anterior. Hay bloques que incluso tienen menor precio que el que tenían en el ejercicio anterior, porque se ha demostrado que los impactos de publicidad eran inferiores a los que en un principio, cuando se establecieron con un año de anticipación, se creía que iban a obtener; sin embargo, en algunos está incidiendo alrededor de un 15 por ciento como aplicación general —podríamos decir— respecto de lo que es la devaluación del poder adquisitivo de la moneda a la coincidencia que sobre él se acumule al aumento constatado de audiencia muy superior al que se había estimado cuando con un año de anterioridad se habían establecido los precios para los distintos bloques. Esto es lo que hace que algún bloque pueda tener un 30 ó 32 por ciento de incremento pero, ya digo, está compensado en que otros bloques no tienen aumento alguno, incluso alguno tiene un precio inferior.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferre.

¿Desea el señor Bravo de Laguna formular alguna otra pregunta? (*Denegación.*)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, señorías, para plantear tres preguntas de carácter general con respecto a los presupuesto al director general del Ente Público Radiotelevisión Española, independientemente de las que en su día planteamos al propio director general, por parte del Grupo Parlamentario Socialista cuando comparezca en la Comisión de Control, para la cual ya mi grupo parlamentario ha solicitado a la misma que esta comparecencia se produzca con carácter de urgencia.

Quisiera plantear tres preguntas al señor director. La primera es, en su criterio, las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda permiten introducir las modificaciones sustanciales que supone la puesta en marcha del Estatuto de Radiotelevisión, en el que se contempla que la radio y televisión es un ente público que tiene que cubrir una serie de objetivos que se fijan en el mismo.

La segunda pregunta sería si en función del aumento de plantillas derivado de los compromisos previos, queridos tanto por el Parlamento a través del expediente 501 como por la propia insti-

tución de personal de NODO, como la puesta en vigor del propio Estatuto, homologación del personal de Radio Cadena, en su criterio, si puede, con el presupuesto actual modificar la cantidad de la emisión tanto en Radio y como en Televisión, y el aumento de la calidad de los programas emitidos tanto son Radio como Televisión Española.

Y la tercera sería, en función de la dependencia que tiene el ente público de las subvenciones estatales por una parte, así como la dependencia de un mercado de publicidad que según el objetivo debe ir disminuyendo paulatinamente, si considera el director general que la puesta en marcha del canon tiene o no que ser uno de los objetivos que, ya previsto en el Estatuto, debe llevarse a cabo por parte del Ente Público Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Señor Bofill, le solicitaría que concretara la pregunta y nos dijera a qué normas de Hacienda se refiere S. S.

El señor BOFILL ABEILHE: Sí, señor Presidente, perdón; a las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda para la confección del presupuesto de Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, el señor director general del Organismo RTV puede contestar a las preguntas formuladas por el Grupo Socialista, y en su representación, por el señor Bofill.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ENTE PUBLICO RTVE (Robles Piquer): Señor Presidente, señor diputado, me excuso una vez más de no poder dar todavía una respuesta muy profunda, y creo se comprenderá la razón por la que no lo hago.

A mi modo de ver, y en lo poco que sé, las normas dictadas por el Ministerio de Hacienda para la confección del presupuesto son suficientes, y no parece necesario modificarlas o ampliarlas en ningún sentido.

No he visto, en la documentación que he podido leer en estos dos días, ninguna deficiencia atribuible a insuficiencia por falta de claridad de las normas. Por otra parte, yo creo que en relación con la plantilla, evidentemente la incorporación de este nuevo personal que resulta en parte de sentencias de la Magistratura o de expedientes en

curso que se refieren concretamente a 501 funcionarios o empleados del Ente, proporciona nuevos recursos humanos y cabe esperar que será perfectamente posible acometer unas mejoras de calidad en la programación que es, naturalmente, uno de los objetivos, muy prioritario, al que tiendo a orientar mi esfuerzo en esta etapa que ahora inicio.

Finalmente creo también, señor diputado, que el problema de la aplicación o no del canon es un problema enormemente complejo; he aludido antes, al contestar al diputado señor Bravo de Laguna, que no tengo todavía formada una opinión o un criterio. Parece, de los informes y estudios que apresuradamente he podido ver, que en la situación actual el mantenimiento de la publicidad es suficientemente satisfactorio desde el punto de vista de la salud económica del Ente público como para suplir los recursos, evidentemente escasos, proporcionados por el Ministerio de Hacienda en concepto de subvenciones para inversiones, y suficiente también para atender a las necesidades. He observado sin embargo ya, en esta brevísima etapa inicial, que no se puede llamar siquiera una etapa, en estos brevísimos momentos iniciales, he observado alguna cierta obsolescencia o antigüedad en equipos y materiales, no tanto porque el tiempo transcurrido sea excesivo o porque hayan estado mal atendidos, que no lo han estado según es mi primera impresión, sino porque se produce una modernización de la técnica que todos conocemos, en especial en este área, y naturalmente ha de ser nuestra aspiración la de que España sea un país moderno, en todos los sentidos de la palabra, y también en el sentido propio de nuestras comunicaciones de Radio y Televisión

De todas maneras, si el señor diputado lo cree oportuno, pienso que el director económico y financiero podría formular alguna observación aclaratoria, en particular sobre las dos primeras preguntas, si esto que he dicho no fuera, como pienso y temo que no es, bastante.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Bofill, la Presidencia pensaba preguntarle en relación a las dos primeras preguntas, puesto que la tercera lleva implicado un juicio de valor político que corresponde a esta Cámara en orden al sistema de financiación del Organismo, si desea algún complemento o información que le pueda ser fa-

cilitado por el director financiero, en cuyo caso le daríamos la palabra.

El señor BOFILL ABEILHE: Sí, señor Presidente, quisiéramos una ampliación, si es posible, por parte del director del servicio financiero.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ferre.

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO FINANCIERO DEL ENTE PUBLICO RTVE (Ferre Sempere): Con muchísimo gusto.

En cuanto a las disposiciones que regulan la formación del presupuesto, son generales, como usted sabe, para todos los organismos que se encuentran en nuestra situación, es decir, no son específicas para Radiotelevisión Española. Entonces tienen en principio, como podríamos decir, el encorsetamiento en cuanto a porcentajes en los que es posible revaluar los créditos que vienen del ejercicio anterior que son los que ha determinado, con arreglo a su política económica y a las directrices de conjunto, el Gobierno, y a través de eso el Ministerio de Hacienda y, por supuesto, nosotros nos hemos tenido que ajustar a ellas.

Es posible que en un organismo como éste, en expansión, esas medidas con porcentajes pequeños no sean óptimas, es decir, la constriñan en cuanto a sus aspiraciones, pero se han cumplido para que pudiera tramitarse como corresponde en esta materia.

En cuanto al número de personal, en su momento, en el Consejo de Administración, que es una representación de la proporcionalidad de las Cortes y de la Comisión que aquí nos controla, se estableció con claridad como procedía desde los 9.000 que podíamos situar en 1 de enero de 1981 hasta lo que se prevé para 1 de enero de 1982 como consecuencia de la serie de fallos que la Magistratura ha ido dando en los que ha obligado a admitir a los que en principio se había querido prescindir de sus servicios, a los procedimientos que se han consolidado de expedientes que estaban en trámite para que personal que había sido contratado adquiriera firmeza, todo de acuerdo con lo que previamente se ha consultado al Consejo de Administración y ha recibido su beneplácito. Es decir, esto no es más que una concatenación de los derechos que se han producido de acuerdo con los expedientes tramitados, con conocimiento del Ministerio de Hacienda y de Ma-

gistratura, y siempre previamente puestos en conocimiento y aprobación del Consejo de Administración del Ente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bofill.

El señor BOFILL ABEILHE: Señor Presidente, quisiera introducir una pregunta breve. ¿Podría plantearla en estos momentos?

El señor PRESIDENTE: Siempre que haga referencia a temas presupuestarios, naturalmente puede hacerla.

El señor BOFILL ABEILHE: Muchas gracias.

Quisiera saber si, a su juicio, el director financiero cree que la subvención consignada para Radiotelevisión Española en el proyecto de presupuestos para este año es suficiente para cubrir los objetivos y mantener la cantidad y calidad de emisiones que mantiene en estos momentos Radiotelevisión Española. ¿Es posible contestarla según su criterio?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Ferre.

El señor DIRECTOR DEL SERVICIO FINANCIERO DEL ENTE PUBLICO RTVE (Ferre Sempere): La asignación que va para lo que es programación, como podrán ustedes comprobar, representa mantener el poder adquisitivo que teníamos en el ejercicio de 1981 en el presupuesto del ejercicio que está en curso.

Hay una posibilidad a entender, y es un criterio personal mío subjetivo y al que por tanto no puede dársele más valor, de que sea suficiente como consecuencia de la cantidad de programas que están en curso a punto de ultimarse, que suponen una inversión, como si dijéramos una financiación con recursos anteriores y que van a estar en condiciones de poderse emitir en 1982, lo cual verdaderamente supone un ahorro o una reserva dentro de este capítulo. Teniendo en cuenta esto es en lo que podríamos fundar un juicio de que pueda ser suficiente, sin perjuicio, todos sabemos, del alcance que tiene en una programación establecer con mayor o menor brevedad la programación propia que es la más cara dentro de estos espacios.

El señor PRESIDENTE: Queremos agradecer la presencia, ante la Comisión, singularmente por las circunstancias de su reciente nombramiento, del señor director general de Radiotelevisión Española y del director del Servicio Financiero que le ha acompañado.

Pasamos a llamar al señor presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, si se encuentra presente. *(Pausa.)*

Señores diputados, se encuentra ante nosotros don Francisco Pascual Martínez, presidente del Consejo de Seguridad Nuclear. Solicitó su comparecencia el Grupo Parlamentario Centrista y, en su nombre, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, nosotros queremos hacer una pregunta de carácter general al presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, puesto que el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear, que aparece incluido en el mismo tomo que el del Ente Público Radiotelevisión, que se nos ha facilitado, realmente no tiene una especificación excesiva. Nos gustaría que, de alguna manera, el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear ampliase un poco los distintos conceptos que aparecen en este presupuesto, donde en el capítulo de ingresos aparece el tema de tasas y otros ingresos por 175 millones; la subvención del Estado para cubrir los gastos derivados de las actividades del organismo, 250 millones, que luego aparece en la Sección 11, es decir, Presidencia del Gobierno, aclarándonos concretamente estos aspectos y ampliándonos un poco esta información que se contiene en los presupuestos en relación con las actividades del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para contestar, el señor Pascual.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (Pascual Martínez): Como ustedes saben, el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear para el año 1982 es el primero de vigencia de este Consejo, puesto que fue constituido a lo largo de 1981, y este presupuesto está condicionado, especialmente en la parte que corresponde a sus gastos, a lo previsto en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear. Estatuto que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1.º de la Ley de Creación del Consejo, ya ha sido re-

dactado por el Consejo de Seguridad Nuclear, se ha presentado su anteproyecto al Gobierno, de acuerdo con lo que está dispuesto en el artículo que he citado, y en la actualidad se encuentra en periodo de trámite y estudio, de forma que esperamos que pueda quedar aprobado antes de finales del año actual.

Entonces, para el pleno funcionamiento del Consejo, una vez aprobado el Estatuto, se han efectuado, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, las previsiones de ingresos presupuestarios con que ha de contar el Consejo en el año 1982; y esto de acuerdo con lo previsto en la ley de creación del Consejo en su artículo 9.º y en la Disposición final tercera. De acuerdo con el artículo 9.º, las partidas de ingresos, que son las que acaba de leer el señor diputado, corresponden a 175 millones de pesetas, que se considera que será la recaudación por tasas que se crean en la misma ley. Esta recaudación es la que se ha estimado, y en estos momentos también se encuentra en fase de tramitación el decreto que desarrolla la percepción de estas tasas, que también esperamos que esté aprobado en un plazo corto.

La otra partida de las previstas en el artículo 9.º de la ley es la asignación con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, que son los 250 millones que también ha citado el señor diputado.

Con independencia de estas dos partidas, y en el primer año de vigencia del presupuesto del Consejo, la Disposición final tercera de la misma ley prevé las transferencias a efectuar de actividades que realizaban otros organismos y que ahora pasa a realizar el Consejo de Seguridad Nuclear, y dentro de esta partida está prevista la estimada, que no figura en los Presupuestos Generales del Estado, puesto que esto se transferirá. Es decir, figura en los presupuestos de la Junta de Energía Nuclear, puesto que esta partida se transferirá al mismo tiempo que se transfieren los puestos de trabajo y las actividades correspondientes de una manera total. Y hay estimada una cifra de 180 millones de pesetas. De tal manera que la estimación que ha hecho el Consejo de sus ingresos para el año 1982 será de unos 605 millones de pesetas. Esto en cuanto a ingresos.

En lo que se refiere a los gastos, la partida de gastos que están figurados en el presupuesto actual, es bastante inferior a la cifra de ingresos, y es inferior ya que la distribución completa de las cantidades previstas en los presupuestos de ingresos queda pendiente de la aprobación del Estatuto,

de la aprobación de la plantilla presupuestaria correspondiente, que es una consecuencia de la aprobación del Estatuto, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.º de la ley de creación, así como también de la fijación ya, a la vista de este número de personal y de estas necesidades, de los gastos de mantenimiento asociados.

Ahora, naturalmente, para hacer estas estimaciones, sobre todo en la parte correspondiente a qué cantidades necesitaría el Consejo, se ha efectuado un estudio de las necesidades del Consejo tanto en cuanto a personal como a gastos de mantenimiento, y estos estudios son los que han servido de base al establecimiento de las necesidades totales del Consejo.

Las partidas son fundamentalmente dos y una tercera que es la de inversiones, aunque ésta es muy pequeña, y en cuanto a la partida correspondiente a personal el Consejo ha previsto que estas incorporaciones de personal y, por tanto, sus repercusiones presupuestarias, van a tener lugar en tres fases.

Una primera fase que se realizará inmediatamente después de aprobado el Estatuto, que corresponde a la transferencia al Consejo de Seguridad Nuclear de los puestos de trabajo de la Junta de Energía Nuclear que realizaban las funciones de seguridad nuclear y protección radiológica, que se transfieren al Consejo. Naturalmente, esta transferencia de puestos de trabajo es la que también lleva consigo la transferencia de la partida presupuestaria correspondiente, que es a la que he hecho referencia antes al hablar de los ingresos.

Una segunda fase de incorporación de personal mediante las oportunas pruebas, que las establece el Estatuto, de acuerdo también con lo que decía la ley de que el Estatuto establecería las pruebas de admisión o de ingreso de este personal, y que nuestro objetivo sería realizar en mayo de 1982.

Por último, una tercera fase, en las mismas condiciones que la anterior, a realizar en el mes de octubre de 1982, de manera que completadas estas dos fases, el Consejo considera que contaría con un número de personal que sería de 146 técnicos y 76 administrativos y auxiliares, con lo cual el Consejo podría desarrollar las funciones que están previstas para completar en el año 1982. Esto en cuanto a los gastos de personal.

Aparte de esto, naturalmente, hacen falta y están previstos dentro de estas cifras los gastos de mantenimiento, como son los correspondientes a

los gastos de las nuevas oficinas del Consejo y todos los gastos derivados del funcionamiento en cuanto a servicios, contratos de asistencia, etcétera, así como una pequeña parte que afecta a inversiones.

Esto sería una explicación un poco mayor, y no sé si con ello completo la pregunta del señor diputado.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor diputado se da por satisfecho con la contestación? ¿Desea hacer alguna otra pregunta más?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Nada más.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista también es convocante de la comparecencia del Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear. En su nombre tiene la palabra don Manuel Núñez Encabo.

El señor NUÑEZ ENCABO: Voy a ser muy breve, señor presidente, y voy a referir mis preguntas a dos cuestiones: una al presupuesto de la Junta de Energía Nuclear, muy breve, y otra en concreto al Centro de Investigación Nuclear de Soria.

En cuanto a la primera, únicamente solicitar del presidente del Consejo de Seguridad Nuclear si nos puede señalar cuáles son los millones concretos que se destinan para investigación de la Junta de Energía Nuclear. Esa sería una primera pregunta. La segunda, si piensa que son suficientes los 752 millones que se van a emplear para investigación en otras fuentes de energía que no sean las nucleares. Esas serían las cuestiones que se refieren, en general, a la Junta de Energía Nuclear.

Sobre el Centro Nuclear de Soria, hacía algunas preguntas más concretas si cabe. Partiendo de que la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear señala que el Consejo de Seguridad Nuclear puede reconsiderar los temas referentes a centrales nucleares, etcétera, yo preguntaría al presidente del Consejo de Seguridad Nuclear si en razón de todas estas cifras presupuestarias, que este año van a ser dirigidas hacia el Centro Nuclear de Soria, si ha reconsiderado el Consejo de Seguridad Nuclear la continuación de las obras del Centro Nuclear de Soria, de una manera real y verdadera.

En relación con esta pregunta van a estar rela-

cionadas todas las demás. Por eso preguntaría al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear si de los 1.300 millones de pesetas que estaban presupuestados, la primera vez en las partidas del presupuesto, para ese Centro, se tiene intención, dentro de los Presupuestos concretos de este año, dirigirlos al centro de Soria.

En segundo lugar, si los 350 millones de pesetas que se presupuestaron el año pasado se han gastado todos o no. En qué situación está el gasto de estos 350 millones de pesetas.

En tercer lugar, si los 200 millones de pesetas que, según acuerdo del Consejo de Ministros de la primera semana de octubre, los casi 200 millones de pesetas que han sido aprobados para Soria se incluyen en estos 350 millones o hay que añadirlos a los 350 millones de pesetas gastados en el año anterior. Y en concreto, en cuanto a lo presupuestado para este año, preguntar si los 503 millones de pesetas, y así consta en el proyecto de presupuestos, que se van a invertir en Soria, va a ser el único dinero que se va a invertir allí o pueden existir algunas otras inversiones económicas a través de otras partidas que no sean estos 503 millones de pesetas.

Quisiera también preguntar, si el Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear lo conoce, en qué se van a invertir concretamente estos 503 millones de pesetas para el próximo año, en qué clase de obras o instalaciones, etcétera, y, en concreto, si existe alguna previsión presupuestaria para poder comenzar a elaborar ese plan de investigaciones en la agricultura y en la medicina, que se nos ha dicho que iba a ser una gran parte del contenido del Centro Nuclear de Soria. Cómo está en concreto este tema de la planificación e investigación en agricultura y medicina.

Y otra pregunta (son muy breves, como pueden observar el señor Presidente y el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear), si el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, según la Ley del Consejo de Seguridad Nuclear, tiene previsto consultar o informar tanto al ente preautonómico regional como la provincia de Soria sobre todos estos temas referentes al Centro Nuclear de Soria y, en general, a la opinión pública; si lo piensa hacer así y cuál es el método para hacerlo.

En último lugar ya, yo preguntaría al presidente del Consejo de Seguridad Nuclear si puede asegurar que el Centro Nuclear de Soria no sea aprovechado para otros fines que no sean los pacíficos con todas estas cantidades presupuestarias —no

quiero salirme del contenido concreto de esta reunión—, partiendo siempre de los temas presupuestarios.

El señor PRESIDENTE: Señor Núñez Encabo, yo quisiera hacerle dos precisiones. Las dos últimas preguntas tuyas obviamente no tienen contenido presupuestario alguno, puesto que la información al ente preautonómico y la opinión pública no tiene ninguna relevancia de carácter numérico ni tampoco del destino del Centro de Soria a fines pacíficos o no pacíficos tiene relevancia presupuestaria.

En relación a las otras preguntas, también quisiera hacer una advertencia a S. S., y es que son dos órganos diferentes el Consejo de Seguridad Nuclear y la Junta de Energía Nuclear y, en consecuencia, como comparece aquí el presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, se limitará a las contestaciones relativas de este órgano.

Puede contestar, en consecuencia, con esas limitaciones.

El señor NUÑEZ ENCABO: Una cuestión de orden, señor Presidente. Me parece bien la aclaración del señor Presidente; pero independientemente de esto, yo rogaría al señor Pascual, si él lo desea, que aunque sea muy brevemente aclarara también algunas cuestiones, aunque no sean objeto directo de esta cuestión, pero que sí indirectamente afectarán después al presupuesto concreto.

El señor PRESIDENTE: Lo que ocurre es que las comparencias aquí se efectúan para que los responsables de áreas administrativas determinadas respondan e informen a los diputados en relación a sus áreas propias. Algunas de las preguntas de S. S. se han dirigido hacia áreas que no son de la competencia del señor presidente; no sé si el propio presidente del Consejo conoce esos datos.

En consecuencia, por eso digo que con esa limitación puede contestar, en cuanto le afecta, el señor Pascual.

El señor PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (Pascual Martínez): Señor Presidente, señoras y señores diputados, yo creo que el señor Presidente ha expresado la situación en este momento de acuerdo con la ley de creación del Consejo; el Consejo de Seguridad Nuclear y la Junta de Energía Nuclear son dos ór-

ganos total y absolutamente independientes, la única relación que existe en este período transitorio de funcionamiento del Consejo, es que, de acuerdo con una Disposición transitoria, hasta que el Consejo organice su órgano técnico, actuará como órgano técnico la Junta de Energía Nuclear. Lo he explicado anteriormente, estamos en el proceso de organizar nuestro órgano técnico y mientras tanto, naturalmente, la Junta de Energía Nuclear nos presta un apoyo técnico.

Sin embargo, yo no tengo ningún conocimiento—créame el señor diputado— de cuál es el presupuesto actual de la Junta de Energía Nuclear, porque es un tema de un organismo que es totalmente distinto, en el que yo no intervengo en absoluto.

Yo sé lo que ha sucedido en la Junta de Energía Nuclear hasta el mes de marzo que yo fui el director general de la Junta de Energía Nuclear, pero a partir de ese momento no conozco cuál es el presupuesto total de la Junta de Energía Nuclear. Esta es la realidad. Por tanto, aquellas preguntas que se refieren a en qué se va a gastar, a cómo está repartido el presupuesto de la Junta de Energía Nuclear, no puedo contestar en absoluto.

Ahora, en la pregunta que me ha hecho el señor diputado hay dos o tres aspectos que creo que sí afectan al Consejo de Seguridad Nuclear. La actividad del Consejo de Seguridad Nuclear está en informar las autorizaciones que tienen que obtenerse para instalar o montar o construir instalaciones nucleares radiactivas. El Consejo de Seguridad Nuclear, en este momento, no ha tomado ningún tipo de posesión para ningún tipo de instalaciones de la Junta de Energía Nuclear. Lo único que conoce el Consejo es la concesión de la autorización previa para el centro de Soria que se concedió, me parece que fue en octubre del año 1980. Pero nada más. Es lo único casi que puedo decir, puesto que el resto de las cuestiones yo creo que el director general o el presidente de la Junta de Energía Nuclear tendrían mucho gusto en contestarlas, si es que son llamados; es posible que vengan.

En todo caso, estoy seguro que aun no siendo a través de esta Comisión, si es que no pueden venir, aunque sea extralimitarme, estoy seguro de que si se les pregunta, se las van a contestar completamente las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Señor Núñez Encabo, ¿tiene alguna pregunta más que formular? (Pau-

sa.) Le rogaría que hiciera esa precisión, es decir, que se refiera al organismo que preside el señor Pascual.

El señor NUÑEZ ENCABO: Es una explicación, simplemente para terminar, por mi parte. Desde luego, no me parece muy clara la contestación del señor Pascual en relación a las actividades de la Junta de Energía Nuclear, puesto que él ha sido presidente de la Junta de Energía Nuclear en todo el tema referente al Centro Nuclear de Soria. Por tanto, la precisión última que ha hecho de «me parece recordar que la autorización previa se hizo en una fecha determinada», etcétera, etcétera, creo que el señor Pascual lo debe conocer perfectamente puesto que era el presidente de la Junta de Energía Nuclear.

En las demás preguntas, nosotros, a través de otros organismos, como es la Junta de Energía Nuclear y a través de otros métodos, intentaremos aclarar todas estas cuestiones y todas estas situaciones que yo hubiera agradecido al presidente del Consejo de Seguridad Nuclear que en alguna de ellas hubiese hablado algo aunque no fuese estrictamente de su competencia directamente, pero sí indirectamente esté relacionado con el tema.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Señor Núñez Encabo, evidentemente, el señor Pascual no ha comparecido a explicar su pasado histórico, sino a dar cuenta de una información presupuestaria en relación al puesto que en este momento tiene en la Administración.

Agradecemos, en consecuencia, su presencia ante la Comisión en nombre del Congreso de los Diputados y llamo, por último, para acabar, la comparecencia del señor Secretario de Estado para el Consumo, si se encuentra entre nosotros. (Pausa.)

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Enrique Martínez de Genique, Secretario de Estado para el Consumo. El grupo que solicitó su comparecencia es el Socialista del Congreso, y, en su nombre, tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, muchas gracias, con brevedad, teniendo en cuenta la hora, quería formular alguna pregunta al señor Secretario de Estado para el Consumo, a partir del presupuesto del Servicio del que es responsable, el Servicio 08 del presupuesto del Ministerio de la Presidencia.

En dicho presupuesto se registran los gastos de personal, las retribuciones complementarias de los mismos, tanto del persona directivo como del personal de distinta naturaleza, vinculado y, en el caso del laboral, las cuotas de la Seguridad Social, y como actividades se registran en el Capítulo II las dotaciones para servicios nuevos, incluyéndose un único epígrafe y una única aplicación económica y, consecuentemente, una única dotación en la página 91 del tomo verde, que manejamos, relativa a toda clase de gastos de asistencia técnica, incluso a corporaciones, que realiza la Secretaría de Estado para el Consumo.

Parece ser, se deduce del presupuesto en principio, que ésta fuera la actividad única a la que fueran a dedicarse los responsables de este centro directivo y el personal que en él presta o va a prestar sus servicios.

El tema hay que conectarlo —si se me permite, sin ánimo de introducir preguntas sobre este tema, pero sí a efectos de la exposición— con la Sección 22, Ministerio de Economía y Comercio, en la que en varios ejercicios se incluyen dotaciones para temas relacionados con la política general del consumo; me refiero en concreto, en primer lugar, al Servicio 01, de la Sección 22, Ministerio. Subsecretaría, Servicios generales, donde se incluye una partida para fomento de las actividades de las Asociaciones de consumidores, de 50 millones de pesetas, así como al presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional del Consumo, dependiente de esta Sección 22, donde se prevé una partida de 72 millones y algunos miles de pesetas.

Consecuentemente, quería señalar y preguntar al señor Secretario de Estado para el Consumo (teniendo en cuenta que en el presupuesto por programas del Ministerio no hay programa para la Secretaría de Estado para el Consumo, ni orgánicamente como tal ni funcionalmente como programa de apoyo o desarrollo de las actividades de protección y defensa de los consumidores) cuál es la actividad que piensa desarrollar la Secretaría de Estado y, sobre todo, en base al presupuesto, entendido éste como expresión del trabajo político y administrativo que piensa abordar, o sobre todo, cuál es el sentido que puede tener, si es posible que se nos informe, ya que no es competencia de la Sección 11, sino de la 22, el hecho de que haya partidas en la Sección 11 y en la Sección 22, una del Ministerio y Servicios generales, y otra, a su vez, en el Instituto Nacional del Consu-

mo, tema a vincular, y finalizo, con el hecho de que en estos momentos son cuatro, cuando menos que yo recuerde, las personas del mayor nivel administrativo, responsables de estos temas: el señor Secretario de Estado, en el Ministerio de la Presidencia; el director adjunto, también en el Ministerio de la Presidencia; el director general de Competencia y Consumo, en el Ministerio de Economía y Comercio, y el director del Instituto Nacional del Consumo; con los debidos respetos personales, parecen demasiadas autoridades y, consecuentemente, parece digno considerar cualquier hipótesis de simplificación.

Como, por otra parte, esa hipótesis de simplificación, de reducción de organismos y de gastos de cargos, está conectada con que no aparecen actividades específicas o, al menos, en cuantía suficiente y densidad para la Secretaría de Estado, la pregunta iría dirigida a si le parecen suficientes la dotaciones con las que se incluye en el presupuesto a la Secretaría de Estado para el Consumo o si está prevista alguna fórmula de integración de lo consignado para la materia en otras secciones del presupuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De Vicente. Si su señoría no tiene inconveniente, como en otras comparencias, podría formular todas las preguntas al mismo tiempo para que fueran contestadas conjuntamente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Así lo he hecho, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Martínez de Genique.

El señor SECRETARIO DE ESTADO PARA EL CONSUMO (Martínez de Genique): Muchas gracias, señor Presidente. Señores diputados, efectivamente, el presupuesto que figura en el Ministerio de la Presidencia para la Secretaría de Estado para el Consumo es un presupuesto escueto, con muy pocas rúbricas.

Hay que conectar este presupuesto con el decreto creador de la Secretaría de Estado, el Decreto 1000, del 20 de agosto, y hay que conectarlo también con los acuerdos que tomó el Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de septiembre. En todos ellos, la Secretaría de Estado tiene una situación transitoria hasta el 31 de diciem-

bre, es decir, que se le afectan una serie de servicios, funcionalmente, no se le asignan momentáneamente en los Presupuestos, y únicamente —y yo creo que como consecuencia, precisamente, de estos acuerdos del Congreso de los Diputados— se le consignan estas dos partidas, una de 520 millones, para personal contratado, y otra de 266 millones para toda clase de gastos, incluso asistencia técnica a corporaciones.

Si vemos la propia redacción del artículo 29, la de los 266 millones, veremos que es un poco peculiar dentro de lo que es un presupuesto, ya que señala que podrán ser modificadas por transferencias de y/a otras secciones, incluso con habilitación de los conceptos que sean necesarios, por acuerdo del Ministerio de Hacienda. Posteriormente dice: «Las dotaciones de este nuevo Servicio podrán ser aumentadas por transferencias de otros conceptos de estos Presupuestos».

Tanto el presupuesto como la Secretaría de Estado en este momento están en una situación, digamos, constituyente, la intención, en principio, es subsumir dentro de un solo organismo, dentro de la Secretaría de Estado, y antes del 31 de diciembre debe presentarse esta modificación, de acuerdo con la tabla de las medidas del Congreso de los Diputados, un inventario de todos aquellos servicios, personas y medios, que están aplicándose al control alimentario. Sobre estos inventarios, este balance-inventario, se presentará el correspondiente presupuesto o plan económico, que deberá ser aprobado por el Gobierno; y entonces, nos encontraremos, probablemente, con un presupuesto en el cual todos los servicios que en este momento están atendiendo los servicios de inspección y control alimentario —que no sólo son los del Ministerio de Comercio, como muy bien ha dicho el señor diputado, sino también los servicios del Ministerio de Agricultura, como es el Servicio contra Fraudes, y Servicios del Ministerio de Sanidad, como es la Subdirección de Higiene de los Alimentos—, todos los medios que en este momento tienen designados en sus respectivos presupuestos serán incorporados al presupuesto de la Secretaría de Estado para el Consumo.

Respecto de alguna de las partidas concretas que se han señalado, efectivamente en el Instituto del Consumo aparece un incremento de 50 millones para las Asociaciones de consumidores. Hay que tener en cuenta que el año pasado, frente a los 72 millones que primitivamente se habían

consignado, hubo que reducirlo a 42, en función de los criterios de reducción del gasto público, y este año vamos a pasar de 45 millones a 122 millones. Hay un incremento importante en las asociaciones de consumidores.

La partida de 520 millones es de incremento del personal que en este momento asiste a los Servicios de Disciplina del Mercado y de Control Alimentario, y los 266 millones corresponden a un crédito abierto, que también representa un incremento; incluso, en el Ministerio de Agricultura, en el Servicio contra Fraudes aparece también una nueva partida de 100 millones para atender necesidades de estos servicios; es decir, que, efectivamente, estoy de acuerdo con el señor diputado en que de aquí al 31 de diciembre —e incluso en el acuerdo del Congreso se dan dos meses más— habrá que presentar un plan económico que fusione estas partidas con las de los otros servicios de los otros Ministerios, concretamente los que le he señalado; habrá que presentar un plan económico al Gobierno, y en base a ese programa económico irán los distintos planes de desarrollo de estas partidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez de Genique. ¿No desea formular más preguntas el señor De Vicente? (*Denegaciones.*)

Con ello, si el Grupo Parlamentario Comunista tampoco lo desea, queda concluida la comparecencia del señor Secretario de Estado para el Consumo, y levantamos la sesión, que comenzará esta tarde a las cuatro y media.

Rogaría a SS. SS. la mayor puntualidad en las comparecencias, teniendo en cuenta el gran número de personas de la Administración que esta tarde han sido citadas. Muchas gracias.

Eran las dos y cuarenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, se abre nuevamente la sesión de la Comisión de Presupuestos, interrumpida hoy por la mañana a las tres, con objeto de continuar con el orden del día relativo a las distintas comparecencias solicitadas por los grupos parlamentarios en relación a informes y aportación de datos complementarios para el examen de la Ley de Presupuesto para 1982.

Corresponde, en primer lugar, la comparecencia del señor director general de Personal y Acción Social, al que, si se encuentra en la sala, yo le invitaría a sentarse en la Presidencia al objeto de contestar. (*Pausa.*) Efectivamente, señores diputados, se encuentra con nosotros el general Martínez Vara del Rey, director general de Personal y Acción Social.

El grupo proponente de su comparecencia es el socialista y, en su representación, tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Gracias, señor Presidente. Si lo tiene a bien, como son tres las preguntas, yo preferiría formular primero una y que el general Vara del Rey pudiera contestarla, y luego pasaríamos a otra. Son tres temas distintos.

Por tanto, señor general, y agradeciendo su presencia, quisiera, en primer lugar, formular una pregunta relativa a las casas militares (hojas 3 y 475 de la Memoria). Se observa que siguen existiendo todavía tres patronatos de casas militares, correspondiendo uno a cada uno de los Ejércitos. La primera pregunta sería: ¿Por qué no se unifica este tema, o sea, por qué tres patronatos y no uno sólo, dado que, en realidad, se trata de una necesidad social que no guarda relación con la estructura del Ejército, sino con las personas y sus familias?

Dentro de esta específica pregunta, de este tema concreto de las casas militares, se observa también una cierta diferencia importante en cuanto a las cantidades consignadas por las casas de cada uno de los Ejércitos. Concretamente, para la Marina, en la hora 43, se fijan 3.000 millones, y para el Ejército de Aire 218. Luego, en la hoja 475, se observa que esos 3.000 millones se convierten en 1.000, lo cual yo deduzco que debe ser un error. Pero, aun así y todo, se nota gran desproporción entre 1.000 millones para Marina y sólo 218 para el Ejército del Aire. Quisiera, por tanto, saber qué criterio ha habido para asignar una cantidad a un Ejército y otra cantidad a otro.

Por otra parte, se observa que en este programa 14 se sustraen las residencias de oficiales, que de hecho son viviendas militares para solteros y para los que figuran 351 millones en diferentes programas; no se entiende por qué. Parece que lo lógico sería que en el programa 14, además de contemplarse las casa militares, se contemplasen también las residencias de oficiales, ya que, al fin y al

cabo, es el mismo tema, pues son viviendas militares, pero para solteros. Por otro lado, también parece que lo lógico sería que en este programa 14 figuraran los hospitales militares, para los que me parece que se fijan 1.000 millones. Entendemos que es un tema claro de acción que debería depender de la Jefatura de Personal y Acción Social y poder ser impulsado por esta Jefatura de su digno mando.

Concretando, este primer bloque de preguntas sería: ¿Por qué hay tres patronatos de casas militares y no uno? ¿Con qué criterios se distribuye el dinero entre esos patronatos? y ¿Por qué no se incluyen dentro de esta Jefatura los temas de las residencias de oficiales y de los hospitales militares?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Busquets.

Cuando quiera puede contestar el general Martínez Vara del Rey.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (general Martínez Vara del Rey): No he entendido bien si la última pregunta se refería a hospitales militares.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Sí, se refiere a hospitales militares.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (general Martínez Vara del Rey): La primera pregunta se refiere a por que no un solo patronato en vez de tres. Esta pregunta no la puedo contestar, en principio, con claridad; es decir, es un objetivo final que se persigue; en la fase en que estamos todavía, refundiendo en un solo Ministerio los tres Ministerios militares, son organismos autónomos. Cada uno de los patronatos tiene su reglamento específico; hay notables diferencias entre uno y otro y, además, cada uno tiene su propio patrimonio. Esta es una de las razones por la cual refundir ahora mismo patronatos es un objetivo final, pero en la fase intermedia se pretendía conseguir un solo Reglamento en la parte fundamental. Luego hay una parte específica en cuanto a las peculiaridades de cada Ejército y de cada patronato tal como están hoy legalmente constituidos. En sus propios reglamentos, las competencias de los Consejos directivos, como tales organismos autó-

nomos, son un inconveniente a la refundición, pues podría crear problemas haciéndola de una sola vez en el primer intento. Habría que ir primero al Reglamento único, con unos apéndice para cada patronato, para después conseguir la evolución definitiva, que al final se trataría de un solo Patronato, como usted dice muy bien.

La segunda pregunta se refería a las diferencias de asignaciones. Las diferencias de asignaciones están en función del volumen de necesidad de cada Ejército en este momento y, evidentemente, en la proporción de la fuerza, está más retrasado en la construcción de casas militares el Ejército que los otros dos. Basta para ello comparar las cifras. El Ejército tiene en estos momentos como 18.000 viviendas, unas 10.000 tiene el Ejército del Aire y unas 9.000, creo recordar que es aproximadamente la cifra, la Armada. Por tanto, están en la proporción de un 50 por ciento, cuando el volumen de fuerza es muy distinto, y en todos los presupuestos se refleja que el volumen del Ejército viene a estar en la proporción casi un 60 por ciento para el Ejército, un 20 por ciento para la Armada y otro 20 por ciento para el Ejército del Aire. No son cifras exactas, pero es una proporción aproximada. Esto explica por qué se dedica más dinero al patronato de casas del Ejército: porque tienen más construcción y más obras por delante y porque, además, tienen las casas más viejas, puesto que el Ministerio de la Guerra existía desde antes y realmete el patrimonio del patronato está muy envejecido. No sé si esto contesta a la segunda pregunta con la claridad que yo querría.

El tercer tema es muy claro. Los pabellones no son de los patronatos. Los pabellones de las bases, de los regimientos, los pabellones de plaza son de la organización, de la fuerza, no son del patronato. Esto pabellones dependen, a todos los efectos, de los Ejércitos, pero no del organismo autónomo, Patronato Militar.

Otro tanto cabe decir de los hospitales. Los hospitales no están dentro de los patronatos porque son propiedad del Ejército respectivo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, general Vara del Rey.

Obviamente, tiene la palabra el señor Busquets, pero quería aclarar que el tema de la refundición de los patronatos en uno solo requeriría una norma de carácter legal, como la de su creación, por tratarse de un organismo de carácter au-

tónimo, en cuyo caso no depende de la voluntad de la Administración que hoy comparece aquí, sino de estas propias Cortes.

Tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sé eso, pero, de todas formas, la iniciativa legislativa viene del Gobierno y a mí me habría gustado oír una declaración de voluntad quizá más enfática respecto a la posibilidad de refundir los patronatos en una fecha próxima, o alguna cosa un poco más concreta. Yo sé que, evidentemente, no depende de la Administración pero sí depende del Gobierno, que es quien, en el fondo, tiene el 80 o el 90 por ciento de la iniciativa legislativa. Porque ocurre que al haber distintos patronatos puede haber distintos derechos; puede ocurrir que en un Ejército haya casas y que en otro falten. Por otra parte, obviamente se triplica la burocracia y aumenta el gasto, dificultándose la gestión. Es evidente que, dado que los tres patronatos hacen casas para los militares, sería mucho más rentable, mucho más eficaz y se abaratarían los costos si existiese un solo patronato.

Por otra parte, sé, mi general, que las residencias de oficiales y los hospitales no dependen de los patronatos, pero también aquí me habría gustado oír una declaración de voluntad porque antes no había Ministerio de Defensa; y después de haberse creado el Ministerio de Defensa, de hecho este Ministerio sigue siendo sólo una adición de tres sumandos que no se acaban de integrar. Por ello creo que la Dirección General, o la Jefatura, que usted manda debe tender a integrar tareas comunes y así crear una auténtica Jefatura de Personal y Acción Social. Pero no se hace así, y esa es mi pregunta, ¿por qué a esta Jefatura de Personal y Acción Social se le sustraen las residencias de oficios y los hospitales, cuando parece que, por el propio título de la Jefatura —que a la larga tendría que ser una Dirección General— lo lógico sería que dependieran de ella? Esta es mi pregunta. Yo sé que el general no puede tomar la decisión pero como forma parte del equipo de un Ministerio, y me gustaría oír una declaración de voluntad en el sentido de que se tenderá a crear una Dirección General en la que se incluyan todos esos asuntos de acción social, de cara a atender a la unificación de la Fuerzas Armadas de los tres Ejércitos. Esto era lo que pretendía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Busquets.

Lamento que S. S. no haya estado presente esta mañana en la conducción de los debates ante la Comisión de presupuestos. Hemos acordado este año que las preguntas en las comparecencias quedarían limitadas estrictamente a comparecencias sobre información presupuestaria. En cualquier caso, un tema como el que S. S. sugiere, al margen o no de la razón objetiva que pueda asistirle, implica una declaración de voluntad política que no corresponde a quien comparece hoy aquí, que representa simplemente a la Administración y que, como tal, está para informar sobre la concreta Ley de Presupuestos de 1982. Los objetivos a perseguir y la política en materia militar son definidos por el Ministerio de Defensa y por el Gobierno, en su caso, y escapan naturalmente de la comparecencia del propio director general.

Puede continuar con las preguntas, señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Muchas gracias, señor Presidente, procuraré ajustarme a lo que usted me ha indicado.

La siguiente pregunta hace referencia al programa número 20 de la Memoria (hoja 58). En este programa número 20 se totalizan 22.996 millones, o sea, prácticamente 23.000 millones, y se habla de tres subprogramas: un programa relativo a militares en reserva, otro relativo a militares mutilados y otro que titulan de apoyo específico. Sin embargo, yo no encuentro en la Memoria ningún detalle sobre estos subprogramas. No sé cómo se reparten los 23.000 millones en estos tres subprogramas ni tampoco sé en qué consiste el programa de apoyo específico. Supongo que el programa de reserva debe corresponder a los generales; debe ser para las pagas y los devengos de los 849 generales, según dice la Memoria, que hay en el Ejército, excluidos los que están en activo, los cuales, como es lógico, cobran por otros programas. Aparte de los 500 ó 600 que debe haber en activo hay luego 849 que están en reserva, que supongo que deben ser los que nutren este programa de reserva. En el programa de mutilados figura una plantilla y en ella se llega a hablar de unos números bastante elevados. En el libro apaisado se habla de una plantilla de seis teniente generales, 18 generales de división, 37 generales de brigada y hasta 14.000 suboficiales. Yo no acabo de entender eso, ¿Es que la plantilla es elástica

y, en función del número de mutilados que hay, aumenta, siendo la plantilla el número de mutilados exactamente? ¿Cuál es el criterio? ¿Me podría explicar con un poco de detalle este programa número 20?

Muchas gracias.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (general Vara del Rey): De este programa no le puedo informar ahora porque no tengo datos y sería una contestación a dar posteriormente.

El señor PRESIDENTE: Señor Busquets, si le parece podría formular su pregunta más exactamente y, en cualquier caso, sobre los datos que no estuvieran en posesión del director general en este momento podría con posterioridad remitir la contestación por escrito, como ha ocurrido con otras comparecencias.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: No tengo inconveniente.

Una tercera y última pregunta es sobre la aplicación de las Leyes 6/78 y 10/80, leyes que engendran, diríamos, gastos porque son aplicaciones de pensiones; hace dos años el general tuvo ya la amabilidad de venir aquí y decirnos que se aceleraría la aplicación de las mismas, y ocurre que posibles beneficiarios de estas leyes siguen todavía sin cobrar las pensiones. Hay unas demoras en algunos casos largas, grandes y, por otra parte, hay personas procedentes de tropa, a los que se asignan empleos muy bajos. Claro, eso ciertamente no es exactamente desarrollo presupuestario, pero lo desarrolla la Dirección General que preside el general Vara del Rey. Yo, si el señor Presidente no lo considera oportuno, no formulo la pregunta, pero entonces tendré que pedir otra comparecencia. Pienso que es una simple pregunta y creo que sería bueno, señor Presidente, que se me permitiera hacerla

El señor PRESIDENTE: Entiendo que S. S. pregunta sobre el grado de ejecución de las Leyes 6/78 y 10/80 y realización de las prestaciones que allí se configuran. Puede, si tiene los datos, contestarlas el general Vara del Rey.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (general Vara del

Rey): Para la contestación en relación con el 6/78 y el 10/80 si tengo datos y, por supuesto, los voy a aportar en lo que yo conozco.

Se habló de dos cosas; se habló, en la comparecencia del año pasado, de que habíamos visto nada más que una tercera parte; no llegaba, pero se acercaba a la tercera parte de las instancias recibidas, y que esto tenía un impacto en los Presupuestos de unos 7.028 millones —me parece recordar que era la cifra exacta—, en los Presupuestos. Entonces, había una lentitud administrativa, sobre todo en relación con el 6/78, porque con respecto al 10/80 la comparecencia mía fue en octubre y el 10/80 salió en el mismo año; luego lo que había era problemática de aplicación, porque como no era un cuerpo ya escalafonado, había que ver cómo se resolvía; tenían distintas marchas según los distintos ejércitos y sus escalas respectivas, pero no se les podía horquillar entre dos señores, como pasaba con los profesionales del 6/78. Yo me comprometí entonces a que por parte de la Secretaría General de Personal no se iba a demorar la gestión, que se iba a poner el máximo interés y, además, que aquella controversia que había sobre los de paradero desconocido llevaba muy buen camino y era eminentemente que se iba a resolver, porque era evidente que quien no había comparecido después de una guerra era porque sabía que iba a ser condenado y por lo tanto, estaba moralmente en el mismo caso; eso se puso en marcha prácticamente a primeros de año, entre que se hizo el escrito y se dio la norma a la Asesoría y, demás, y a los Cuarteles Generales de los tres Ejércitos. Yo creo que hoy los resultados son aceptables, dentro de esas promesas que yo había hecho y de la gestión que se ha realizado. Los datos que yo tengo aquí son que actualmente nos queda un 10 por ciento sin resolver. Hay que aclarar que de las que se han resuelto a lo largo de este año ha habido muchas —es mayoría y puedo dar la cifra, pues son unas cinco mil y pico por tres mil y pico aceptadas o informadas resueltas favorablemente— que son denegatorias, porcentaje que no ocurría al principio. No ocurría al principio porque, evidentemente, los interesados que estaban esperando la salida y puesta en marcha de esta ley tenían toda la documentación más o menos preparada y no tenían duda en su derecho. Otro caso ha sido después, cuando, ante la noticia de que se estaban concediendo, quien no tenía el derecho tenía sus dudas, o a lo mejor no tenía ninguna, pero por si podía entrar

ha presentado su documentación y por su documentación ha resuelto denegado.

Actualmente, lo que queda por resolver lo es mucho más por falta de documentación — presentadas las instancias en tiempo oportuno, pero falta de documentación— que por otra cosa. O sea, no es por retraso en la Administración, sino por retraso en la aportación de documentación. A los que han presentado la documentación se les ha resuelto; incluso a algunos a los que se les había denegado, que luego han venido en recurso de reposición o recurso de alzada al Ministro, al presentar la documentación complementaria, si la instancia estaba dentro de plazo, se les ha admitido sin andar regateando la fecha, si estaba caducado por tres días, por treinta; se les ha aceptado. A quien no se le puede aceptar es al que ahora presenta, como nos ha pasado en un caso concreto, lo recuerdo, en que ha venido el interesado a resolver un problema de viudedad de la madre y estaba ya resuelto legalmente, denegado el recurso de reposición por falta de pruebas; no le queda más camino que el contencioso y no se puede anular un acto legal que se había hecho ya. Naturalmente, él va a ir a lo contencioso, y lo va a ganar porque la documentación que aporta ahora está completa, pero nosotros no podíamos ya deshacer un acto administrativo.

Esta es la explicación y creo que la estimación viene aproximadamente a ser la correcta, no porque hayamos acertado, lo digo con toda sinceridad, sino sencillamente porque como esto va en función de los sueldos, al tener la subida del 11 por ciento de primero de año, entre lo que representa esa subida del sueldo del 11 por ciento para las pensiones a efectos de presupuesto y, por otro lado, las peticiones se han denegado de tropa porque no tienen ningún derecho, viene a estar equiparado; es decir, sensiblemente, los 7.000 millones siguen siendo el peso de momento.

Tengo que decir también otra cosa: que por las resoluciones que está dando el Tribunal Supremo, en contra del criterio del Consejo Supremo de Justicia Militar, de considerar los trienios a todos los efectos y, por lo tanto, modificando el porcentaje sobre el sueldo y subiendo ese porcentaje, con eso, los casos que se hayan resuelto hasta ahora subirán una cantidad que ahora mismo me parece que está cifrada en 3.000 millones, pero son los casos que se han resuelto; los que continúan presentando al Tribunal Supremo y se sigan

ganando incidirán sobre los Presupuestos de años sucesivos, indudablemente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, general Vara del Rey. Señor Busquets, ¿tiene más preguntas que formular?

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Señor Presidente, para dar las gracias al general Vara del Rey. Ciertamente, lo del paradero desconocido yo he notado que se había resuelto; lo que ocurre es que queda una cuestión dolorosa, que antes le señalaba, y es que en la forma de «horquillar» a los más humildes, a los que proceden de tropa; concretamente a quien era cabo cuando empezó la guerra y la acabó de teniente o de capitán, se le reconoce el empleo de cabo primero, mientras que por el contrario a quien era cadete cuando empezó la guerra y la acabó a lo mejor de capitán, se le reconozca el empleo de coronel, así se crean unos agravios comparativos y unas irritaciones —perdóneme, señor Presidente, que me salga por un momento del tema—, y sería muy interesante que se hiciese un esfuerzo por arreglarlo, sobre todo teniendo en cuenta que en Marina y en Aviación se les reconoce el empleo de sargento y, en cambio, en Tierra se les deja de cabo primero. Esto es una cosa que excita a la gente ya que no se resuelve bien.

Por último, mi general, y ya no le pregunto nada más, a mí me gustaría que me pudiera decir algo sobre este 10 por ciento que queda. ¿Cree, mi general, que al año que viene, cuando volvamos a encontramos aquí por estas fechas, estará ya resuelto ese 10 por ciento?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, general Vara del Rey.

El señor DIRECTOR DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL (general Vara del Rey): Eso no depende de nosotros porque, como es falta de documentación, depende de que completen la misma. Es decir, por nosotros lo habríamos solucionado ya, este 10 por ciento que queda estaría ya resuelto. Ahora, si la instancia está ahí y faltan tres documentos, mientras no se aporten esos tres documentos no podemos; eso es lo que retrasa el problema. En algunos casos es porque no aparecen los documentos, e incluso hay casos en que es por enfermedad, como el que citaba yo antes de una beneficiaria. El hecho de que tuviera una cai-

da y la tuvieran que operar y ponerle una cabeza de fémur, etcétera, hizo que esta pobre señora no presentara toda la documentación correcta hasta una fecha ya fuera de plazo, cuando estaba resuelto el recurso de reposición ante el Ministro; si hubiera venido diez días antes, se hubiera podido resolver, porque se habría reconsiderado al estar ello dentro de las posibilidades del Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿El Grupo Centrista tiene alguna pregunta que formular?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señorías, señor director general, voy a hacer una pregunta de lego absoluto a estas cuestiones. Fijándome en el Capítulo 6.º del Ministerio de Defensa, que es el que corresponde exactamente a «Operaciones de capital a inversiones reales directamente realizadas por el Departamento», en promedio, entre los créditos de la Ley 32/71 y los del programa plurianual de inversiones públicas, aparte de otros créditos de inversión, este año crecen ustedes el 34,67 en porcentaje. En principio esto no es muy objetable, porque usted sabe que los socialistas somos partidarios de que aumente la inversión pública, aunque la inversión en Defensa tenga unas características especiales desde el punto de vista de la Contabilidad Nacional y, además, creemos que hay que tener una política de Defensa que se apoye en la inversión. Lo que pasa es que en la Memoria que estoy examinando, no en el presupuesto, se contiene la explicación y así como los créditos de operaciones corrientes del Capítulo 1 al 4 (es decir, personal, bienes y servicios, intereses, transferencias) están, creo yo, relativamente bien explicados y se entiende bastante bien lo que pasa con el personal, en este Capítulo 6.º no se sabe en absoluto qué tipo de programas están ustedes emprendiendo. Evidentemente, soy consciente de que hay una ley prorrogada, la Ley 32/71, que se refiere...

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, perdone que le interrumpa, pero yo creo que esa pregunta es más específica de la siguiente comparecencia,

porque quien comparece en este momento es del director de Personal y Acción Social.

El señor BARON CRESPO: El señor Solana, que es un experto cualificado en cuestiones militares, me está diciendo que es el otro director general. Entonces, mantengo mi pregunta para el próximo director general que venga.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. En ese caso, si no hay más preguntas que formular, agradecemos en nombre del Congreso la comparecencia ante la Comisión del director general de Personal y Acción Social, general Martínez y Vara del Rey.

Yo llamaría, si se encuentra en la sala, al secretario general para Asuntos Económicos del Ministerio de la Defensa. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros don Jesús Palacios, secretario general para Asuntos Económicos del Ministerio de la Defensa. Entiendo, señor Barón, que la pregunta que había formulado con anterioridad queda directamente referida al señor compareciente, que es quien le pueda explicar mejor el tema del capítulo de inversiones. Puede, en cualquier caso, complementar su información.

El señor BARON CRESPO: Quizá le cedería la palabra al señor Busquets, porque mi pregunta me parece que la tiene bastante más ampliada y detallada y creo que es mejor que la formule él.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Señor Presidente, es que yo había pedido la comparecencia.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, tiene la palabra el señor Busquets, quien puede formular las preguntas que estime convenientes.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, utilizaríamos la misma metodología que antes, o sea, pregunta por pregunta para que pueda ser contestada.

La primera pregunta hace referencia a la estructura formal del presupuesto, estructura formal que, al enfrentarse uno con la Memoria, resulta un tanto desordenada y desconcertante. Concretamente, el Ejército de Tierra no sigue la estructura formal que siguen el Ministerio de Defensa, la Marina y el Ejército del Aire. Por ejem-

plo, los programas 01, 04, 08, 11 y 16 del Ejército de Tierra no tienen su correspondiente Memoria, sino que lo de Tierra está todo junto. Esta es una primera cuestión, porque yo entiendo que se recoja lo que hacen los tres Cuarteles Generales, pero al menos me parece que lo mínimo sería reelaborarlo, o sea, que quien tiene a su cargo la presentación de esta Memoria a las Cortes lo recogiera todo, se lo leyera, la reelaborase y quedase todo coordinado, pero ni siquiera esa tarea tan elemental de reelaboración y coordinación se ha hecho. O sea, han añadido las hojas tal como han venido y así se ve una estructura formal complementaria distinta en la Memoria.

En esta misma Memoria, en la página 59, se dice que, habiéndose elaborado cinco veces el presupuesto, no ajusta, y hay 270 millones de diferencia porque a última hora se ha dado un martillazo y se ha cambiado en 270 millones el presupuesto. Esto produce un cierto desconcierto. ¿Por qué a última hora, después de haberlo preparado cinco veces —y lo dice la misma Memoria— se ha hecho esta variación y se ha cambiado en 270 millones?

Por otra parte, se observa también formalmente que Defensa, como Ministerio, no ha entrado en una serie de capítulos. O sea, hay un programa 7, de Personal, que depende del Ministerio; hay un programa 14, de Apoyo Logístico, que depende del Ministerio, y un programa 19, de Administración, que también depende del Ministerio. Pero luego hay otros temas en los cuales el Ministerio, como tal, no entra. Por otra parte, en algunos en los que entra, como Administración, no se entiende por qué tiene que haber, además, un programa de cada uno de los tres Cuarteles Generales. Lo lógico sería, en mi opinión, que esto estuviese englobado en un solo programa y que dependiese del Ministerio, porque la administración es una típica tarea ministerial, administrativa —nada hay tan administrativo como la administración—, y si la cadena política tiene a su cargo la administración, no se entiende por qué hay unos programas de administración para los respectivos Cuarteles Generales, los cuales, lógicamente, los desarrollarán con independencia del Ministerio que, en ese sentido, verá mermada sus facultades. Por tanto, yo entiendo que los programas 16, 17 y 18 deberían ir incluidos en el 19, y no comprendo por qué están separados.

Por otra parte, el programa 14, de apoyo del Ministerio de Defensa a las Fuerzas Armadas

—que, por cierto, no tiene Memoria y no entiendo por qué— también me parece incoherente. En este programa se unen tres cosas tan diversas como la Secretaría General de Personal, que dirige el general Vara del Rey —que hace un momento nos hablaba—, los patronatos de casas militares y la Dirección General de Armamento y Material. A mí esto me parece poco funcional. No entiendo por qué se estructura así. Lo lógico sería que todos los gastos de armamento y material fuesen en un programa y todos los gastos de personal en otro, quizá con el de Acción Social.

En resumen, la pregunta que estoy formulando es por qué está esto formalmente estructurado así, por qué hay un error de 270 millones que se cambia luego a última hora y por qué no se ha hecho una mínima reelaboración de cara a la presentación.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DE LA DEFENSA (Palacios): Entiendo que la pregunta de estructura formal se refiere exclusivamente al presupuesto por programas, no al presupuesto tradicional.

En lo que se refiere a estructura formal del presupuesto por programas, como dice muy bien el señor Busquets, quizá no es la ideal. Podemos estar de acuerdo en este punto. La estructura del presupuesto por programas nace de estructuras preexistentes en cada uno de los tres Cuarteles Generales, más el órgano central, y está también condicionada por el hecho de que se buscó que el número total de programas que se pretendía en el presupuesto por programas del presente ejercicio para todos los Ministerio de la Administración española no fuera exageradamente grande. Quizás adelante un poco la respuesta a este problema del programa 14 de Apoyo que, efectivamente, puede ver variopinto y requeriría haberse distribuido o haberse agregado en varios programas. Sin embargo, el tener un límite máximo indicado —no era absolutamente obligatorio, pero sí indicado— de 20 programas llevó, a veces, a tener que juntar en un programa, cajón de sastre, cosas que podían ser variopintas y, sin embargo, en algunos otros programas, por la razón de que venían de tres Cuarteles Generales más un órgano central, puede haber una dispersión que sería Defensa no es algo que se piensa que sea eterno,

sino que puede tener variaciones en el tiempo y, desde luego, se están estudiando algunas posibilidades para reformar esa estructura y adecuarla más, no sólo a la decisión presupuestaria, sino también a la gestión, que nos parece muy importante. Es decir, los programas han de ser muy útiles para la gestión en el transcurso del ejercicio, y a esas dos ideas en equilibrio, de decisión y de facilidades o adecuación a la gestión, irán encaminadas las estructuras.

En cuanto al tema de los 270 millones de última hora, yo diría que es verdad lo que pone la Memoria, que se han hecho muy diversas aproximaciones a las cifras finales del presupuesto y que, dentro de los totales disponibles para gastos de Defensa, se fueron buscando las prioridades que eran necesarias en cada momento y las disponibilidades de fondos que había para ese presupuesto. Siempre se están buscando esas adecuaciones y, a medida que aparecen posibilidades de aumentar el gasto o de corregirlo, se van realizando. Al ser muy tarde cuando dispusimos de la cifra definitiva, y porque era posible en las prioridades, esos 270 millones se agregaron a muy última hora, desde el punto de vista formal. Además, la fecha de presentación de los presupuestos en las Cortes estaba marcada. De ahí que hubo que hacer, probablemente con excesiva rapidez, esa adecuación de los programas.

Sobre el tema de por qué hay varios programas de administración y que quizá sería mejor sólo uno, tengo que volver a lo que decía antes: nacen de tres Cuarteles Generales que, no hay que olvidarlo, hace pocos años eran tres Ministerios distintos y cada uno de ellos tiene montada su administración. Personalmente, además, tengo dudas sobre que fuese operativo agregar todo eso en un solo programa. Puede ser bueno agregarlo a efectos de la decisión de la discusión presupuestaria, pero para la operatividad después del ejercicio económico no estoy seguro que sea adecuado juntarlo en un solo programa. No obstante, como he dicho antes, estamos estudiando la estructura de programas, que nunca va a ser satisfactoria, pues siempre es mejorable; de eso estamos seguros.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Busquets.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Yo comprendo que son tres Ministerios que se han fundido, pero hace ya varios años; y por tanto, ha habido tiempo de unificar las cosas.

Por otra parte, esta historia no es nueva. Hace años, muchos decenios, el Ministerio del Ejército de Tierra, como se llamaba entonces, también era un agregado de varias Direcciones Generales. El Ministerio del Ejército de Tierra estaba estructurado en el siglo pasado sobre Direcciones Generales de Infantería, Caballería, Ingenieros, etcétera, y cada una de esas Direcciones Generales era una especie de pequeño Ministerio donde se administraba todo: personal, material, armamento, compras; todo absolutamente. Pero llegó un momento en que alguien decidió que había que estructurar el Ministerio del Ejército de Tierra, fue quitando a las distintas Direcciones Generales sus competencias y creó una Dirección General de Personal, otra de Armamento y Material, otra de Servicios, otra de Enseñanza, etcétera. Lógicamente, hay que llegar a hacer lo mismo: de lo contrario, nunca habrá un Ministerio de Defensa, habrá, simplemente, un agregado de tres Ministerios.

Estoy de acuerdo en que el tema quizá se escapa en este momento, pero el mando se ejerce fundamentalmente a través del presupuesto, y eso no lo podemos ignorar. Entonces, en la medida en que el Ministro de Defensa y su equipo —el subsecretario y los directores generales que el él nombre— puedan decidir, en la medida en que esto se pueda realizar así, el Ministerio de Defensa irá siendo una realidad y, por el contrario en la medida en que el presupuesto siga siendo administrado por los distintos Cuarteles Generales, seguiremos sin tener un Ministerio de Defensa. Este es, más o menos, mi punto de vista.

Por otra parte, yo comprendo las razones de urgencia, pero hay otras razones que me cuesta entender, incluso las meras razones formales. Digo lo que he dicho antes: si bajo mi responsabilidad hubiera estado el traer a estas Cortes esta Memoria, yo me hubiera molestado en hacer una reelaboración que permitiese algo ordenado, no una especie de ciempiés donde se ven las hojas añadidas de un Cuartel General y de otro.

Si no hay problema, pasaríamos a otra pregunta.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede preguntar.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Otra pregunta que quisiera hacer era si el director general me podía dar algunos datos relativos a la re-

lación con la Bazán, con CASA y con Santa Bárbara. Concretamente, cuando compareció el año pasado quien ocupaba este cargo ante esta Comisión afirmó que en mayo caducaba el contrato con Santa Bárbara y que se haría uno nuevo. Quisiera saber qué hay de ello.

Aprovecho la ocasión para indicar que también se dijo que se traería durante este año una Ley de Financiación de las Fuerzas Armadas que no ha llegado.

Quisiera saber cómo está la relación con estas tres grandes entidades de fabricación de armas y qué hay de esta Ley de Financiación que se anunció el año pasado y que, sin embargo, no ha llegado.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios). Por lo que se refiere a la última parte de la pregunta de S. S. sobre la nueva ley de dotaciones de las Fuerzas Armadas, efectivamente se está en proceso de elaboración del anteproyecto o del borrador que será enviado por el Ministerio de Defensa al Gobierno para su estudio y, seguidamente, suponemos entrará en estas Cortes. Se están quemando las etapas, diría yo, y en breve plazo esperamos que pueda cumplirse ese trámite, que está muy estudiado.

En cuanto a las relaciones con Bazán, CASA y Santa Bárbara, deberíamos precisar un poquito más la pregunta. En cuanto a Santa Bárbara, que creo que es un tema muy concreto, el contrato sigue su curso para celebrarse y, si lo permite el señor Presidente, yo pediría al general García Ventura, que está presente en la sala, que dé respuesta puesto que conoce muy al detalle este tema; yo lo conozco, pero en general.

El señor PRESIDENTE: En otras comparencias ya ha ocurrido que algunos de los cargos de la Administración han comparecido asistidos, en cuyo caso, pediría al general Ventura que tenga a bien comparecer en la Mesa y contestar directamente a la pregunta.

El señor GARCIA VENTURA: El Real Decreto 1967/1981, de 3 de agosto, que publica el «Boletín Oficial del Estado» 192 del día 12 de agosto de 1981, aprueba el contrato entre el Mi-

nisterio de Defensa y el Instituto Nacional de Industria regulando las relaciones de dicho Ministerio con la Empresa Nacional Santa Bárbara. Es decir, ya está en marcha el nuevo contrato.

Hay que dar unas normas, de acuerdo con la cláusula 52 de este contrato, y estas normas están ahora mismo en el Ministerio de Hacienda, en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, al objeto de determinar las fórmulas polinómicas de revisiones de precios. Así es como está esto.

El señor PRESIDENTE: El señor Busquets tiene la palabra.

El señor BUQUETS I BRAGULAT: Pasaré a otra pregunta.

Entrando en el fondo de la cuestión, y ya relacionado con esta Ley de Financiación, se dice en la Memoria que el reparto del gasto de los presupuestos de Defensa suele ser 50 por ciento entre personal y material en la mayoría de los Ejércitos. Esto como regla general, o como base para comenzar a trabajar, es válido. Desde otra vertiente no lo es, en tanto en cuanto, como es lógico, la proporción de gastos de personal y material depende de la política de Defensa que se lleve en cada momento y de la posibilidad o probabilidad de guerra que haya o no. Concretamente, suele ocurrir siempre que los presupuestos de personal son muchos más rígidos; ciertamente, se puede reducir el servicio militar, pero todo el presupuesto del personal profesional es rígido. En cambio, el presupuesto de material puede ser muy variable. Si se avecina una guerra lo lógico es invertir unas enormes cantidades en comprar material. Si, por el contrario, se prevé que no va a haber una guerra en mucho tiempo, lo lógico es no realizar esas inversiones. Se puede utilizar, como base, el 50 por ciento, pero luego esta cifra, hay que concretarla al momento económico en que estemos. En España nos encontramos en concreto con una coyuntura económica que no es precisamente brillante, como saben todos los presentes. Ocurre que aquí se dice «50 por ciento para personal y 50 por ciento para inversiones», como si estuviéramos en una época de plena euforia y de pleno desarrollo económico, y yo eso no lo entiendo, me deja un poco desconcertado. Lo lógico es, en un momento en que hay una situación económica como la que ahora hay, disminuir el porcentaje de adquisición de material.

Esto es lo que se ha hecho siempre, lo que se hizo en España en los años cuarenta. Se disminuye esta partida salvo que se vea la inminencia de una guerra. Si esta inminencia tampoco se ve en el horizonte, lo lógico es aplazar o disminuir las compras de material.

El gasto de material, concretamente, se divide en 63.000 millones de sostenimiento, que comprendo que hay que dedicarlos; pero luego hay 138.000 millones de inversión, que no entiendo. ¿Conviene en España actualmente, con 1.700.000 parados y en una situación internacional que indica que no parece que vaya a estallar una guerra, gastar 138.000 millones en inversiones en armas en este momento? ¿No sería lógico que se hiciera algún aplazamiento? El año pasado se hizo un aplazamiento de 10.500 millones. ¿Ha habido aplazamiento este año en que estamos en una coyuntura económica peor todavía que la del año pasado? Yo quisiera oír el criterio del secretario general al respecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Palacios, entendiendo que la pregunta, en lo que se refiere a juicios valorativos, no procede en este caso; es decir, la cantidad que en su caso se destina a nuevas inversiones o no es una decisión política que corresponde al Gobierno y no a la Administración. En ese sentido, lo que sí creo que le puede informar correctamente el señor Palacios es si ha existido reducción o no de los programas previstos y de su cuantificación.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): El total previsto en la Ley 32/71, modificada por el Decreto-ley 5/77, ha sido reducido en 13.766 millones de pesetas en adquisición de material para el presente ejercicio, para adaptarnos a esa austeridad que preside la elaboración del presupuesto de este año.

En cuanto a los porcentajes o composición interna de la estructura presupuestaria en las cifras de, los gastos del personal, que eran del 54,2 por ciento en 1981, pasan a ser del 50,7 por ciento en el proyecto de Presupuestos de 1982. Esa disminución de la composición interna en 3,5 puntos porcentuales se distribuye fundamentalmente en dos partidas: una, la de nuevas inversiones, que crecen en tres puntos; otra, la de gastos de sostenimiento, capítulo segundo, que aumentan también en un punto aproximadamente.

El señor PRESIDENTE: El señor Busquets tiene la palabra.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: En primer lugar, muchas gracias por la respuesta del aplazamiento que me ha concretado y también por lo que acaba de decir. Ocurre que la pregunta se refería a la política de distribución del presupuesto y yo creía que los directores generales, solidarios con el Ministro, podían también responder sobre la política de reparto del gasto. Parece ser que esto no entra dentro de las comparecencias y, por tanto, voy a pasar a otro punto.

El señor PRESIDENTE: Señor Busquets, comprenderá S. S. fácilmente que, por razón de premura, la discusión de la Ley Presupuestaria nos ha obligado a ajustar las comparecencias con un tiempo realmente limitado, inferior al que hubiera sido voluntad de esta Comisión, y por eso existe un acuerdo entre los miembros integrantes de que las comparecencias vengan muy limitadas en orden a preguntas, a partidas presupuestarias o a cumplimiento de la ejecución del presupuesto del ejercicio anterior, sin perjuicio, naturalmente, del derecho que asiste a S. S. para, en cualquier otro momento y fuera de la premura de la discusión de la Ley de Presupuestos, solicitar cuantas comparecencias estime oportunas, bien en la Comisión de Defensa, bien en la Comisión de Presupuestos, al objeto de discutir lo que es política de Defensa y lo que es su traducción presupuestaria.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Lo comprendo, señor Presidente, pero lo que ocurre —y paso ya a otra pregunta— es que el Parlamento tiene al respecto dos funciones: una, la del control del presupuesto, que es lo que aquí se está haciendo; pero hay otra función, que es la de la aprobación del propio presupuesto, que tiene que ser con arreglo a unos criterios políticos de política presupuestaria.

Si se acerca una guerra, por ejemplo, hay que volcar todo el esfuerzo económico de la nación en Defensa. Si la guerra se aleja y, por ejemplo, hay unos enormes problemas de viviendas, hay que volcarlo en viviendas. El nudo gordiano, lo más importante de este debate que se está haciendo aquí, no es controlar tal o cual partidita, sino ver cuál es la política presupuestaria. Pero ocurre que lo más importante nos queda hurtado por la decisión que, por premura de tiempo, ha habido

y que no comprendo. Quizá para otro año será posible hacerlo. Porque lo más importante es debatir las razones de la política presupuestaria y ver por qué se mueven unas partidas hacia unas direcciones o hacia otras. A mí al menos es lo que más me interesa, más que ver si tal o cual partida se ajusta exactamente.

Con su permiso, señor Presidente, paso a otra pregunta ya.

Hablaremos del programa 08. En el programa 08 figuran 1.444 millones para compra de terrenos. Por otra parte y en otro lugar, en la página 155, sobre Organismos Autónomos, se dice que la Junta Central de Acuartelamientos tiene aprobados 1.095 millones, con lo cual quedan unos 400 millones que, por lo visto, no están aprobados ni decididos. Ocurre que en este tema de la ubicación de los nuevos acuartelamientos, campos de tiro, etcétera, no son exactamente coincidentes las filosofías políticas del Gobierno y del Grupo Parlamentario Socialista en el sentido en que a nosotros —lo hemos dicho varias veces en el Parlamento— nos agrada que estas decisiones de adquisiciones de terrenos se hiciesen de acuerdo con las finalidades de la defensa, pero teniendo en cuenta también las necesidades de ordenación territorial, porque es otro aspecto importante.

Quisiera preguntar: Estos 500 millones aproximadamente, ¿dónde se van a gastar, para qué se van a gastar, por qué se van a gastar y cómo se van a gastar?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Perdóneme, no tengo ubicado cuál es la partida concreta por la que me pregunta. El programa 08, ¿cuál es el título, por favor?

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Programa 08, me parece que debe ser Apoyo al Ejército de Tierra, supongo, hablando de Memoria. Ahora se lo diré exactamente. *(Pausa.)*

La Memoria del programa 08 figura en la página 107 o en la hoja número 34 del fascículo «Presupuestos Generales del Estado por programas para 1982», parte primera, estructuras de programas, y parte segunda, resúmenes económicos.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Por lo que veo, no nos coinciden las páginas, porque mi página 34 es el anexo al programa 14. En cualquier caso tampoco tengo el detalle que se me pedía en este momento de en qué se van a emplear esos 500 millones. Yo propondría al señor Presidente que esta respuesta la demos por escrito con lujo de detalles, porque no voy a tener en la memoria ni quizá voy a ser capaz de buscar en esta documentación las compras concretas que van a hacerse con esos 500 millones.

El señor PRESIDENTE: Si le parece, señor Busquets, su pregunta quedaría formulada por escrito y el Ministerio de Defensa le remitiría contestación a la mayor brevedad posible, para ahorrar tiempo a la Comisión.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Sí, señor Presidente, lo haremos así.

Lo puede encontrar también en la hoja número 14 de este fascículo, donde dice: «1.444 millones para adquisición de terrenos para continuar el plan de maniobras nacionales». Y luego en la página 155 del folleto de Organismos Autónomos y en donde figuran sólo 1.095 millones. Ocurre además que este tema de la compra de terrenos está muy caóticamente estructurado. Lo de Tierra figura en este programa 08; por el contrario, Marina figura en el programa 12, que es de apoyo a la Marina; en cambio el Ejército del Aire pone la adquisición de terrenos en el Programa de potenciación y modernización. Es decir, que los tres Ejércitos tienen criterio completamente distinto de cara a la partida en donde tienen que colocar las adquisiciones de terrenos. Es lo que le decía antes, que formalmente se hace difícil el seguimiento y el control de esta parte del gasto.

Si me permite el señor Presidente, pasaría a formular ya la última pregunta, relativa a la investigación, hojas 45 a 50 de la Memoria, y la ficha viene en la hoja 476 del citado Programa.

Ocurre que a la investigación se dedican 1.600 millones al programa CONI europeo y 380 millones al programa CONI nacional, pero en el libro de Presupuestos Generales del Estado, el que es de forma apaisada, se elevan esas cifras de investigación a 5.082 millones. De nuevo me muevo en la confusión; en unos lugares aparecen unas cifras y en otros lugares otras. En donde las cifras son

más elevadas llegan a 5.082 millones, dedicados al INTA y a transferencias a distintos organismos.

Por otra parte, en España se dedica muy poco dinero a la investigación. Tengo aquí un editorial de «El País» del 29 de junio, que se titula «Calderilla para la investigación», y dice que en la fecha en que esto se publica van a dimitir los investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas porque se les niegan 4.500 millones para hacer 107 programas, entre los cuales están, por ejemplo, el control de calidad de los alimentos —tema relacionado con el aceite de colza—, el control de la polución del medio ambiente, de la electrónica, etcétera.

A mí me desconciertan los 5.000 millones dedicados fundamentalmente a la investigación aeroespacial. Yo comprendería el gasto si se dedicase a la investigación para perfeccionar los cetmes o los carros de combate, pero en España, que sabemos, la investigación aeroespacial no es muy importante y además no se acaba de ver la relación militar de la investigación aeroespacial para un país que tiene el nivel de desarrollo que tiene España. Nos parece que sería más lógico que estas cantidades fuesen controladas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y no, al fin, por el INTA; porque teóricamente figuran en el presupuesto de Defensa pero luego éste no es el que lo gasta, sino que, a través del Ministerio de Defensa, va a parar al INTA y a través de él va al CONI europeo, etcétera.

Por otra parte, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas no se pueden realizar las investigaciones necesarias porque no hay dinero. De nuevo vuelvo a hacer una pregunta de política presupuestaria que quizá el director general no la pueda contestar, pero a mí me gustaría que alguien me la pudiera contestar: ¿Cuál es la política de investigación del Gobierno al respecto y por qué se dedican esas cantidades a unos organismos a través de Defensa y no a través del Ministerio lógico?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Para una cuestión de orden, con absoluto respeto y el afecto que tengo por el diputado que me ha precedido en el uso de la palabra.

Mi grupo parlamentario ha formulado el deseo de que comparezcan determinados altos cargos, así como el de aprovechar las comparencias formuladas por otros grupos para hacer determinadas preguntas respecto a los temas presupuestarios. Yo rogaría a la Mesa que nos centrásemos exclusivamente en aquellas preguntas que incidan directamente en los Presupuestos, eludiendo aquellas otras que pueden ser planteadas en otras Comisiones y, lo que es más importante, juicios de valor o programas políticos, que nada tienen que ver con la cuantificación de los Presupuestos que estamos examinando.

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, creo que la Mesa, en el ejercicio de las funciones, durante la mañana y la tarde ha llamado reiteradamente la atención a los señores diputados en orden a las preguntas formuladas. Concretamente, con relación a la última que formula el señor Busquets, lamento que S. S. se haya anticipado, porque, efectivamente, definir una política investigadora no es una pregunta que se refiere concretamente a información sobre partidas presupuestarias. Yo vuelvo a reiterar, señor Busquets, que si S. S. lo desea, la Comisión de Presupuestos, al margen de la discusión de la propia ley, puede informar a S. S. sobre esos temas, aunque quizá algunos de ellos parezcan más propios de la Comisión de Defensa que de la propia Comisión de Presupuestos. Le rogaría que en sus preguntas se ciñera a la ley propuesta por el Gobierno para el ejercicio de 1982, porque en otro caso se establece una demora innecesaria en la discusión de la ley y, por otro lado, son preguntas que no son objeto de la específica solicitud de comparencia que en su día formuló el Congreso a la Administración pública. La solicitud de comparencia, tal como figuraba dentro del propio escrito del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Centrista y del Grupo Comunista, era al objeto de informar sobre la Ley de Presupuestos de 1982.

La Mesa entiende, naturalmente, que, para una mejor información a los diputados, paralela a ello puede ir una información sobre el grado de cumplimiento de la Ley de Presupuestos de 1981, pero escapan de ella, desde luego, preguntas que se refieren a temas de carácter genérico como el planteado por S. S. en orden a investigación, que no tiene una concreta ubicación. Yo le ruego que,

si tiene alguna pregunta concreta más que formular, se ciña a ella, por favor.

El señor BUSQUETS I BRAGULAT: Gracias, señor Presidente, era ya la última pregunta. Acepto su sugerencia y agradezco al director general, lo mismo que al anterior de Personal, la amabilidad de sus respuestas.

De todas formas, yo expongo respetuosamente, señor Presidente, como portavoz de un grupo, mi queja en el sentido en que mi grupo parlamentario entiende que el debate no debía llevarse en este sentido, que acepto, pero que nosotros lo vemos diferente. Lo fundamental aquí no es saber tal o cual partida presupuestaria, sino ver en qué consiste la política presupuestaria, por qué se dedican unas partidas y por qué otras. Yo ahora estaba preguntando sobre un programa, que no veo claro el programa 15, que figura en los Presupuestos, en donde hay 5.000 millones. Puedo formular una enmienda pidiendo que se retiren, pero antes me hubiera gustado ver si se me daban unas respuestas, porque entonces la enmienda no habría sido necesaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor Busquets, lo que ocurre es que no estamos en trámite de debate de la ley, sino en trámite de información complementaria. Si S. S. entiende que la propuesta al Gobierno es o no acertada y que se dedica bastante dinero o no a material, a personal o a investigación, el debate tendrá lugar cuando se celebre el de totalidad y en las enmiendas que S. S. pueda presentar junto con los demás compañeros del Congreso. Por eso en este momento me he ceñido o he intentado varias veces ceñir el tema de la reunión al objeto específico de la misma, comparencias al objeto de informar; es decir, se trata de aportar información complementaria.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en primer lugar, mi enhorabuena al señor director general porque creo que es un modelo vivo de cómo, poco a poco, este encuentro entre hombres de gris y de distintos colores militares se va produciendo en el Ministerio de Defensa, mucho más despacio quizá de lo que los socialistas quisiéramos, pero es un progreso.

La primera pregunta que quiere plantear el señor Palacios al señor director general —perdón, la terminología a veces puede fallar, la costumbre es llamar directores generales a su nivel y rango, sé que en Defensa no es así y me excusará el señor Palacios—, la primera pregunta que quería plantearle es la siguientes. En otros análisis de Presupuestos tuve el honor, con el general Ventura, de poder analizar un tema que para nuestro grupo es fundamental, que es el reparto entre gastos de inversión y gastos de personal.

No sé si está en condiciones ahora mismo el señor Palacios de hacernos un esquema global en el Ministerio de Defensa, del reparto de gastos de personal y gastos de inversión por los tres Cuarteles Generales. Si así no fuese, este grupo no tendría ningún inconveniente en que —con la máxima urgencia le rogaría, porque el debate del presupuesto es inminente—, fuera enviada una breve nota en la que pudiera hacernos el resumen de esta división, que es fundamental.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Solana. Puede contestar el señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIOS DE DEFENSA (Palacios): En primer lugar, gracias por su felicitación. Espero hacer honor a esa esperanza que el representante del Grupo Socialista pone en esa convivencia de los militares y civiles con la que también estoy de acuerdo, no sólo por lo que me toca sino en general.

En cuanto a la distribución, anticipé antes que en los totales, el 50,7 en este presupuesto son gastos de personal, frente al 54,2, que lo era en el ejercicio anterior; el resto hasta 100 es fundamentalmente sostenimiento y material. Por cada uno de los cuarteles generales y organo central, también tengo aquí los datos. Lo que quiere es estructura entre gastos de personal y gastos de inversión, no crecimiento de las inversiones.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Si no tiene los datos, nos los envía.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Puesto que lo tengo aquí, creo que es preferible darlo ahora mismo.

Si hablamos estrictamente de lo que son retribuciones comparado con el total del presupuesto,

en 1982 las retribuciones suponen en Defensa el 42,5 por ciento frente a un 57,5 del resto de los gastos, es decir, material.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Ha debido sufrir una confusión. Supongo que se refiere al Ejército de Tierra.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): El total de Defensa, porque antes había dado el 50,7 gastos de personal, es decir, Capítulo 1 en la terminología presupuestaria. Sin embargo, como quiera que en el presupuesto de Defensa, en el Capítulo 1 aparecen también los gastos de vestuario y alimentación, si eliminamos esas partidas y nos ceñimos a lo que son retribuciones de cualquier género, incluidos seguros sociales, los porcentajes globales son 42,5 por ciento, retribuciones; 57,5 por ciento, resto de los gastos.

Para cada uno de los Ejércitos, en Tierra, las retribuciones suponen el 43,9 frente al 56,1 de resto de gastos. En Armada, 32,6 son retribuciones y 67,4 resto de los gastos. En el Aire, 38 por ciento son retribuciones y 62 por ciento resto de los gastos. Finalmente, en lo que llamamos nosotros Organó central, es decir, aquellos servicios presupuestarios no incluidos en ninguno de los tres Cuarteles Generales, las retribuciones suponen el 61 por ciento y el 39 por ciento restante son los gastos de inversión y de material.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): La segunda pregunta va enfocada a si el señor Palacios nos pudiera explicar un poco el sistema presupuestario seguido. He sido testigo de excepción de cómo ha ido evolucionando hacia mejor la forma de elaborar el presupuesto del Ministerio de Defensa, producto de tres Ministerios primero ensamblados, luego poco a poco mezclados y quizá hoy día unificados, no lo sé, y me gustaría saber el sistema presupuestario. Se habló mucho de que este año prácticamente todo sería presupuesto por programas, que habría presupuesto base cero. ¿Cómo va la técnica presupuestaria este año, qué se ha utilizado, qué parte está en esta línea de modernidad en los cuarteles generales, en la globalidad? Quisiéramos una exposición

para saber cómo ha ido este año la tecnología presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Yo diría que estamos en trance de realizar todo eso que propone el señor Solana, aunque no podemos decir que hemos llegado a la meta, ni siquiera a un nivel satisfactorio de esa meta.

El proyecto es realizar, al menos parcialmente, un presupuesto base cero en 1982 para el ejercicio económico de 1983, es decir, para la decisión presupuestaria del año próximo. No se ha utilizado la técnica del presupuesto base cero en el presente ejercicio para la elaboración del presupuesto sobre el que estamos informando. Sí se ha utilizado la técnica del presupuesto por programas, que ya tenía una gran tradición, con ese nombre o con otros, dentro de los Ejércitos. Tampoco podemos hablar todavía de una fusión absoluta de los antiguos tres Ministerios, hoy tres Cuarteles Generales, en un Ministerio de Defensa, si bien estamos en fases sucesivas tratando de llegar a esa unificación que es deseable, pero que desde el punto de vista operativo presenta dificultades. Así pues, a partir de las decisiones del Gobierno en cuanto a crecimiento de gastos corrientes y crecimiento de los gastos de personal, sin modificación sustancial de plantillas, se han elaborado las cifras presupuestarias por lo que se refiere al Capítulo 1 parte del 2.

En cuanto al resto, se han tomado las cifras de la Ley 32, modificada por el Real Decreto-ley 5/1977 y, a partir de esas cifras, después de reducirse en 13.766 millones, se han fijado prioridades sobre los programas de mantenimiento e inversión que estaban previstos originalmente. Tomando dichas prioridades como base, se han decidido aquellos gastos que son abordables dentro de los fondos disponibles, y así se ha elaborado el presupuesto de este año en cada uno de los tres Cuarteles Generales y después en su fusión por análisis de las partidas que lo componían.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Complementando el tema, la pregunta, a ese nivel de planteamiento, es muy concreta: ¿Se ha avanzado sobre el presupuesto del año pasado en esta política de unidad presupuestaria o todavía seguimos al mismo nivel del año pasado?

El señor PRESIDENTE: El señor Palacios puede contestar.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Yo diría que sí se ha avanzado sobre el año anterior, pero no estamos satisfechos todavía de los logros. Queremos avanzar mucho más, de ahí que queramos llegar al presupuesto base cero, al menos parcialmente, en 1982. Estudiaremos, si es posible hacerlo, en todo el Ministerio de Defensa o bien en alguno de los componentes, órgano central o alguno de los tres Ejércitos. Si nos fuera posible, lo haríamos en todos, pero esto es sólo una declaración de voluntad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Palacios.

¿El señor Solana desea hacer alguna pregunta más?

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Sí, señor Presidente, hay algunas preguntas más muy concretas.

Este año termina la vigencia del Real Decreto-ley del año 1977 que fijaba una política de inversiones del Ministerio de Defensa o de las Fuerzas Armadas y, de alguna manera, queda como cortado todo el plan de inversiones del Ministerio de Defensa. Indudablemente, al analizar un presupuesto año a año está bien, pero en los grandes programas de la Defensa es complejo, me gustaría saber si hay previsto algún proyecto en el Ministerio para que la Cámara pueda saber que lo que ahora se está aprobando es algo que no va a morir en este presupuesto, sino que va a tener una continuidad. ¿Hay algún plan, alguna perspectiva de que se pueda presentar a las Cortes un programa de inversiones generales de las Fuerzas Armadas o alguna cosa a corto plazo que permitiera encajar esto en una política general, o aquí se acaba ya el plan de inversiones y hay que esperar el nuevo año, con el miedo de que sean programas a salto de mata año a año, cosa que no es buena para la Defensa?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Sí puedo contestar. Estamos, como dije antes, preparando la nueva ley de dotaciones de las Fuerzas Armadas que, en cierto modo, sustituya a la Ley 32 que originó este sistema. No puedo dar los detalles de la nueva ley porque, si bien los conozco, son sólo borradores que están sometidos a muchos juicios críticos y pretende cubrir un horizonte temporal suficiente para que se haga un auténtico programa a medio y largo plazo, tal como se requiere en las Fuerzas Armadas, en las que difícilmente pueden realizarse las adquisiciones de material en plazos inferiores a cinco años.

El plan pretende buscar un equilibrio entre las disponibilidades financieras que en este momento se prevén y las necesidades detectadas por las Fuerzas Armadas, habida cuenta del cumplimiento de su misión. Sin duda alguna será plurianual. Puedo anticipar que previsiblemente será de unos ocho años, y que se está estudiando con todo cariño una fórmula de solapamiento temporal que no nos deje nunca en esa orfandad de programas a largo plazo, tan necesarios para las Fuerzas Armadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Hay un tema que llama la atención este año en los Presupuestos Generales del Estado, que es una caída de importancia de la Dirección General de Armamento y Material. Parece como si hubiera un proceso de recuperación de capacidad administrativa en los temas de adquisición de armamento por parte de los tres Cuarteles Generales, en detrimento de un organismo central que indudablemente parece lógico que sea el punto clave de la adquisición. En primer lugar, quisiera saber a qué responde este cambio de formulación presupuestaria; y, en segundo lugar, si fuera tan amable el señor Palacios, y pudiera ilustrar a esta Comisión y al representante de este grupo parlamentario, nos contara —y sería la segunda parte— cómo se compra un arma. El proceso administrativo de la compra de armas quizá ilustraría

mucho sobre el porqué se ha llegado a ese modelo presupuestario donde está aumentando el peso de los Cuarteles Generales.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede contestar, señor Palacios?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Sí puedo. No ha habido ningún propósito deliberado, que yo conozca por lo menos, y debería conocerlo, para detraer competencias o capacidades de gestión al DEGAM.

El presupuesto se ha realizado, por lo que yo conozco, en la forma en que indiqué, es decir, fijando prioridades de los diversos programas de gasto que estaban previstos en un plan estratégico conjunto previamente elaborado. Si el resultado ha sido que gasta menos dinero el órgano central DEGAM que cada uno de los Cuarteles Generales, esto es un resultado y no un propósito previo.

En cuanto a cuál es el proceso de compra de un arma, por lo que yo conozco no existe un único procedimiento, es decir, son variados los procedimientos. Hay armas que se compran dentro de nuestro país, todas las que nos es posible; hay armas que se compran en el exterior; hay fórmulas de opción previa. Hay todo un tipo de formas...

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): No, señor Presidente. Ajustándome a la recomendación del Presidente de la Comisión estoy haciendo una pregunta exclusivamente presupuestaria: cómo es el proceso de adquisición de un arma por el Ministerio de Defensa, es decir, quién planifica, quién da la orden de pago, quién compra al final.

Esto me clarificaría mucho por qué se está produciendo esta caída del Organismo central a favor de los Cuarteles Generales y si fuera posible explicarme el proceso de adquisición de una arma desde el punto de vista exclusivamente presupuestario.

El señor PRESIDENTE: Si le parece, señor Solana, el general Ventura, que se encuentra presente, podría contestar exactamente cuáles son las peculiaridades de las compras de armamento por parte del Ministerio de Defensa dentro del sistema general de compras por parte de la Administración pública.

El GENERAL VENTURA: En primer lugar, la Dirección General de Armamento no ha bajado sus créditos. Ha habido una intención al principio, cuando se creó el Ministerio de Defensa, de encomendar a la Dirección General de Armamento —y así lo decían las disposiciones que lo regulaban— la compra de armamento.

La realidad es que en el año pasado, en 1981, la Dirección General de Armamento tuvo unos créditos por 4.800 millones y para el año 1982 tiene 6.271 millones. Esto quiere decir que han aumentado los créditos principalmente en investigación, que está en la Dirección General de Armamento pero nunca en la adquisición de armamento que se ha hecho por los Cuarteles Generales.

Antiguamente existía en la Dirección de Industria y Material una Jefatura de Adquisiciones que era la que realizaba las compras de armamento. Esta Jefatura de Adquisiciones, que pertenecía a la Dirección de Industria y Material, al convertirse ésta en la Dirección de Armamento Terrestre, la DEGAM, sin embargo, la Jefatura de Adquisiciones continuó en el Cuartel General del Ejército.

Las compras se determinan por la sección del Estado Mayor; se tienen en cuenta las existencias de material y después pasa a esta Jefatura de Adquisiciones la compra de material necesario, bien para dotar a nuevas unidades o bien para reponer el material que se ha vendido como inútil.

Primeramente se pregunta a la industria nacional —en el caso del Ejército de Tierra a la Empresa Nacional Santa Bárbara—, cuál es el armamento que está dispuesta a suministrar, a fabricar en sus establecimientos con arreglo a las necesidades. Únicamente cuando la Empresa Nacional Santa Bárbara no lo puede hacer, se pregunta a la industria nacional que ya tiene una experiencia en la fabricación de determinado armamento o bien municiones. En otro caso se pregunta al extranjero, si se trata de material o municiones que no se fabrican en España.

Este es el procedimiento normal para la adquisición. Generalmente podemos decir que un 60 ó 70 por ciento de las armas se encargan a la Empresa Nacional Santa Bárbara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, general Ventura.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Me va a perdonar el señor Presidente que insista un poco más. Intentaré ser brevísimos. Son muy pocas las preguntas que tengo y ésta es para nuestro grupo básica. El que me diga cómo se está comprando no me dice quién compra. El Cuartel General es quien define el arma que necesita, quien conecta con la Empresa Nacional Santa Bárbara —estamos hablando del Ejército de Tierra concretamente— y quien paga. Parece que la DEGAM no tiene participación en ningún momento en la adquisición de un arma, sino que hay una autonomía económica de cada Cuartel General para comprar el armamento que precisa. Esta es la cuestión que quiero plantear.

El señor PRESIDENTE: El general Ventura puede contestar.

El GENERAL VENTURA: Efectivamente, cada Cuartel General tiene autonomía para adquirir las armas. Únicamente la Dirección General de Armamento informa sobre la conveniencia para adquirirla si se trata de un material a comprar en el extranjero y si pueden existir contrapartidas para la importación de estas armas.

El señor PRESIDENTE: El señor secretario general, ¿desea complementar la intervención del general Ventura? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Quiero señalar, en primer lugar, que los Cuarteles Generales adquieren armas por los importes de sus presupuestos concretos, de las secciones que amparan, y DEGAM por los suyos. En cualquier caso, DEGAM hace una coordinación de las adquisiciones de armas, y presta una asesoría, un apoyo a toda la adquisición, como es necesario en este caso.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios.

Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Señor Palacios, ¿hay alguna previsión en este presupuesto que va a someterse a la aprobación de las Cámaras que pueda tener alguna relación con la posible puesta en marcha del programa FACA?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Palacios.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): En los créditos presupuestarios para 1982 no hay ninguna cantidad asignada al llamado programa FACA.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Última pregunta, señor Presidente. ¿Puede el señor Palacios informar e ilustrar a la Comisión si alguna partida puede entenderse que está conectada con la posibilidad del ingreso de España en la OTAN?

El señor PRESIDENTE: Señor Solana, yo entiendo que esa pregunta no tiene virtualidad presupuestaria. Se trata de política de defensa y, en cualquier caso...

El señor SOLANA MADARIAGA (don Luis): Solamente, señor Presidente, si hay algunas partidas que el director general pueda decir que están conectadas con las decisiones presumibles del Gobierno de incorporar España a la OTAN. Es una pregunta puramente presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Señor Solana, perdone. Si se refiere S. S. a cuestiones de compra de material o a cuestiones de personal obviamente se trata de previsiones presupuestarias. El empleo que se pueda dar en coordinación con otras Fuerzas Armadas yo creo que escapa de la competencia del señor secretario general.

En cualquier caso, si el señor secretario general desea efectuar alguna manifestación sobre este tema, tiene la palabra.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA (Palacios): Puedo decir que lógicamente no hay ninguna cifra, ninguna partida presupuestaria que tenga relación con la entrada o no entrada de nuestro país en la OTAN.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Había formulado la petición de palabra, por el Grupo Parlamentario Centrista, el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente. Me ha pisado la pregunta el señor Solana, porque justamente mi grupo, ante una serie de comentarios sobre que determinados incrementos en el presupuesto de Defensa podrían interpretarse como que había consignaciones presupuestarias específicamente para el previsible ingreso de España en la OTAN, quería preguntar concretamente si existía alguna de esas partidas presupuestarias con esta finalidad específica y ha sido ya contestada la pregunta.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bravo de Laguna.

En consecuencia, concluye la comparecencia del secretario general para Asuntos Económicos, señor Palacios, y de los altos mandos de los cuarteles militares que le acompañan, a quienes agradecemos especialmente su comparecencia y las contestaciones formuladas a la Comisión de Presupuestos.

A continuación correspondía la comparecencia del señor subsecretario del Presupuesto y Gasto Público, quien ha manifestado a la Comisión su imposibilidad de comparecer por tener concertado con más de quince días de anticipación un desplazamiento a Riad. Se encuentra negociando créditos para el Estado.

Por tanto, vamos a pasar a la siguiente comparecencia, que es la del director general de Tributos, don Alfonso Gota, que se encuentra aquí entre nosotros, y a quien invito a sentarse a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, se encuentra con nosotros don Alfonso Gota Losada, director general de Tributos, persona conocida de SS. SS. por las diversas comparecencias que ya ha formulado, tanto ante esta Comisión como ante la de Hacienda. El grupo parlamentario proponente es el centrista. Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Muchas gracias. En principio, una sola pregunta al director general de Tributos.

En la Comisión de Hacienda celebrada hace cinco o seis meses aproximadamente, compareció el Ministro de Hacienda, que explicó a la Comisión las cifras de recaudación por los distintos impuestos, y dentro de cada uno de los impuestos de las composiciones de las cuotas en relación con el origen de las rentas.

La única pregunta que mi grupo desea formular es si, a la vista de los datos obtenidos en el tiempo transcurrido a partir de dicha Comisión, puede sernos suministrada alguna información adicional respecto a la recaudación de las rentas que han generado, que han dado origen al tributo, pregunta que, claro, tiene relación con posibles enmiendas que mi grupo pudiese plantear sobre desgravaciones de rentas de trabajo personal en el marco del propio Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, el señor Gota puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Gota Losada): Según los datos publicados por el Ministerio de Hacienda en el «Boletín Informativo» número 4, dedicado a la estadística del Impuesto sobre la Renta, por el ejercicio 1979, la parte de base imponible procedente de sueldos y salarios fue de 81,63 por ciento.

En cuanto al año 1980, todavía no se poseen todos los datos relativos al Impuesto, porque las declaraciones se terminaron de presentar en junio. Sin embargo, el Ministerio, preocupado por este tema, ha estudiado una muestra estratificada, con un error en cifras absolutas de hasta un 4 por ciento, y en cifras porcentuales de menos de una centésima. De acuerdo con estos datos que, insisto, no son por agregación de las 6.500.000 declaraciones presentadas, sino a base de una muestra estratificada, con errores muy reducidos, se aprecia que la parte de base imponible procedente de sueldos y salarios ha descendido al 76,53 por ciento. Puedo aclarar que esto se refiere a la participación en la base imponible, lo cual no significa que el reparto o la parte del Impuesto sobre la Renta que corresponda a sueldos y salarios sea proporcional, puesto que la composición por niveles de renta es distinta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Señor García-Margallo? (Pausa.) No tiene más preguntas.

Señor Barón, por el Grupo Socialista.

El señor BARON CRESPO: En primer lugar, señor director general de Tributos, solicitarle si es posible que esa muestra que han hecho para el año 1980, con todas las fuentes de renta, nos la pueda remitir a la Comisión, no solamente sueldos y salarios; serían interesantes las rentas mix-

tas de capital, agricultores y demás, para poder hacer nuestras comparaciones.

También, en relación con el estado de ingresos del presupuesto y las posibles enmiendas a normas tributarias, yo le querría preguntar, en primer lugar (y es uno de los compromisos que contrajo el señor Ministro de Hacienda, y, además, se ha creado, me parece, con fecha 1 de abril de este año, y está citada expresamente en el «Boletín de la Dirección General de Tributos», con la advertencia técnico-política de que no se saquen extremadas conclusiones de estos datos mientras la Comisión no entregue su trabajo), cómo está el trabajo de la Comisión de Fraude Fiscal, si está muy avanzado, si no lo está, y si nos va a entregar pronto resultados, porque este es un aspecto extremadamente importante. Incluso si nos pudiera avanzar alguna primicia en este terreno, mi grupo se lo agradecería extraordinariamente.

En segundo lugar, y este es otro tipo de cuestión, yo le voy a avanzar unos datos que no sé si le pueden parecer una locura. Son estimaciones que hacemos en el Grupo Socialista, donde no tenemos tan buenos técnicos ni tantos equipos como en el Ministerio de Hacienda, pero nosotros calculamos, más o menos, que la defraudación en renta no es exagerado estimar que, por lo menos, es de 200.000 millones de pesetas en este momento, en cuanto a ingresos que se dejan de percibir, y creo que son estimaciones muy conservadoras.

En cuanto al ITE, impuesto en el que se ha subido un punto en este año, también creemos que la defraudación es importante, y nos interesaría saber si está aumentando en relación con el incremento de los tipos.

En sociedades, nosotros estimamos que es de 50.000 millones; sucesiones y transmisiones, de unos 60.000 millones, y en renta de Aduanas, puede ser de unos 30 ó 40.000 millones, aunque esta es una cuestión que quizá el señor director general de Aduanas pueda informar con más detalle.

Aproximadamente, y en una estimación conservadora, 50.000 millones, y por eso yo no le pido que bendiga estos datos, que son unas estimaciones nuestras, pero me interesaría saber si la Comisión de Fraude Fiscal ha llegado ya a algún resultado concreto en sus trabajos, para que luego no se nos acuse de demagogos o de alarmistas al Grupo Parlamentario Socialista.

Segunda cuestión: En el presupuesto de gastos fiscales para este año, y ya hemos solicitado una

explicación o una ampliación de información, ustedes han entregado concretamente este volumen, que es muy de agradecer, porque está bien encuadrado y bien presentado, pero aproximadamente es lo mismo que dicen ustedes en el informe económico-financiero, es decir, se habla de una cifra en impuesto sobre sociedades de 158.000 millones de gastos fiscales. ¿Tienen ustedes en estos momentos algún desglose por tipos de empresa y sector de este presupuesto de gastos fiscales?

En tercer lugar, querría preguntarle también sobre si usted considera que, dada la actual estructura administrativa de la Dirección que usted tiene que gestionar, existirían problemas especiales en torno al establecimiento de posibles recargos en el Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio.

El señor PRESIDENTE: ¿Es todo, señor Barón? (*Pausa.*)

El señor BARON CRESPO: Por el momento, sí.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Gota.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Gota Losada): En cuanto al trabajo estadístico, está fechado el 23 de octubre, de manera que no hemos tenido prácticamente casi ni tiempo de reflexionar sobre él. Estamos en condiciones, por tanto, de preparar, en un plazo muy breve, el boletín correspondiente, pero no habría el menor inconveniente en entregarle al señor Barón estos primeros datos. Que conste que es una síntesis muy reducida, puesto que los cuadros estadísticos son muy numerosos.

Respecto a la Comisión de Fraude, cuando se creó, la propia orden ministerial que creaba la Comisión estableció con toda claridad que era una Comisión independiente, integrada por personas procedentes de la cátedra y de sectores especializados y que, en consecuencia, se separaba de los órganos de gestión, precisamente para que su informe y su estudio fuera absolutamente imparcial. Los trabajos se están llevando con una reserva absoluta, de manera que yo me encuentro en la misma situación que S. S., a la espera de que esta Comisión evalúe el fraude.

Respecto a las cifras que S. S. ha dado de frau-

de, no tengo en estos momentos posibilidad de discutir las, porque todavía no conocemos ni siquiera el trabajo que haya podido elaborar la Comisión.

Que conste que en todos los países las evaluaciones que se hacen del fraude se hacen siempre bajo unas hipótesis dudosas, porque si el fraude se pudiera evaluar, con toda seguridad se erradicaría. Creo que podríamos discutir sobre esas cifras. Entiendo que haya algunos aspectos de muy difícil estimación, como es lo que puede presentar la aplicación de métodos objetivos de carácter singular, que hacen que no exista fraude formal si no existe infracción tributaria, pero sí existe una disociación entre realidad económica y bases imponibles.

En cuanto al desglose por el presupuesto de gastos fiscales, sí existe, puesto que estas cifras son el resultado de la suma de datos parciales.

Me parece que S. S. ha citado el Impuesto sobre Sociedades y sí puedo precisarle que aquí concretamente, en estos 158.000 millones de pesetas que comportan el conjunto de exenciones, bonificaciones, etcétera, hay un dato que conviene aclarar, porque si no esta cifra induce a confusión a todos los que la leen.

Básicamente, la cifra del Impuesto sobre Sociedades por cuantía de 90.000 millones de pesetas, se debe a las bonificaciones que se otorgan a todas las operaciones de crédito, préstamos y empréstitos con el exterior, que, por supuesto, están bonificadas en el Impuesto sobre Sociedades, pero que más que una bonificación se trata de una norma que pretende que el tipo de interés no se eleve cuando se opera con el extranjero, de manera que la cifra de Impuesto sobre Sociedades realmente, como tal impuesto, para sociedades sujetas a obligación personal en España, es muchísimo más reducida.

De todos modos, el Ministerio conoce las particularidades de los distintos conceptos y estaría en condiciones de facilitar el desglose pertinente. Falta una pregunta. En cuanto a los posibles recargos, ciertamente depende de cómo se regularan esos recargos. Lo normal es que el establecimiento de recargos como tales no comporten, por sí mismos, aumento de la gestión y, sin embargo, existe una particularidad, y es que siempre que se trata —intuyo— de recargos a favor de Ayuntamientos el problema más grave —y aquí sí que, evidentemente, se puede complicar de modo extraordinario la gestión— es la distribución entre

términos municipales, porque eso obliga a conocer las cuantías del Impuesto sobre la Renta que corresponde a todos y a cada uno de los residentes en los términos municipales y, sobre todo, porque plantea una cuestión muy vidriosa, y es que el Impuesto sobre la Renta se podría imputar al término municipal del domicilio del perceptor, siendo así que acaso las rentas, las actividades, los bienes, etcétera, residan en otros términos municipales. Esto es volver otra vez a la vieja discusión del repartimiento de utilidades entre obligación personal y obligación real.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gota.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor director general, me ha hecho usted un proceso de intención. Yo no estoy planteando recargos municipales. Aunque nosotros defendamos la autonomía municipal, en este caso estamos dispuestos a trabajar a favor de la Administración central del Estado. No iban por ahí los tiros.

Sobre la Comisión de Fraude Fiscal, yo quiero preguntar dos cosas. Supongo que tratándose del Ministerio de Hacienda, donde se atan bien las cosas, habrán fijado un plazo para que la Comisión entregue su trabajo; es decir, que tendrá un plazo para presentar su trabajo. Y, paralelamente a eso, querría también saber si han hecho entregas a cuenta del trabajo, porque aunque sean personalidades independientes, si se les entregó un trabajo deben realizarlo. Ya sabe usted que hay una expresión consagrada, y es que cuando se quiere enterrar un problema se nombra una Comisión, a la que va gente de mucho prestigio, y luego nunca más se supo.

Querría que me dijera primero, si sabe usted si existe algún plazo para que la Comisión entregue su trabajo y, segundo, si han hecho entregas a cuenta, porque si no perfectamente cabría que no se pagase más hasta que no se entregue el trabajo o, por lo menos, un avance.

Segunda pregunta. Nosotros este año tenemos un pequeño rompecabezas con el Presupuesto, y es que se ha anunciado que la desgravación de la Deuda Pública va a ser del 15 por ciento. Hemos buscado cuidadosísimamente, con lupa, en el texto de las normas tributarias del Presupuesto esto, porque además, este es un tema que fue bastante debatido en el Parlamento en años anteriores. Es-

taba, creo recordar, en el antiguo artículo 32 ó 33, y este año no aparece por ninguna parte en las normas tributarias.

Le querría preguntar si nuestra interpretación es correcta. El artículo 15.2, actual, que creo que conocerá bien, dice que se autoriza al Ministerio de Hacienda para señalar el tipo de interés, exenciones y demás características de las operaciones de endeudamiento señaladas en el número anterior. Entendemos que este año debiera entrar el 15 por ciento por esta vía. Si no es así rogaría que nos ayudara para saber dónde está el artículo que fija este año la desgravación en las emisiones de Deuda Pública en la relación con la que existe en principio, creo recordar, en la letra f) del artículo 29 de la Ley de Renta.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Gota.

El señor DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS (Gota Losada): No hay plazo establecido, si bien el Ministro de Hacienda, en la orden creación de la Comisión, dio un carácter de urgente a la entrega de sus trabajos.

No tengo noticia alguna de que se haya entregado por la Comisión avance ni conclusión, y la verdad es que tengo un enorme interés en conocer concretamente el informe de la Comisión cuando lo emita, porque este informe va a servir como pieza clave para toda la política de actuación de la Dirección en relación al Impuesto sobre la Renta.

A nosotros este año nos hubiera gustado poseer ya datos incluso para la propia elaboración de los trabajos preliminares de la parte de ingresos del proyecto de presupuestos; conocer exactamente en cuánto se puede estimar el fraude de rentas agrarias, de rentas de trabajo, de rentas de capital, porque sería un elemento, a nuestro juicio, muy importante, a la hora de la elaboración del Presupuesto. Sin embargo, no tengo noticia alguna de que la Comisión se haya pronunciado ni haya emitido todavía informe alguno.

En cuanto a su pregunta respecto de la supresión del porcentaje del 22 por ciento de la Deuda Pública, acontece lo siguiente: Como el tipo del 22 por ciento se estableció en la Ley de Presupuestos del año 1980 con carácter coyuntural, y dado que estas disposiciones tienen plazo de vigencia limitado a la Ley de Presupuestos, simplemente con no prorrogar la norma volvemos, otra

vez, a restablecer la vigencia de la Ley 44; es decir, vuelve a regir el artículo 29, letra f) de la Ley del Impuesto sobre la Renta, porque no aparece, dentro de ese conjunto de preceptos, que son de difícil memoria, la prórroga del artículo correspondiente de la Ley de Presupuestos del año 1980. De modo que al no aparecer es aplicable el artículo 29, letra f) de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Esta era la tesis que manteníamos nosotros en el grupo y que yo entiendo que no es correcta, porque eso, en definitiva, es un pacto entre la Banca y el Gobierno sacando el tema de la Ley de Presupuestos. Pero, en fin, eso ya lo discutiremos a nivel parlamentario.

Lo único que querría decirle, señor director general, es que esperamos con ansiedad los documentos que nos pueda mandar con respecto a los resultados de 1980 y el que hemos solicitado también por escrito en relación con el presupuesto de gastos fiscales; luego, también pediría que la próxima vez que se encargue un informe, que se le ponga plazo, porque me parece que han pasado ya ocho meses.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barón.

Con ello concluye la comparecencia de don Alfonso Gota Losada, director general de Tributos del Ministerio de Hacienda, a quien agradecemos, en nombre del Congreso, su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos.

Solicitaría, si se encuentra presente, la comparecencia del director general de Aduanas.

Respecto del director general del Tesoro, tengo que decir que se encuentra acompañando al subsecretario del Presupuesto y Gasto Público y cuando se produzca la comparecencia del primero será la del segundo. Ambos se encuentran fuera por razones objetivas y fijadas con anterioridad a la propia convocatoria de esta Comisión. (*Pausa.*)

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Antonio Rúa, director general de Aduanas, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En su representación tiene la palabra el señor Barón.

El señor **BARON CRESPO**: Señor director general de Aduanas, en la sección correspondiente al Ministerio de Hacienda en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1982, en el Capítulo IV se dice concretamente que hay un aumento de la subvención al Servicio de Vigilancia Fiscal por dejar de percibir los recursos con cargo a la renta de tabaco, de 240 millones de pesetas. En los capítulos VI y VII se dice que se da al Servicio de Vigilancia Fiscal 466,4 millones de pesetas. Esta es la información que tenemos con respecto a este tema.

Sobre esta base querríamos formular las siguientes preguntas:

En primer lugar, saber qué problemas tiene usted en su Departamento en cuanto a niveles de personal y de efectivos en su Dirección General, cómo está organizado el servicio, especialmente, y me referiré más adelante a las noticias que han aparecido sobre esta cuestión que nos han llegado por la Prensa, porque parlamentariamente no se ha hablado de ellas. Querría saber qué tipo de problemas se le plantean en relación con la conexión con servicios de Aduanas de otros países, con la vigilancia Fiscal, por ejemplo, en las aduanas de camiones, especialmente las más concurridas, problemas que conocemos todos un poco por experiencia propia, problemas en las aduanas tipo La Junquera, Irún o Port-Bou; problemas con los barcos y cómo los tratan ustedes de resolver.

En segundo lugar, hemos conocido por la prensa que están apareciendo escándalos de defraudación, y, además, han sido muy seguidos. Es decir, después del surgimiento desgraciado del problema del envenenamiento masivo por aceite tóxico, ha aparecido una información sobre la detección de unas importaciones de colza masiva. A ello hizo referencia mi grupo en el debate que tuvo lugar en el Congreso, e igualmente lo hizo el Grupo de Socialistas de Cataluña. Y no me refiero a la colza para uso industrial, sino a la colza que es comercio de Estado, que me parece que es el aceite bruto y refinado para consumo humano, que es el que circula en el mercado internacional en cantidades enormemente importantes, y también un fraude que ha surgido —me parece que en el periódico del domingo salía— sobre las importaciones de alcoholes. Quería preguntarle en este sentido si tiene algún cálculo sobre lo que supone esa defraudación en cuanto a la Renta de Aduanas e, incluso, a aspectos fiscales más concretos.

Dado que están surgiendo estos asuntos y no tenemos información, querría preguntarle, por último, qué tipo de colaboración tienen ustedes con otros Departamentos ministeriales, con el Ministerio de Comercio —entiendo que será con la Dirección General de Importaciones y con la Guardia Civil, que me parece que también tiene cometidos en esto—, y en cuanto a los casos de corrupciones que se pudieran haber detectado en su servicio o en otros servicios, si se están siguiendo los pertinentes expedientes y cómo se está luchando para erradicar este tipo de lacra.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barón. Entiendo que las preguntas vienen referidas a las dotaciones de presupuesto y personal para el Servicio de Vigilancia Fiscal y la posible colaboración del servicio con otros, para su más exacto encaje presupuestario.

El señor **BARON CRESPO**: Exacto, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor director general de Aduanas.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS** (Rúa Benito): La Dirección General de Aduanas utiliza como medios o, por así decirlo, como brazos ejecutores en la represión del contrabando, el Servicio de Vigilancia Fiscal y la Guardia Civil, en tanto que constituye el resguardo fiscal del Estado

El papel de la Dirección General de Aduanas es de coordinación e impulsión y, por así decirlo, de ir hasta el último momento del contrabando; es decir, tratar de cerrar los posibles cauces que existan para el contrabando. La Dirección no se conforma con la mera aprehensión material de las mercancías, como puede ocurrir con los resguardos fiscales.

En cuanto a los medios de que se dispone, el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal está bastante bien dotado en lo que se refiere a medios marítimos; incluso últimamente se han comenzado también a aplicar medios aéreos. Por ejemplo, el año pasado se ha adquirido un avión, este año está programada la adquisición de otro y, posiblemente, de helicópteros en años sucesivos.

En cuanto a medios personales, la Dirección General de Aduanas cuenta con unos 2.000 funcionarios; el Servicio de Vigilancia Fiscal, apro-

ximadamente, con unos 600; y luego, el de la Guardia Civil, denominado especialistas, que hay empleado en los recintos aduaneros y en la vigilancia de costas y fronteras. Son aproximadamente unos 5.000 hombres los que podemos calcular dedicados a este servicio.

Lo que es indudable es que para mantener al día un servicio de vigilancia fiscal se requieren unos medios en continuo perfeccionamiento. Por esto es por lo que las dotaciones para vigilancia fiscal no son suficientes, como sería de desear en la Dirección, aun cuando nos permiten ir renovando el material, sobre todo en lo que se refiere a patrulleros.

La otra pregunta que me ha formulado S. S. era relativa a las importaciones de colza y a estas más recientes de detección de los fraudes en alcoholes. En la importación de colza crudo, es decir, que es apto para el consumo humano, se han detectado, debido sobre todo a una revisión prácticamente exhaustiva de todas las importaciones que se han realizado durante los años 1980 y 1981, algunas importaciones que, encubiertas con otros nombres, por ejemplo, incluso de aceite de palma o aceite crudo de colza desnaturalizado que es de régimen libre, encubrían realmente un aceite de colza crudo. Se han levantado diversas actas, unas por contrabando, y otras se han remitido al fiscal general del Estado y a los fiscales de las Audiencias en Madrid y en Barcelona.

Ultimamente está pendiente de tramitar también un acta por contrabando en lo que se refiere a colza cruda que se ha empleado en el consumo humano, aun cuando no tiene ningún carácter tóxico. Esta colza venía amparada como si fuera aceite de palma. Existían unos compartimentos estancos en los camiones de los cuales la muestra se sacaba de la parte correspondiente al aceite de palma. Está en tramitación un acta que se pondrá a disposición del Tribunal de Contrabando de Barcelona posiblemente a lo largo de esta semana.

En cuanto a la colaboración, como he dicho antes, la Dirección General de Aduanas tiene, por así decirlo, la dirección y la coordinación del contrabando. Utiliza para ello la Guardia Civil en lo que se refiere a vigilancia en las costas y fronteras y al Servicio de Vigilancia fiscal, sobre todo en la parte marítima. Creemos que la coordinación se desarrolla en términos bastante favorables y precisamente una de las preocupaciones

de la Dirección es ir impulsando esta coordinación.

Aparte de ello existe una coordinación con otras administraciones de Aduanas extranjeras que es la que en muchísimos casos nos está permitiendo descubrir estos notables fraudes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rúa.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Había una pregunta concreta, como he hecho varias, que me gustaría que me contestara con precisión el señor director general, y es que en el estado de ingresos del presupuesto figura en en el concepto 241, Renta de Aduanas, una cantidad aproximada de 222.000 millones de pesetas. Sobre la base de estos escándalos de que ha hablado, sobre la colza y los alcoholes, que son los más conocidos en este momento, y otros que puedan existir, querría saber si hay algún dato estimativo sobre la defraudación en este capítulo, es decir, sobre la cifra que está prevista en el presupuesto.

Igualmente querría saber si con las asignaciones presupuestarias que he mencionado, que son las que yo conozco, porque son variaciones sobre las del año anterior, la Dirección General de Aduanas puede mejorar su servicio para controlar el fraude, que por la manifestación del director general entiendo que está llegando a unos niveles de sofisticación cada vez más elevados, es decir, que tenemos dobles depósitos en los camiones o en los barcos y cosas un poco rocambolescas.

En tercer lugar, ha hablado de que se han pasado las actas al fiscal general del estado y a los fiscales de las Audiencias Territoriales. Entiendo que eso, en principio, puede afectar a ciudadanos privados, pero también puede afectar a algunos funcionarios corruptos. Considero que en bien de la Administración española es importante que esto quede suficientemente aclarado. Si es así querría que me explicara y señalara si ha habido también apertura de expedientes administrativos en estos casos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Puede contestar, señor director general, sobre la defraudación del arancel de importación y la

posibilidad de que las actas trasladadas por su Departamento al ministerio público pudieran encubrir actuaciones de funcionarios.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Rúa Benito): Respecto a las cifras de posible fraude en la Renta de Aduanas, indudablemente es difícil, como en todos los impuestos, su estimación. Una fórmula indirecta sería traer, por ejemplo, las cifras de aprehensión de mercancías objeto de contrabando, donde el año pasado casi se alcanzaron los 5.000 millones de pesetas. Claro que indudablemente hay una, que son los estupefacientes, que precisamente es la que arroja un volumen más elevado, aproximadamente unos 1.600 millones de pesetas. Estas cifras, o sea, los 5.000 millones, pudiéramos muy bien decir que pueden ser multiplicados por cuatro o por cinco en cuanto al valor de los géneros que podrían ser objeto de contrabando.

Respecto a las remisiones de las actas a los fiscales de las Audiencias y al fiscal general del Estado, van con todo el detalle de los hechos ocurridos, y se han puesto en su conocimiento no solamente para posibles delitos que hubieran cometido terceras personas, sino incluso posibles funcionarios públicos. Independientemente de ello se han abierto expedientes administrativos que seguirán una vía distinta, aun cuando, indudablemente, el fallo, favorable o desfavorable, repercutirá en las resoluciones de los expedientes administrativos. En ese aspecto, la política del Ministerio ha sido y es la de poner en claro y en conocimiento público cuantas infracciones se puedan cometer con objeto de sentar un principio de ejemplaridad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rúa.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: A pesar de la concisión de las respuestas del señor director general, querría expresarle el agradecimiento del Grupo Parlamentario Socialista por estas informaciones, y también quiero que sepa que cuenta con el total apoyo de nuestro grupo en todo lo que sea lucha, en principio, contra el fraude, sobre todo si este fraude puede tener consecuencias como las que desgraciadamente está teniendo en España.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Como ningún otro grupo desea formular pregunta alguna, agradecemos la comparecencia de don Antonio Rúa, director general de Aduanas, ante la Comisión de Presupuestos del Congreso, y solicitamos la comparecencia del señor director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales. *(Pausa.)*

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Jaime Trebolle, director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

El grupo parlamentario que solicitó su comparecencia es el Grupo Parlamentario Centrista y tiene la palabra, en su nombre, el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: En principio, mi grupo va a formular dos preguntas, la primera relacionada con las transferencias corrientes en el Estado, letra b), Capítulo de ingresos, contribuciones concertadas, cupo del País Vasco; criterios que se han seguido para la cuantificación del cupo en los Presupuestos Generales del Estado de 1982.

La segunda pregunta es referente a las participaciones en ingresos estatales de las Coproraciones locales, cuantificación y, a ser posible, evolución de estas participaciones a lo largo de los dos últimos años.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García-Margallo. El señor Trebolle puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Trebolle): Con mucho gusto paso a informar a S. S. sobre las dos preguntas que me acaba de formular.

En primer lugar, con referencia al cupo del País Vasco, debemos partir del propio texto de la Ley de Concierto Económico, cuya Disposición transitoria quinta preveía un plazo puramente indicativo de que el proyecto de Ley de cupo 1982-86 debería estar estimado antes del día 1 de julio del año en curso. El número 2 de esa Disposición transitoria quinta preveía el caso de que en esa fecha no hubiera acuerdo en la Comisión Mixta de cupo sobre la ley, metodología y cuantificación del cupo 1982-86. Evidentemente, se ha dado la circunstancia prevista en este número 2 y, en este sentido, ha habido que actuar de acuerdo con las previsiones de la propia Ley de Concierto

Económico, atendiendo estrictamente a lo que preveía esa Disposición transitoria quinta.

En este sentido, la cuantificación del cupo para el año 1982 tiene una característica especial —y la calificaría de especialísima— y es que se trata de una estimación provisional —o incluso subrayaría de provisionalísima— y con el carácter de «a cuenta» de la que resulte, en su día, de la aplicación de la metodología para la determinación del cupo que prevea la Ley para el quinquenio 1982-86.

Para ello, los trabajos se han realizado de la siguiente manera. En primer lugar, se ha mantenido el índice de imputación que estaba previsto para la determinación del cupo provisional de 1981 y, en segundo lugar, se ha seguido la metodología que preveía también ese cupo provisional de 1981.

Así, se ha llegado a la cuantificación de un cupo en torno a los 58.000 millones, pero este cupo incluye, siguiendo la metodología provisional de 1981, una serie de competencias que se consideraban que iban a ser asumibles por el País Vasco a lo largo de 1981 y que en el momento presente no han sido objeto de transferencia a la Comunidad Autónoma.

En este sentido, se ha previsto, en primer lugar, que en el momento en que tenga lugar la transferencia el cupo será inferior, pero para respetar la metodología prevista en ese cupo 1981, lo que se ha establecido es un cupo que se llama así estrictamente, cupo País Vasco 1982, que insisto tiene una condición de cupo provisional y a cuenta —es una estimación provisional a cuenta— y, en segundo lugar, se ha previsto el cupo que podría resultar si estas transferencias, que se consideran asumibles y realizables en el curso del año para el País Vasco, no tuvieran lugar.

Por ello el cupo vasco, pues, parece en dos partidas: una partida con el nombre de cupo vasco 1982 y una segunda que recibe el nombre de ajustes por diferencias relativas a estas competencias asumibles. Esto en cuanto hace referencia a la primera pregunta y al método de cálculo. Quizá conviene aclarar, por ser de gran trascendencia, cómo se han determinado o evaluado las cargas asumibles por el País Vasco. En este sentido, he de decir que, con la finalidad de acomodarnos estrictamente a la metodología de cupo 1981, lo único que se ha hecho ha sido una extrapolación de la valoración que figura en la Memoria de la Ley de Concierto, en la cual se ha tomado la mis-

ma valoración allí figurada y que se ha actualizado a través de los índices de crecimiento de cada uno de los servicios que son objeto de transferencia. Así se han calculado las cargas asumibles por el País Vasco.

En cuanto a la segunda pregunta de S. S., en relación con la evolución de las transferencias corrientes a las Haciendas locales a través de los Presupuestos del Estado, he de informar de la siguiente manera. En primer lugar, debo recordar que la evolución histórica es realmente muy reciente; parte del año 1977, de la Ley 4175, de 19 de noviembre, que fijó una participación del 4 por ciento en impuestos indirectos. Posteriormente, el Decreto-ley 34, también del año 1977, estableció un incremento de más de un 1 por ciento, con lo que estaba en un 5 por ciento. Esta evolución se completó a través del decreto-ley de medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, de julio de 1979, y posteriormente se cerró el ciclo de participación en la Ley de Presupuestos del año pasado, llegando a cifras, en su conjunto, de un 10 por ciento de impuestos indirectos, que englobaba las otras participaciones que tenían las Corporaciones locales, y una participación del 3 por ciento en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Con respecto a estos últimos años, el tema queda cerrado con los pactos locales de 31 de julio, en los que se establece que todas las transferencias corrientes a los ayuntamientos se cifrarán en el 7 por ciento de los tributos no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas.

En este sentido, los datos que puedo ofrecer a S. S. son los siguientes: en el Presupuesto inicial de 1981 estaba prevista una participación de ayuntamientos de 127.142 millones de pesetas. Esta participación, por supuesto, incluía la correspondiente a los ayuntamientos vascos que, desde la aprobación de la Ley de Concierto Económico, tienen un régimen de participación propio específico, que está contemplado en el artículo 46, números 1 y 2, de la Ley de Concierto Económico.

Esta participación de 127.142 millones de pesetas, según las previsiones que la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales ha realizado recientemente, se prevé que para la liquidación del presupuesto de 1981 esa participación, excluida ya la que hubiera correspondido a los ayuntamientos vascos en tributos concertados, será de 121.753 millones de pesetas.

La que figura en el presupuesto inicial de 1982, que SS. SS. van a conocer y debatir, se eleva en números redondos, a 150.000 millones de pesetas.

Esto supone que el presupuesto de 1982, comparado con el presupuesto inicial de 1981, tiene un incremento del 24 ó 25 por ciento y que el presupuesto inicial de 1982, sobre la previsión de liquidación del presupuesto de 1981, podía suponer un 23,04 por ciento de incremento.

En cuanto a las Diputaciones Provinciales, la evolución de su financiación se basa principalmente, como SS. SS. saben, en una participación del 1 por ciento en impuestos indirectos, desde esa ley que he citado anteriormente, Ley 4175 de Bases del Estatuto de Régimen Local, y que se ha mantenido básicamente de forma inalterada en ese 1 por ciento, completada, como SS. SS. saben, con los recargos de la licencia fiscal, de Impuesto Industrial y de Profesionales y Artistas, así como también por los recargos del Impuesto General de Tráfico de las Empresas y de Impuestos Especiales.

La evolución en los últimos años, como S. S. quería conocer, es la siguiente. La previsión de liquidación del presupuesto 1981 asciende a un total de 109.632, 7 millones de pesetas, en los que está incluida por vez primera la recaudación por el canon de producción de energía eléctrica, que se ha estimado inicialmente, por los tres trimestres de este año en curso, en torno a los seis, siete mil millones de pesetas. No existen precedentes y, por tanto, la cifra es puramente estimativa de esta Dirección General.

La previsión del año 1982 se ajusta ya también a una pequeña modificación que se ha introducido en torno a la fijación del porcentaje de participación. Hasta este año 1982 la participación era un 1 por ciento de impuestos indirectos y para el año 1982, y para tratar de homogeneizar las participaciones, tanto de Comunidades Autónomas como de ayuntamientos, se ha fijado para las Diputaciones Provinciales una participación del 0,543 por 100 sobre la misma base a la que se aplica el 7 por 100 de ayuntamientos; es decir, la base que está integrada por la recaudación líquida obtenida por tributos no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas. Esto significa que no se ha incrementado, sino que se mantiene el mismo porcentaje; es decir, se ha mantenido una equiparación entre ese 1 por 100 calculado sobre el año anterior y el 0,543, calculado tam-

bién sobre el año anterior. Es decir, se ha buscado la equiparación y la igualdad en relación con los Presupuestos de 1981, y así se ha aplicado a 1982.

No sé si con esto he contestado a S. S.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trebolle.

¿El Grupo Parlamentario Socialista desea también formular preguntas? (*Pausa.*) Tiene la palabra, en su nombre, el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En primer lugar, señor Presidente, señor director general, en relación con el cupo ya ha contestado a algunas preguntas, pero me parece que no he oído decir cuánto suponen las competencias asumibles; creo que lo ha dicho con más corrección que como se empleaba antes al principio «que eran asumidas»; en relación con el posible ajuste me gustaría saber la estimación que hacen. Igualmente, el volumen de recaudación previsto en Euskadi y cuál es su estimación sobre el margen financiero que le puede quedar al Gobierno Vasco.

Y, en segundo lugar, en relación con el Fondo de Compensación Interterritorial le querría formular algunas preguntas.

En primer lugar, cuáles son los criterios elegidos para seleccionar los proyectos de inversión y en qué medida cumplen con los pactos autonómicos. Hay que hacer constar que en el anexo de inversiones se contienen normalmente los proyectos, aunque la relación de proyectos no fue adjuntada al presupuesto, es decir, nosotros la tenemos aparte, pero no ha sido incluida como tal.

En segundo lugar, por qué no toda la inversión es inversión real, por ejemplo, está el caso de MERCASA o de PLANER,

En tercer lugar, cómo se puede justificar el que proyectos tan discutibles como el programa de edificios administrativos se integren en el Fondo de Compensación. Creen que es posible que a través de la construcción de este tipo de edificios se eleve la renta y la riqueza de la comunidad en cuestión

Y, en cuarto lugar, si se piensa mantener este criterio en años sucesivos o, por el contrario, estima que es necesario un acuerdo entre Estado y comunidades para lograr una modificación sectorial de la inversión.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Trebolle.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON HACIENDAS TERRITORIALES (Trebolle): Por seguir el mismo orden en que S. S. me ha hecho las preguntas, voy a comenzar por la primera, en cuanto a cuantificación de las cargas asumibles.

Evidentemente, como hace un momento he indicado, en el cupo hay que distinguir dos partes: una primera que es la evaluación o la cuantificación de las cargas asumidas por el País Vasco. Al decir asumidas, como S. S. muy bien ha indicado, quizá, y puesto que así lo he explicado hace un momento, estaría mejor hablar de cargas asumibles. Evidentemente, esta cuantificación se ha realizado servicio por servicio en cada centro directivo, en cada Dirección General y Ministerio por Ministerio, examinando cuál ha sido la evolución que han experimentado en relación con el presupuesto 1981 las correspondientes partidas presupuestarias.

En este sentido se ha seguido estrictamente lo que se ha previsto en la metodología de 1981 y, por consiguiente, y en puro cumplimiento de los pactos autonómicos, no se ha tenido en cuenta todavía la metodología que habrá de aplicarse a la ley del cupo, quinquenio 1982-1986. En ese sentido, he de decirle que las cargas que se consideran asumidas y a nivel de Ministerios son 858.432 millones y que esto sumado a las competencias que asume por lo que podemos llamar haciendas locales, que supone 139.413 millones, da un total de cargas asumidas de 997.845 millones de pesetas.

Esto en cuanto hace referencia a la definición de las cargas asumidas de cupo vasco de 1982, de donde sale ese cupo que hemos citado hace un momento de casi 58.000 millones de pesetas, 57.950 para ser exacto.

El ajuste por diferencias que se cifra en 19.666 millones, afecta entre otros —y por citar de memoria porque no tengo aquí la lista detallada— a competencias tales como universidades, hay dos direcciones generales que se computaron en la metodología del cupo 1981 y que no han sido objeto de transferencia. Afecta también a vivienda, IPPV, cuya transferencia se está negociando en este momento, y afecta también a determinados conceptos de agricultura, en cuyo servicio, concretamente en SENPA, existía una valoración

quizá más amplia o que afectaba a más competencias de las verdaderamente asumidas.

Igualmente en el tema de créditos para la reconversión industrial que se habían computado en su totalidad y que puede ser objeto de una modificación en cuanto a valoraciones. Y finalmente, por citar también otra partida, el mismo concepto de la valoración de las transferencias del Ministerio de Hacienda, y que también habían sido valoradas de forma distinta a como ahora se ha acordado en el reciente decreto de traspaso de servicios a la Hacienda foral.

En cuanto a la recaudación del País Vasco, puedo señalarle que la recaudación estimada para 1981, año en curso, era una recaudación que estaba prevista, según números que se manejaron en el mes de diciembre en la negociación del cupo con el País Vasco, en torno a los 116.000 millones de pesetas, de cuya cifra tiene S. S. que deducir, por una parte, casi 7.000 millones de pesetas que son por recargos del Impuesto del Tráfico de Empresas e impuestos especiales, que esos, por supuesto, no corresponden a la propia Hacienda foral, sino a la hacienda expresa y específica de las Diputaciones forales.

Y, en segundo lugar, de esos 116.000 millones, menos 7,109, habría que deducir en torno a unos 15.000 millones de pesetas, que era la previsión de recaudación de la Diputación foral de Alava recaudación que, por otra parte, ya no figuraba en los Presupuestos del Estado, puesto que la propia Hacienda foral alavesa disfrutaba de un concierto desde el año 1952.

Esto con respecto al año corriente 1981. Previsiones realizadas en el mes de septiembre en las Haciendas o las Diputaciones forales de Vizcaya y Guipúzcoa indican que pueden estar muy próxima a la recaudación. Es decir, la realización recaudatoria se acerca mucho y puede coincidir casi con la precisión. Será una verdadera obra de arte haber casi coincidido al céntimo entre previsión y realización

En cuanto a 1982, he de decirle, que está prevista una recaudación en cuanto a impuestos directos en el País Vasco de unos 70.280 millones de pesetas, aproximadamente, por Capítulo primero, y por Capítulo segundo, impuestos indirectos, unos 41.880 millones, a los que hay que añadir en Capítulo tercero, tasa del juego, canon de minas, apuestas, etcétera, unos cuatro mil millones de pesetas, que sumados a la recaudación propia de la Diputación foral de Alava que no está

controlada o que no se tienen datos de previsión, por cuanto estas previsiones las venía realizando la propia Diputación foral alavesa, puede situarse en torno a los 128 ó 130.000 millones de pesetas la recaudación del País Vasco para 1982.

El tercer tema que S. S. me ha planteado hace referencia al Fondo de Compensación Interterritorial. En ese sentido yo puedo contestar a S. S. no como director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales, porque excede de mi competencia, pero sí como consejero del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en lo que únicamente podré informarle de aquello que ha pasado por el Consejo de Política Fiscal. Mi información es la siguiente: en primer lugar, he de constatar el inmenso esfuerzo que para la Administración del Estado ha supuesto poder cubrir con proyectos un fondo de esos 180.000 millones de pesetas que se pactó el día 31 de julio en la Moncloa.

En segundo lugar, en cuanto a los criterios elegidos, evidentemente es un tema que excede de mi competencia y lamento muchísimo no poder informarle con detalle; pero sí puedo decirle que esa relación de proyectos que no figura en el anexo de inversiones ha sido remitida (tal como el propio Consejo de Política Fiscal y Financiera apuntó en sus reuniones de 20 de agosto, primero, y de 16 de septiembre después) con absoluto detalle, puesto que S. S. también dice conocer lo de esa relación de proyectos que integran el Fondo de Compensación Interterritorial.

En cuanto a si este criterio va a ser mantenido, S. S. sabrá que efectivamente no se va a mantener; esto está en los pactos como un sistema puramente transitorio para poner en marcha el fondo a partir de 1982, y que en lo sucesivo, de acuerdo con el proyecto de Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, esos proyectos serán discutidos y serán aprobados de mutuo acuerdo entre la Administración Central del Estado y las Administraciones de las Comunidades Autónomas; y como S. S. sin duda no desconoce, este acuerdo debe producirse en el mes de mayo, es decir, con tiempo suficiente para integrar su propio presupuesto.

En este sentido, creo que los pactos autonómicos, a mi juicio, se han cumplido y que el sistema que prevé la Ley del Fondo dará lugar a que si en este primer momento de implantación del Fondo de Compensación Interterritorial ha existido algún desajuste, debido sin duda al gran esfuerzo que ha tenido que hacer la Administración para completar este fondo de 180.000 millones, evi-

dentemente será subsanado, entiendo yo, en sucesivos ejercicios con la Ley del Fondo ya vigente.

El señor PRESIDENTE: No existiendo más preguntas, queremos agradecer, en nombre de la Comisión de Presupuestos del Congreso, la presencia de don Jaime Trebolle, director general de Coordinación con las Haciendas Locales, ante esta Comisión y las respuestas satisfactorias otorgadas a las preguntas de los miembros de la misma.

Llamamos, si se encuentra presente, al director general del Patrimonio del Estado. (*Pausa.*)

Señores diputados, se encuentran con nosotros don Luis Ducasse, director general del Patrimonio del Estado. Su comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En su representación, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor director general, sólo le voy a hacer una pregunta, y es la siguiente: la Dirección General del Patrimonio del Estado, como usted sabe mucho mejor que yo, es un «holding» muy importante que tiene una participación decisiva en el sector público en España, y lo único que le puedo decir es que en los volúmenes que se nos han presentado en el Presupuesto del Estado, yo no diría que tenemos escasisima, tenemos una casi nula información sobre cuáles son los proyectos de inversión y cuáles son los proyectos de futuro del Patrimonio del Estado.

A nosotros, como creemos en el sector público y creemos que hay que apoyarlo, nos agrada muchísimo que en adelante nos informen con mayor regularidad, porque, como bien sabe usted, disponemos del volumen de empresas estatales que nos remiten con amabilidad —con bastante retraso, por cierto, aunque está muy bien encuadrado, pero con retraso—, y tenemos una información más bien escasa sobre este tema. Una buena prueba de ello es que esta mañana nos hemos encontrado con una difícil situación, como es la de la Agencia EFE, en donde hay un 33 por ciento, un tercio del capital de la empresa que depende del Patrimonio, un tercio del INI, y, sin embargo, aquí, por parte del presidente de la Agencia EFE, se nos ha dicho que hay 375 accionistas. Creemos que el papel del Estado tendría que ser en principio más decisivo en este terreno, o sea, tendría que tener un mayor peso desde el

punto de vista de la coordinación de la inversión pública.

Mi pregunta, que tiene un cierto tono de queja, es que les agradeceríamos que en los presupuestos nos hicieran constar más explícitamente cuáles son sus proyectos de inversión y que se nos entregaran, no que se nos rindieran cuentas, pero que se nos entregaran con una rapidez o una regularidad mayor, no la rendición de cuentas, pero por lo menos información sobre la marcha de un «holding» tan importante y que nosotros, ya lo he dicho, desde aquí hemos apoyado y apoyamos.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, más que a la pregunta, a la sugerencia del señor Barón, el director general del Patrimonio del Estado.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Ducasse Gutiérrez): Con mucho gusto lo hago en un doble sentido. Por una parte, indicar que la estructura del presupuesto en cuanto a la Dirección General del Patrimonio es la habitual de otros años y que, en cierto modo, no es competencia de la Dirección su conformación concreta.

En cuanto a la queja que nos hace por una falta de información adecuada, yo le diría que está en este momento en prensa, y yo creo que pendiente de aparición, la Memoria del año 1979, con un retraso que yo soy el primero en lamentar, pero que obedece a otras prioridades de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que es la que efectúa su confección; y que precisamente porque somos conscientes de ese grave defecto, anticipamos este año sensiblemente la Memoria del año 1980, que confiamos igualmente en que esté a mediados del próximo mes de noviembre. Con mucho gusto remitiremos cuanta información adicional se nos solicite.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ducasse. Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Perdón, señor Presidente, me acaban de hacer llegar una pregunta de un diputado de Ciudad Real, y ya sabe el señor Presidente que la provincia de Ciudad Real tiene una importancia decisiva en las sesiones plenarias de este Congreso. Para no plantear la pregunta en sesión plenaria, la hago ahora, a ver si vamos avanzando tiempo.

Se trata de una pregunta a la Dirección General del Patrimonio del Estado en relación con la partida que se preveía de 995 millones de pesetas para las minas de Almadén y Arrayanes. Querría saber cuánto se ha gastado en el ejercicio de 1981 de esta partida.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Ducasse.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Ducasse Gutiérrez): ¿Se refiere su señoría a la partida que figura en el Presupuesto de 1981?

No tengo el dato concreto, pero puedo asegurarle que a nivel de autorización de las distintas obligaciones, la partida está prácticamente consumida. A nivel de realización de pagos, la cifra se acerca, desde luego, a doscientos millones.

Pero, insisto, que las distintas medidas que se contemplaban en la partida están todas iniciadas. Las que tienen una tramitación administrativa más compleja por razones de permisos o licencias, se encuentran quizá en una fase de elaboración posterior; hay un cierto retraso en alguna partida concreta, pero en términos generales, la realización del programa está prácticamente ultimada en su conjunto.

En cualquier caso, podría facilitar documentación más completa.

El señor PRESIDENTE: Si le parece al señor Barón, podrá remitir por escrito la contestación a esta pregunta, indicando los distintos grados de autorización del gasto y disponibilidad y realización del mismo para conocimiento de S. S.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Se lo agradeceríamos muchísimo por mí y por el bien del trabajo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Si el Grupo Centrista no tiene preguntas que formular, agradecemos la comparación ante la Comisión del señor director general del Patrimonio del Estado y solicitamos, por último, la comparecencia del señor presidente del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivos Benéficas. (Pausa.)

Señores diputados, se encuentra con nosotros don Antonio Gómez Gutiérrez, presidente del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivos Bené-

ficas. El grupo que solicitó su comparecencia es el Grupo Parlamentario Socialista. En su nombre, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor presidente del Organismo Autónomo de Apuestas Mutuas, quería hacerle tres preguntas, y son las siguientes:

Primera, la Ley del Deporte, de 31 de marzo de 1980, preveía la financiación del deporte por los Presupuestos Generales del Estado, independientemente de la recaudación por quinielas. Los Presupuestos del Estado para 1981 no recogieron dicha previsión, alegándose razones de imposibilidad temporal para su inclusión. No obstante, se vuelven a presentar los Presupuestos para 1982 con la misma financiación, exclusivamente de quinielas. ¿Podría explicar las razones?

Segunda pregunta, si confirma usted que la transferencia al Consejo Superior de Deportes es de 13.131.128.000 pesetas, y teniendo en cuenta que en los ingresos por quinielas del presupuesto del Consejo Superior de Deportes figura exclusivamente 10.600 millones de pesetas.

Y la tercer pregunta, ¿cuál es su opinión sobre el destino de las 0,50 pesetas de recargo para el Mundial del 82 en el futuro?

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Padrón, en relación a la tercera pregunta, ¿podría S. S. concretar?

El señor PADRON DELGADO: ¿Cuál es la opinión sobre el destino de los 50 céntimos de recargo en la quiniela para el Mundial del 82 en el futuro?

El señor PRESIDENTE: Le hacía la precisión, señor Padrón, porque, como sabe, las comparecencias son con destino a suministrar a los señores diputados información complementaria, no juicios de valor, que, naturalmente, por ser miembros de la Administración pública no efectúan aquí. En cualquier caso, limitará su contestación al destino específico como información complementaria.

Puede contestar el señor Gómez Gutiérrez cuando quiera.

El señor PRESIDENTE DEL PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVO BE-

NEFICAS (Gómez Gutiérrez): Con respecto al primer punto, nosotros en el Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas, a través del administrador general se plantea el presupuesto sobre la base de nuestra recaudación y del destino que está previsto, de acuerdo con la ley constitutiva del Patronato, y concretamente el Decreto del año 1963, en el que se establecen los porcentajes. De acuerdo con ese decreto, el 22 por ciento de la recaudación prevista es lo que va al actual Consejo Superior de Deportes. Por lo tanto, si hay otra financiación, o puede haber otra financiación presupuestaria, esto escapa de la competencia del propio Patronato.

Con referencia a la cifra consignada en transferencias, nosotros hemos hecho nuestro presupuesto, y, efectivamente, en nuestro presupuesto resultan 13.131 millones de pesetas; el porqué en el suyo, en el del Consejo Superior de Deportes, se haya puesto una cifra inferior, también lo ignoro. Nosotros hemos consignado de acuerdo con la previsión que nosotros tenemos hecha y que figura en nuestra Memoria. Nosotros pensamos que vamos a vender sellos para una recepción de 5.883 millones de pesetas, en números redondos, y esto nos dará una recaudación presunta de unos 58.000 millones de pesetas. Estableciendo los porcentuales dedicados a premios, dedicados al Consejo Superior de Deportes, a Diputaciones y a los gastos de administración, llegamos a la cifra de los 13.000 millones, que hemos señalado para el Consejo Superior de Deportes.

En cuanto a la última pregunta, yo me voy a limitar simplemente a contestarle que esto es algo que escapa al Patronato, que es un organismo exclusivamente de gestión y que, por lo tanto, las aplicaciones que tiene que hacer le vienen dadas por sus decretos. Si el recargo se constituyó por un real decreto, supongo que el Gobierno decidirá qué es lo que se va a hacer de acuerdo con lo previsto en el citado Real Decreto de 18 de julio del año 1980. Usted lo recordará, que aquí se alude claramente que el destino va al Tesoro público y se van cubriendo los gastos que vaya necesitando la organización del Mundial y, por lo tanto, solamente cuando se hayan concluido estas inversiones, el Gobierno supongo yo que decidirá qué es lo que se va a hacer con este recargo. Es lo único que puedo decir.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómez Gutiérrez.

¿El señor Padrón tiene más preguntas que formular? *(Pausa.)*

¿El Grupo Centrista? *(Pausa.)*

En consecuencia, no existiendo más preguntas por parte de ningún otro grupo, aradecemos la presencia en la Comisión del señor presidente del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivo Benéficas, y con ello queda concluida la comparecencia del grupo de personas de la Administración encuadradas en la Sección 15, Ministerio de Hacienda.

Comoquiera que el tiempo ha sido en este caso benévolo en relación al de la mañana y la próxima citación es a las 19,30 horas, al director de la Seguridad del Estado, se suspende la sesión hasta las 19,30, en que se volverá a reanudar, y rogaría, por favor, a los señores diputados la máxima puntualidad.

Se suspende la sesión, que volverá a continuar a las 19,30 horas. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Señores diputados, se abre nuevamente la sesión, que había sido suspendida por breve período de tiempo para solicitar la comparecencia ante la Comisión del señor director de la Seguridad del Estado, a quien invito a que nos acompañe aquí en la Mesa. *(Pausa.)*

Se encuentra con nosotros don Francisco Laína, director de la Seguridad del Estado, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista. En su representación, tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor director de la Seguridad del Estado, quería hacerle cuatro preguntas concretas que se refieren a lo siguiente:

Razones por las que las inversiones reales que se dedican a acuartelamientos figuran en tres programas y no en uno solo.

La segunda pregunta se refiere a si se tienen hechos cálculos sobre las necesidades de guardias civiles, teniendo en cuenta el exceso que sobre la media europea tiene España; el número de policías sobre población, uno por cada doscientos habitantes en España y uno por cada trescientos cincuenta habitantes en Europa. A esto añadimos que recientemente el director general de la Guar-

dia Civil hablaba de la necesidad de dotar de 20.000 plazas más a la Guardia Civil.

La tercera pregunta, señor director, se refiere a cuáles son las razones para que exista un tan bajo grado de realización de las inversiones de la Dirección y sobre todo, teniendo en cuenta las grandes necesidades que tiene esta Dirección. Así, por ejemplo, hemos comprobado que en el presupuesto de 1980 sólo se invirtió el 64,6 por ciento del crédito previsto y, en el actual ejercicio, al mes de agosto, solamente figuraba un grado de realización de las inversiones previstas del 25 por ciento.

Una cuarta pregunta se refiere a cantidades concretas que figuran en los Presupuestos. En gastos reservados para la Dirección de la Seguridad del Estado figuran 348 millones y en la Dirección General de la Guardia Civil, 11.290.000 pesetas. Estos datos reservados, que parece que son para atenciones de los directores generales correspondientes, nos parecen una cifra muy alta, teniendo en cuenta que estamos en un intento de reducir los gastos corrientes y de un control sobre todas las partidas presupuestarias. Por tanto, nos gustaría saber las razones por las que estas pérdidas figuran con estas cifras que nos parecen excesivas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Puede contestar, señor Laína.

El señor DIRECTOR DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Laína García): Con mucho gusto contesto a las preguntas formuladas por el representante del Grupo Parlamentario Socialista. En cuanto a la primera, rápidamente he tomado nota y creo que su pregunta va dirigida a por qué en el Capítulo de Inversiones reales figuran tres programas y no uno solo.

En primer lugar, yo quisiera decir que en el proyecto de presupuesto del año 82, si se compara con el presupuesto del año 81, en cuanto a la unificación de inversiones entre los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado, supone un avance importante en esa línea de unificar las inversiones que corresponden a todos los Cuerpos de Seguridad del Estado. Quiero recordar que la Dirección de Seguridad del Estado es de fecha relativamente reciente, del mes de junio del año 80, en que nos cogió ya con un presupuesto en marcha, y que en esta misma Comisión —y yo com-

parecí el año pasado— hemos dado justa respuesta al planteamiento que nos hizo el Grupo Parlamentario Socialista, que era de unificar unas determinadas partidas.

En el proyecto de presupuesto figuran ya unificadas las partidas de transmisiones, de motorización, que era un deseo plenamente compartido también por el Ministerio del Interior. Sin embargo, en cuanto al conjunto de las inversiones reales, nos encontramos con que existe una serie de programas y compromisos adquiridos con anterioridad por cada una de las Direcciones Generales de Policía y de Guardia Civil y por la Inspección General de la Policía, como son inversiones en obras divididas en distintas fases que hacen sumamente difícil esta unificación en una sola partida, puesto que utilizaríamos un procedimiento que no considero adecuado, que es el de ofrecer una rúbrica general en el presupuesto de la Dirección de la Seguridad del Estado de unificación y que después, de forma interna, hubiera una división y un reparto previo. Sin embargo, en la misma línea en la que apunta el representante del Grupo Parlamentario Socialista, nos encontramos y deseamos que se vaya produciendo esta unificación en las consignaciones en los presupuestos para que en el próximo presupuesto, el del año 83, podamos ir a una unificación total de estas inversiones, de tal manera que exista una única directriz clara y terminante que sea la de la Dirección de la Seguridad del Estado y que los objetivos a cubrir sean precisamente en cada una de las Direcciones los que previamente el Ministro del Interior considere adecuados dentro del desarrollo de la política presupuestaria.

En cuanto a los guardias civiles, cuya plantilla por parte del director general de la Guardia Civil se considera que es insuficiente para cubrir las misiones que actualmente tiene este Cuerpo, y su incremento en 20.000 hombres y las relaciones que se acaba de dar en cuanto a número de miembros de los Cuerpos de Seguridad del Estado y población en otros países europeos, yo quiero dejar constancia de un aspecto fundamental que va a determinar la conveniencia o no de este incremento de la Guardia Civil, y es la de la presentación de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, en cuyo proyecto, en estos momentos todavía en fase de borrador, se está haciendo una reestructuración de misiones, de funciones y de competencias asignadas a los distintos Cuerpos de la Seguridad del Estado. En esta Ley

de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad lo que tratamos es de establecer un esquema global de seguridad a un nivel lógico y que se corresponda con la sociedad española de la época en la que vivimos, de tal forma que, una vez aprobada la misma, con las misiones que a cada Cuerpo se le encomiendan, llevará aparejado como consecuencia lógica una redistribución de efectivos, una modificación del despliegue que actualmente tenemos y en ese momento estaremos en condiciones de fijar los efectivos que debe tener la Guardia Civil como dentro del contexto general del esquema de seguridad de nuestro país.

No me atrevo en estos momentos a decir si los 20.000 guardias civiles a los que se alude son una cifra excesiva o una cifra corta; lo que sí puedo decir es que por parte del Ministro del Interior y del director de la Seguridad del Estado tenemos unos criterios claros en cuanto a los fines que debe cumplir un Cuerpo como el de la Guardia Civil en una sociedad como la española de los años ochenta y que es un Cuerpo que tiene una tradición y una vocación fundamentalmente rural, a quien se encomendará posiblemente funciones nuevas en razón de las nuevas necesidades que se están generando en temas de seguridad, pero habrá otros servicios en los que lógicamente deberá disminuir sus efectivos, puesto que consideramos que esas competencias corresponden a otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero insisto en que la política en cuanto a incremento de plantillas que se puede producir en relación con la Guardia Civil estará fundamentalmente en razón de cuál sea el texto que en su día aprueben las Cámaras de la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cuanto al grado de inversión del año 1980 y del año 1981, yo tengo que decir que las estructuras administrativas de la Dirección de la Seguridad del Estado arrancan precisamente del año 80 y que en este año lo que se trata de hacer es forzar al máximo la máquina administrativa vieja y existente en cada una de las Direcciones Generales, completándola con unos servicios que se crean en la propia Dirección de la Seguridad del Estado para mejorar esos grados, esos niveles, esos índices de inversión.

La situación ha cambiado totalmente en relación con la gestión presupuestaria del año 1981. Yo puedo facilitar, como datos significativos, el que el día 15 de octubre de este año, sobre una cantidad total de unos 13.000 millones de pese-

tas, el volumen de inversión comprometida es del 86,28 por ciento, y en algunas Direcciones Generales, concretamente en Guardia Civil, la cantidad comprometida asciende al 99 por ciento. No obstante, yo no me siento satisfecho con las estructuras administrativas de gestión del presupuesto que tenemos actualmente en la Dirección de la Seguridad del Estado y, en esa línea, que se apuntaba anteriormente por el representante del Grupo Parlamentario Socialista, vamos a procurar introducir las reformas necesarias para que, con un tratamiento coordinado de la inversión, y, unificando, en lo posible, la convocatoria de concursos para adquisición de material, de vehículos, podamos conseguir unos grados, unos índices de inversión mayores de los que tenemos en estas fechas, si bien, en una Dirección como la nuestra, a veces las circunstancias cambiantes en torno a la propia seguridad nos obligan a hacer una pequeña reserva para los últimos meses del presupuesto. La cifra del 86,28 por ciento, que es la que tengo en estos momentos, al día 15 de octubre, creo que es una cifra importante.

En cuanto al tema de los gastos reservados, yo diría que los Servicios de Seguridad del Estado —y es muy difícil el obtener cifras comparativas con otros Servicios de Seguridad de otros países— necesitan disponer de unas partidas para una serie de actividades que no pueden ser sometidas a esa transparencia, a ese control público que todos deseamos para todas y cada una de las partidas que figuran en los Presupuestos Generales del Estado. Créame S. S. que determinadas acciones policiales que pueden estar basadas, en buena medida, en la eficacia, en la preparación profesional de los hombres que militan en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, necesitan, a veces, la ayuda de procedimientos que se financian a través de este capítulo de gastos reservados.

En este sentido, creo que el considerar excesiva o no una partida que se dedica fundamentalmente, totalmente, a cuestiones en las que está en juego la seguridad del Estado, es difícil de apreciar. Y vuelvo a insistir en que tratamos que todas las partidas que se refieren a medios materiales, a instalaciones, sean sometidas al control riguroso que exige un régimen democrático, pero creo que debe haber un margen de confianza en relación con otras actividades que van ligadas siempre a los servicios de seguridad de cualquier Estado y que exigen un buen uso de esas partidas, pero que

puedo asegurar a S. S. que es una partida de una gran rentabilidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Laína.

El Grupo Parlamentario Socialista no tiene más preguntas que formular.

¿El Grupo Parlamentario Centrista? (*Denegaciones.*)

En consecuencia, no existiendo ningún otro grupo presente en la Cámara, agradecemos la presencia del señor director general de la Seguridad del Estado, así como el grado de eficacia en las respuestas que ha dado a las preguntas formuladas por distintos integrantes de la Comisión, con expresa inclusión de la última, en atención a la especial característica que reviste en todo régimen, sea éste de carácter autoritario o democrático, y la confianza que el buen Gobierno del sistema debe inspirar a quienes rigen los destinos de un país a través de un Parlamento. Muchas gracias.

Solicitamos la comparecencia, si se encuentra presente, del señor director general de Protección Civil. (*Pausa.*)

Se encuentra con nosotros don Federico Gallo, director general de Protección Civil, del Ministerio del Interior, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor director general de Protección Civil, solamente le vamos a efectuar dos preguntas, y se refieren a si nos puede dar las razones concretas y qué sentido tiene este gasto presupuestado para el año 1982, en estudios e investigación, de 235 millones de pesetas, lo que supone el 80 por ciento del presupuesto. Asimismo, también las razones para que figuren 4 millones de indemnización por residencia y 4 millones por dietas y desplazamientos para el director general.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Señor Gallo, puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (don Federico Gallo): Con su permiso, señor Presidente.

Quisiera, ante la pregunta de S. S., hacer una mínima historia al recordar que la Dirección General de Protección Civil es creada en julio del pasado año por una serie de razones que sensibilizan a la opinión pública, como es la tragedia de Los Alfaques, el incendio del hotel Corona de Aragón y aquel tremendo accidente que en el río Orbigo costó la vida de muchos niños. Por tanto, el presupuesto de este año viene un poco condicionado por el presupuesto del año anterior.

En el año 1980, la consignación que tenía la Subdirección General de Protección Civil en aquel momento era de 20.789.659 pesetas para atender los gastos derivados del normal funcionamiento de los servicios procedentes de aquella Subdirección. Ya en el año 1981 se asignan a esta Dirección General créditos por importes y para fines que conviene, quizá, recordar: 24.400.000 pesetas para gastos ordinarios de los servicios; una dotación de 15 millones para toda clase de gastos de los servicios, completando la dotación ordinaria, el incremento de gasto causado por la incorporación de la Dirección General a un nuevo edificio público de mayor amplitud; adquisición y edición de publicaciones con carácter periódico; pago de servicios a prestar por el PMM; abono de dietas y gastos de locomoción causados por los funcionarios en sus desplazamientos por razones de servicio. También se asigna a la Dirección General 180 millones —en principio eran 200, pero, en virtud del acuerdo del Gobierno sobre limitación de gasto público, se rebajan a 180 millones— con destino a estudios de inversiones sobre protección civil.

Este crédito —y luego pasaré a contestar su primer pregunta— se está invirtiendo en el presente año en la financiación de un programa que comprende diversos proyectos de acciones, que se concentran en la realización de campañas de divulgación y formación teórico-práctica sobre protección civil. Hemos intervenido —creyendo que lo fundamental en este importante terreno del servicio público del Estado a la sociedad es el de la protección civil—, hemos intervenido en numerosas ferias y exposiciones de España, intentando llevar al ánimo de la población española lo importante que es para la protección civil la autoprotección. Creemos que la buena protección civil se inicia en nuestros hogares, en nuestros despachos, en nuestras visitas a los grandes almacenes o a los grandes edificios.

Realización de estudios sociológicos y de investigación técnicos. Estábamos un poco en mantillas en nuestra patria sobre este tema, y queremos llegar también a conocer cuáles son las reacciones de la sociedad española ante una llamada, ante un imperativo de tener una buena autoprotección, que, en definitiva, se convertirá en una buena protección civil.

La adquisición de equipamientos para primeros auxilios y rescate, salvamento de víctimas, montaje de centros operativos y adquisición de material de transmisiones. Una buena parte, no diría que mucha, pero buena parte de los equipos técnicos que tiene, por ejemplo, la Cruz Roja, son procedentes de donaciones en préstamo de la Dirección General de Protección Civil.

Creemos que es fundamental —y por eso luego vamos a incidir en el año 1982 en el tema de las transmisiones— el tema de las transmisiones en cualquier evento que pueda ser una catástrofe o calamidad pública; así también —estamos en el presupuesto del año 1981— en la adquisición de vehículos de mando y operativos en emergencias, adquisición de vestuario y equipo protector, así como detectores de radiactividad, material audiovisual, etcétera.

En el año 1982 vamos a continuar esta campaña iniciada en el año 1981 y nuestro gasto quiere orientarse hacia los siguientes fines: Montaje de centros de operaciones de protección civil, con el fin de contar, en su día, con una red integrada de protección civil; desarrollo de la red de detección de radiactividad ambiental, detector del entorno de las centrales nucleares, de las rutas de transporte de material peligroso, etcétera.

Hasta este momento tiene la Dirección General de Protección Civil unos tres mil puntos que indican cualquier anomalía en la radiactividad en cualquier punto de España. Estos 3.200 puntos de radiactividad están al servicio de la Guardia Civil, que diariamente efectúa mediciones y diariamente las transmite el centro operacional.

Queremos ahora, ante la aparición de una serie de aparatos más sofisticados en este tema de radiactividad y también ante la puesta en funcionamiento de centrales nucleares, rodear esas centrales nucleares de elementos mucho más fiables que los que tenemos hasta el momento.

Estamos también, y creemos que es muy importante, de acuerdo con el Instituto Geográfico Nacional, en la creación de una red de alerta sísmológica. Ultimamente, quizá también como

consecuencia psicológica del terremoto de Nápoles, en nuestra patria empieza también a sentirse cierta inquietud ante la posibilidad de un terremoto. Se ha efectuado el mapa sismológico de presuntas provincias afectadas por un terremoto en nuestra patria, mapa que va desde la frontera, desde la provincia de Gerona hasta la cuenca del Guadalquivir, y en esas zonas estamos efectuado una serie de planes de emergencia para el caso, que no deseamos que ocurra, de un terremoto, y también para tener previsto una red de detección que inmediatamente la comunicaría al centro operativo.

Creemos también que es importante tener una serie de vehículos especiales de protección civil, adquiriendo varios de los tres tipos de modelos definidos en 1981, cotejados por las necesidades de otros países —ha sido un pionero en este aspecto el Ayuntamiento de Barcelona, que ha creado un vehículo de este tipo—, que dividimos en tres partes: vehículos de mando, dotados de todas las transmisiones precisas para poder comunicar en cualquier lugar y en cualquier momento; un vehículo operativo de mando dotado de transmisiones, equipo de primeros auxilios, cartografía, que van dirigidos tanto a la Dirección Civil como a los Gobiernos Civiles; y un vehículo portorrepetidor, con toda independencia de transportar equipos de transmisiones, que hacen función fundamental de repetidores móviles para garantizar en todo tiempo y en cualquier circunstancia las comunicaciones de radio. Creo que es innecesario recordar que en un momento de catástrofe o de siniestro público quizá la electricidad es uno de los primeros elementos que desaparece y, por tanto, la radio es el elemento más fiable, más constante que hay para una transmisión.

Una parte importante del presupuesto se orienta a estudios técnicos y especializados de protección civil y especialización de nuestros cuadros, y ahí también quiero responder a la pregunta de S. S., así como al desarrollo de convenios de protección civil ya firmados y otros cuya firma se prevé para el año 1982. Consideramos en el Ministerio del Interior muy positivos los convenios que hemos firmado, principalmente con el Ministerio de Cultura, y a través de la Dirección General de la Juventud y con la Obra de Protección de Menores. De acuerdo con el Protocolo, con el acuerdo firmado con el Ministerio de Cultura, hemos realizado este verano cuatro campamentos: dos en las proximidades de Madrid, en Cerce-

dilla, otro en las islas Cíes y otro en el Puerto de Santa María. Han acudido unos 240 muchachos, hasta veintinueve años; han sido aprobados 110 de ellos con el título de monitores de Protección Civil. Creemos que con ello estamos creando el futuro e imprescindible cuadro de mandos para el voluntariado de protección civil, y quiero en este sentido comentar que las conversaciones con los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona van por muy buen camino para conseguir una interrelación entre los voluntarios de protección civil municipales y los de la Dirección General; voluntariado que será quizá muy preciso en la próxima celebración de los Mundiales del 82.

También estamos, en el presupuesto del 82, deseosos de adquisición de equipos personales de intervención en ejercicios y en situaciones reales para proteger a las personas; equipos que podían ser cedidos a los bomberos de las Diputaciones y ayuntamientos.

Por lo que respecta a la cantidad consignada para dietas, hay que razonar que todo este complejo mundo de la protección civil se basa en las cincuenta provincias españolas y en Ceuta y Melilla. Eso exige un constante contacto con los responsables en cada área, y no hablemos también de la necesidad de contactos internacionales. Precisamente el pasado sábado, en el Valle de Arán, se tuvo una importante reunión, organizada en principio por la Generalidad y luego, paralelamente, por la Dirección General de Protección Civil, para contactos con el director general de la Defensa Civil francesa para incrementar los acuerdos que tenemos sobre el tratado fronterizo de los Pirineos; no hay que olvidar que en aquella zona, tanto en accidentes de montaña como en accidentes de deportes de invierno es precisa cada año, por desgracia, la intervención de equipos de salvamento, incluso para, si los órganos constitucionales así lo creen necesario, incrementar este tratado para todo el territorio francés y todo el territorio español.

Tenemos contactos también con la Dirección General equivalente de Portugal para extender esa ayuda a lo largo de toda la frontera luso-española.

Al margen también de la vigilancia que hay que tener sobre esos equipos de radiactividad, equipos que, como antes he dicho, señorías, se van a ver incrementados ante la puesta en marcha de centrales nucleares.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Padrón tiene alguna pregunta que formular?

El señor PADRON DELGADO: No, es sobre la misma pregunta. Perdona la insistencia. El señor director general ha dado una larga explicación detallada sobre los gastos previstos en esta inversión de 235 millones de pesetas, remitiéndonos un poco a los compromisos o al gasto efectuado en el año 1981 en el que figuran 180 millones por este mismo concepto. Lo único es que a nosotros nos parece que, presupuestariamente hablando, figura una partida que dice «Estudios e Investigación». Aquí se ha hablado de transferencias a la Cruz Roja, de compras de equipos, de compras de diverso material inventariable. Pensamos que la partida que abarca los 235 millones no viene consignada como tendría que haber venido, puesto que si en el presupuesto figurase una más amplia definición de detalles del gasto a realizar, tenga la seguridad de que no hubiéramos preguntado ni requerido su presencia, puesto que nos parecía un gasto excesivo solamente para Investigación y Estudio. Ahora, si efectivamente se está llevando a cabo un programa, del que no teníamos noticia —por lo menos en el presupuesto no figura—, sería conveniente que todas estas explicaciones que nos ha dado y las previsiones que tiene para el año 1982 nos fueran remitidas por escrito para poder efectuar un seguimiento de esas inversiones.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar el señor Gallo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (don Federico Gallo): Al margen, señor diputado, de lo dicho, quiero hacer hincapié en el hecho de que venimos a pie forzado del año 81 y que, además, los problemas, principalmente de transmisiones, son costosísimos. Por tanto, no pueden financiarse en un solo año; tendrán que financiarse en un período económico de cuatro o cinco años.

Quizá, en mi contestación a S. S., me he olvidado de un capítulo muy importante, que es el de las publicaciones. En este año hemos hecho una serie de publicaciones creo que muy adecuadas a las necesidades de la sociedad española: desde cómo comportarse ante un terremoto, desde qué hacer cuando en un edificio público hay fuego, desde hacer ejercicios en los colegios españoles,

que quizá es una de las labores de la que la Dirección General se muestra más satisfecha en el presente año. Creemos que son los niños —nosotros los mayores estamos ya formados o deformados— quienes tienen que tomar conciencia de lo importante de la autoprotección. En muchas capitales de España y en muchos pueblos de España hemos hecho ejercicios de simulacros de desalojo con la ayuda de todas las fuerzas coordinadas de protección civil, como puede ser la Policía Nacional, la Policía Municipal, Cruz Roja, radioaficionados, etcétera, que han dado un estimable resultado de concienciación, no solamente de los niños, sino también de los profesores.

El señor PRESIDENTE: El señor Padrón tiene la palabra.

El señor PADRON DELGADO: Una última pregunta, señor director, y perdona la insistencia. Antes, en los Presupuestos, venían figurando partidas, precisamente en el Ministerio del Interior, destinadas a socorrer a las personas, familias, por daños causados por temporales, por catástrofes de toda índole. Estas partidas han desaparecido del presupuesto, aunque eran unas partidas de baja cuantía. Queríamos preguntar: ¿Tiene la Dirección General una partida prevista para socorrer a familias por daños o catástrofes producidos por inundaciones, terremotos o por cualquier catástrofe natural que se pueda producir en el país.

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Gallo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (don Federico Gallo): La Dirección General no tiene ninguna partida presupuestada para el tema que plantea S. S., teniendo en cuenta también que el real decreto de creación de esta Dirección General habla de siniestros, catástrofes y calamidades públicas.

Por tanto, habla ya de cuando la situación es grave e importante en el país. De momento, la Dirección General no ha considerado el caso puntual que S. S. señala.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gallo.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna en representación de UCD.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMU-

DEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para agradecer, como solemos hacerlo en nuestras intervenciones, la presencia del director general de Protección Civil, en este caso.

Nosotros no queremos hacer planteamientos de preguntas que quizá se hayan hecho en otros ejercicios presupuestarios. No vamos a incurrir en la ingenuidad de preguntar para qué son los gastos reservados de la Dirección General de la Seguridad del Estado; vamos a preguntar sobre una partida muy pequeña —pero que nos llama la atención— en la Dirección General de Protección Civil, que no aparecía en el presupuesto del año anterior. En el concepto 491, Capítulo 4, nuevo, aparece la cuota de la Organización Internacional de Protección Civil. ¿Es éste un organismo recientemente creado o es que España se ha incorporado a él en fecha reciente y por eso se consigna la cuota de tres millones de pesetas para ese organismo?

El señor PRESIDENTE: Puede contestar, señor Gallo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (don Federico Gallo): Señor diputado, la OIPC, Organización Internacional de Protección Civil, tiene ya una larga tradición. En su momento se creyó oportuno —creo que en el año 1979 ó 1980— darse de baja de esa Organización Internacional. El actual criterio del Ministerio del Interior es tener presencia activa en ese

organismo, en el cual próximamente vamos de nuevo a darnos de alta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gallo.

¿Tiene más preguntas que formular, señor Bravo de Laguna? (*Denegaciones.*)

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, había olvidado dar las gracias tanto al director general de Protección Civil como al director general de la Seguridad del Estado. En nombre de mi grupo, agradecemos su presencia aquí y las respuestas que han dado a nuestras preguntas.

El señor PRESIDENTE: En nombre de la Comisión, y desde una postura más institucional, quiero agradecer también la presencia del director general de Protección Civil, con cuya personación concluyen las solicitadas respecto a la Sección 16, Ministerio del Interior, y, por tanto, las fijadas para el orden del día de hoy. Con ello concluye la sesión, que continuará mañana con las primeras comparecencias correspondientes a la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Se levanta la sesión hasta mañana a las diez, y agradecería a los señores diputados la máxima puntualidad por razón del cargado orden del día que tenemos ante nosotros.

Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA. S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Deposito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA. S. A.-MADRID